



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

EXPEDIENTE SESIÓN		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
4335/2022	ACT16I1A1	28-09-2022
 4X315Z6M475H73340783		

ACTA Nº 9 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ*.-.....

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS*, (IU).-
- D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS**, (IU).-
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ**, (IU).-
- D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO*, (IU).-
- D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO*, (PSOE).-.....
- D. JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, (PSOE).-.....
- D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO*, (PSOE).-
- D^a INMACULADA CARREÑO ALONSO**, (PSOE).-
- D^a M^a DEL CARMEN PIEDRALBA PÉREZ**, (PSOE).-.....
- D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA*, (PODEMOS).-
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO*, (PP).-
- D^a NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ*, (PP).-.....
- D. GUSTAVO PRIETO BUSTO*, (PP).-
- D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR*, (PP).-
- D^a M^a LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ* (PP).-.....
- D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ**, (PP).
- D^a SANDRA MANTECA DUQUE*, (PP).-
- D^a MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ BREA*, (CIUDADANOS).-.....
- D. JAVIER CARLOS GALÁN LÓPEZ*, (CIUDADANOS).-.....
- D. ALBERTO GARCÍA HEVIA*, (VOX).-

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESÚS VALLEDOR MESA*.-.....

SECRETARIA GENERAL: D^a PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ*.-.....

(*) Asistencia presencial.

(**) Asistencia telemática.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022 (ACTA ORDINARIA Nº 8/2022).

Abierto este punto del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 30 de agosto de 2022, (Acta ordinaria nº 8/2022), que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual quedó aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.

2.- **EXPTE 234/2022.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCIO 2022.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2022”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 26 de agosto de 2022, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 26 de septiembre de 2022, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2022 POR ACUERDO PLENARIO.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el Servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

Área de Obras y Servicios:

ASCAN SERVICIOS URBANOS, S.L.U., C.I.F. B39866199, factura nº 23/A 22001208 de 31/08/2022. Factura con registro de entrada nº 2.216 de fecha 31/08/2022. Concepto: servicio de jardinería Castrillón mes de agosto de 2022 por importe de 40.457,52 euros.

Aplicación presupuestaria: 0701-171-227.99.16 “Mantenimiento Parques y Jardines”.

Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (no se haya amparada por el contrato, al haber finalizado el que lo amparaba en fecha 28-02-2022), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2022 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

ASCAN SERVICIOS URBANOS, S.L.U., C.I.F. B39866199, factura nº 23/A 22001209 de 31/08/2022. Factura con registro de entrada nº 2.217 de fecha 31/08/2022. Concepto: servicio de limpieza y retirada de residuos Castrillón mes de agosto de 2022 por importe de 24.519,70 euros.

Aplicación presupuestaria: 0701-171-227.99.16 “Mantenimiento Parques y Jardines”.

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (no se haya amparada por el contrato, al haber finalizado el que lo amparaba en fecha 28-02-2022), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2022 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., C.I.F. A61797536:

Nº de Entrada	Fecha	Importe Total	Texto Explicativo
F/2022/2148	19/08/2022	106,22	FACT N PI22142000345163 DE 18-08-2022. SUMINISTRO BPO ALVARINAS/NDE 11-07-22 A 10-08-22
F/2022/2177	24/08/2022	285,63	FACT N PI22142000342360 DE 16-08-2022. SEMAFOROS DE 07-06-22 A 07-08-22
F/2022/2178	24/08/2022	18.380,80	FACT N PI22142000342358 DE 16-08-2022. ALUMBRADO PCO DE 10-05-22 A 08-08-22
F/2022/2179	25/08/2022	14.686,30	FACT N PI22142000342293 DE 16-08-2022.DEPENDENCIAS DE 01-06-2022 A 08-08-2022
F/2022/2180	25/08/2022	78,82	FACT N PI22142000342295 DE 16-08-2022. AGUAS DE 11-06-2022 A 04-08-2022
F/2022/2181	25/08/2022	2.784,21	FACT N PI22142000342310 DE 16-08-2022. COLEGIOS DE 11-06-2022 A 07-08-2022
F/2022/2182	25/08/2022	29,46	FACT N PI22142000342311 DE 16-08-2022. BOLARDOS DE 06-07-2022 A 08-08-2022

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica alumbrado público”.

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (no se haya amparada por el contrato, al haber finalizado el que lo amparaba en fecha 28-02-2022), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2022 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica alumbrado público”.

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (no se haya amparada por el contrato, al haber finalizado el que lo amparaba en fecha 28-02-2022), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2022 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.A., C.I.F. A74251836

Nº de Entrada	Fecha	Importe Total	Texto Explicativo
F/2022/896	26/04/2022	14,63	Alquiler de equipos / Disponibilidad
F/2022/897	26/04/2022	9.523,39	FACT Nº 1TSN220300094558 DE 09-03-22 . PALACIO VALDES 16 DE 22-12-21 A 25-01-22
F/2022/902	26/04/2022	3.811,26	FACT N 1TSN220300084937 DE 07-03-22. ANTONIO MACHADO DE 27-11-21 A 21-12-21
F/2022/904	26/04/2022	3.575,73	FACT Nº 1TSN220300084944 DE 07-03-22. EYSINES 21 DE 27-11-21 A 21-12-21
F/2022/905	26/04/2022	2.205,08	FACT Nº 1TSN220300084932 DE 07-03-22. AV PRINCIPAL DE 15-10-21 A 26-11-21.
F/2022/906	26/04/2022	10.597,00	FACT N 1TSN220300092185 DE 09-03-222. ANTONIO ALVAREZ GALAN 10 DE 26-01-22 A 23-02-22
F/2022/907	26/04/2022	1.677,63	FACT N 1TSN220300084950 DE 07-03-22. EUROPA 1 DE 26-01-22 A 23-02-22
F/2022/908	26/04/2022	2.021,87	FACT N 1TSN220300265163 DE 30-03-22. AV PRINCIPAL 31 DE 24-02-22 A 28-03-22.
F/2022/909	26/04/2022	26,66	FACT N 1TSN220300252820 DE 28-03-22. ALFONSO III 8 DE 18-11-21 A 18-01-22
F/2022/910	26/04/2022	9.705,89	FACT Nº 1TSN220300088441 DE 08-03-2022. BERNARDO ALVAREZ GALAN DE 22-12-21 A 25-01-22.
F/2022/911	26/04/2022	4.420,92	FACT Nº 1TSN220300265166 DE 30-03-22 . EYSINES 21 DE 24-02-22 A 28-03-22
F/2022/912	26/04/2022	130,39	FACT N 1TSN220300252825 DE 28-03-22. PALACIO VALDES 16 DE 15-10-21 A 19-11-21
F/2022/915	26/04/2022	4.259,62	FACT N 1 TSN220300084954 DE 07-03-2022. NUBERU 33 DE 26-01-22 A 23-02-22
F/2022/916	26/04/2022	4.065,96	FACT Nº 1TSN220300084945 DE 07-03-22. EYSINES 21 DE 22-12-21 A 25-01-22
F/2022/917	26/04/2022	1.933,07	FACT N 1 TSN220300084936 DE 07-03-22. ANTONIO MACHADO DE 15-10-21 A 26-11-21
F/2022/918	26/04/2022	3.156,48	FACT N 1 TSN220300109584 DE 10-03-22. ALFONSO I 5 BJ IZ DE 18-11-21 A 17-01-22
F/2022/919	26/04/2022	850,61	FACT N 1 TSN220300084956 DE 07-03-22. AV EYSINES 3 BJ DE 27-11-21 A 21-12-21
F/2022/920	26/04/2022	3.158,41	FACT N 1TSN220300088439 DE 08-03-22. BERNARDO ALVAREZ GALAN BJ DE 15-10-21 A 26-11-21
F/2022/921	26/04/2022	5.467,58	FACT Nº 1TSN220300265164 DE 30-03-22. ANTONIO MACHADO DE 24-02-22 A 28-03-22
F/2022/923	26/04/2022	4.520,84	FACT Nº 1TSN220300084952 DE 07-03-22. NUBERU 33 BJ DE 27-11-21 A 21-12-21
F/2022/924	26/04/2022	7.239,22	FACT N 1TSN220300088440 DE 08-03-22. BERNARDO ALVAREZ GALAN BJ DE 27-11-21 A 21-12-21
F/2022/925	26/04/2022	3.004,32	FACT N 1TSN220300084946 DE 07-03-2022. EYSINES 21 DE 26-01-22 A 23-02-22.
F/2022/926	26/04/2022	3.262,17	FACT N 1TSN220300181632 DE 18-03-2022. ALFONSO I BJ IZ DE 18-01-22 A 16-03-22
F/2022/927	26/04/2022	4.853,71	FACT N 1TSN220300084941 DE 07-03-22. ANTONIO ALVAREZ GALAN 10 BJ DE 27-11-21 A 21-12-21
F/2022/928	26/04/2022	7.261,13	FACT Nº 1TSN220300092186 DE 09-03-22. PALACIO VALDES 16 DE 27-11-21 A 21-12-21
F/2022/929	26/04/2022	122,56	FACT N 1 TSN220300084942 DE 07-03-22. ANTONIO ALVAREZ GALAN 10 DE 22-12-21 A 25-01-22

F/2022/931	26/04/2022	7.839,40	FACT N 1TSN220300094559 DE 09-03-22 , PALACIO VALDES 16 DE 26-01-22 A 23-02-22
F/2022/932	26/04/2022	8.812,16	FACT N 1 TSN220300092178 DE 09-03-22. BERNARDO ALVAREZ GALAN 0 DE 26-01-22 A 23-02-22
F/2022/933	26/04/2022	1.355,58	FACT N 1 TSN220300084949 DE 07-03-22. EUROPA 1 DE 22-12-21 A 25-01-22
F/2022/934	26/04/2022	6.906,95	FACT N 1TSN220300088438 DE 08-03-2022. PALACIO VALDES 16 BJ DE 15-10-21 A 26-11-21
F/2022/935	26/04/2022	917,13	FACT N° 1TSN220300109583 DE 10-03-22. ALFONSO I 5 BJ IZ DE 15-10-21 A 17-11-21
F/2022/936	26/04/2022	12,10	FACT N °1 TSN220300094560 DE 09-03-22. JACINTO BENAVENTE DE 15-10-21 A 20-10-21
F/2022/937	26/04/2022	1.921,18	FACT N ° 1TSN220300265169 DE 30-03-22. AV EYSINES 3 BJ DE 24-02-22 A 28-03-22
F/2022/938	26/04/2022	3.195,16	FACT N° 1 TSN220300084943 DE 07-03-22. EYSINES 21 DE 15-10-21 A 26-11-21
F/2022/939	26/04/2022	2.466,00	FACT N° 1 TSN220300265167 DE 30-03-22. EUROPA 1 DE 24-02-22 A 28-03-22
F/2022/940	26/04/2022	2.323,89	FACT N 1 TSN220300084938 DE 07-03-22. ANTONIO MACHADO DE 22-12-21 A 25-01-22
F/2022/941	26/04/2022	3.405,27	FACT N° 1 TSN220300084939 DE 07-03-22. ANTONIO MACHADO DE 26-01-22 A 23-02-22
F/2022/942	26/04/2022	172,30	FACT N° 1TSN220300109585 DE 10-03-22. JACINTO BENVENTES C. FUTBOL DE 18-12-21 A 15-02-22
F/2022/943	26/04/2022	1.499,64	FACT N °1 TSN220300084933 DE 07-03-22 . AV PRINCIPAL 31 DE 27-11-21 A 21-12-21.
F/2022/944	26/04/2022	3.223,51	FACT N 1 TSN220300084957 DE 07-03-2022. AV EYSINES 3 BJ DE 22-12-21 A 25-01-22
F/2022/945	26/04/2022	1.743,84	FACT N ° 1TSN220300084934 DE 07-03-22. AV PRINCIPAL 31 DE 22-12-21 A 25-01-22
F/2022/970	29/04/2022	18.346,87	FACT N 1TSN220300124659 DE 11-03-22. REY PELAYO 11 DE 22-12-21 A 25-01-22
F/2022/1038	03/05/2022	6.531,71	FACT N 1TSN220400259638 DE 28-04-2022. BERNARDO ALVAREZ GALAN BJ 33, DE 29-03-22 A26-0422
F/2022/1039	03/05/2022	818,12	FACT N 1TSN220400259637 DE 28-04-2022. AV EYSINES 3 BJ, DE 29-03-22 A 26-04-22
F/2022/1040	03/05/2022	384,31	FACT N 1TSN220400294648 DE 29-04-2022. CID CAMPEADOR, BJ DE 18-12-21 A 14-02-22
F/2022/1041	03/05/2022	10.912,55	FACT N 1TSN220400000013 DE 01-04-22. PALACIO VALDES 16,BJ DE 24-02-22 A 28-03-22
F/2022/1042	04/05/2022	5,25	FACT N 1TSN220400294650 DE 29-04-2022. LOS ROBLES 4 BJ, DE 15-10-21 A 20-10-21
F/2022/1043	04/05/2022	180,33	FACT N' 1TSN220100229643 DE 21-04-22. JACINTO BENAVENTE C. FUTBOL DE 16-02-22 A 19-04-22.
F/2022/1044	04/05/2022	903,28	FACT N 1TSN220400259634 DE 28-04-2022. EUROPA 1 BJ, DE 29-03-22 A 26-04-22
F/2022/1045	04/05/2022	1.353,00	FACT N 1TSN220400259630 DE 28-04-2022. AV PRINCIPAL 31, DE 29-03-22 A 26-0422
F/2022/1046	04/05/2022	2.024,34	FACT N 1TSN220400259631 DE 28-04-2022. ANTONIO MACHADO BJ 33 DE 29-03-22 A 26-04-22
F/2022/1047	04/05/2022	5.241,32	FACT N 1TSN220400259635 DE 28-04-2022. PALACIO VALDES 16 DE 29-03-22 A 26-04-22
F/2022/1048	04/05/2022	2.496,96	FACT N 1TSN220400259633 DE 28-04-22. EYSINES 21 DE 29-03-22 A26-04-22



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

F/2022/1049	04/05/2022	23,44	FACT N 1TSN220400294646 DE 29-04-2022. CID CAMPEADOR BJ DE 15-10-21 A 20-10-21
F/2022/1050	04/05/2022	4.829,59	FACT N 1TSN220400259632 DE 28-04-2022. ANTONIO ALVAREZ GALAN 10 BJ, DE 29-03-22 A 26-04-22
F/2022/1051	04/05/2022	307,92	FACT N 1TSN220400294647 DE 29-04-22. CID CAMPEADOR BJ DE 21-10-21 A 17-12-21
F/2022/1052	04/05/2022	2.755,09	FACT N 1TSN220400259636 DE 28-04-22. NUBERU 33 BJ DE 29-03-22 A 26-04-22
F/2022/1053	04/05/2022	24.739,51	FACT N 1TSN220400000011 DE 01-04-2022. REY PELAYO 11 DE 24-02-22 A 2803-22
F/2022/1057	04/05/2022	923,33	FACT N 1TSN220400294651 DE 29-04-2022. LOS ROBLES 4 DE 21-10-21 A 17-12-21
F/2022/1058	04/05/2022	4.230,66	FACT N 1TSN220400157235 DE 12-04-22. PZ EUROPA 3 DE 115-12-21A 06-01-22
F/2022/1059	04/05/2022	402,55	FACT N 1TSN220400238750 DE 23-04-22. REY PELAYO 20 BJ DE 15-02-22 A 21-04-22
F/2022/1060	04/05/2022	443,15	FACT N 1TSN220400294649 DE 29-04-22. CID CAMPEADOR BJ DE 15-02-22 A 19-04-22
F/2022/1065	04/05/2022	11.348,86	FACT N 1TSN220400000014 DE 01-04-2022. BERNARDO ALVAREZ GALAN BAJ 33 DE 24-02-22 A 28-03-22
F/2022/1399	03/06/2022	1.053,53	FACT N 1TSN220500246820 DE 29-05-22. AV PRINCIPAL DE 27-04-22 A 26-05-22
F/2022/1404	03/06/2022	577,53	FACT N 1TSN220500232596 DE 28-05-2022. EUROPA BAJO DE 27-04-22 AL 2605-22
F/2022/1405	03/06/2022	214,58	FACT N 1TSN220500199375 DE 24-05-2022. PALACIO VALDES 16 DE 22-03-22 A 20-05-22
F/2022/1406	03/06/2022	1.400,32	FACT N 1TSN220500232593 DE 28-05-22. ANTONIO MACHADO DE 27-04-22 A 26-05-22
F/2022/1407	03/06/2022	1.739,46	FACT N 1TSN220500023575 DE 03-05-22. LOS ROBLES 4 BAJ DE 15-02-22 A 19-04-22
F/2022/1408	03/06/2022	2.067,61	FACT N 1TSN220500232594 DE 28-05-2022. ANTONIO ALVAREZ GALAN 10 DE 27-04-22 A 26-05-22
F/2022/1409	03/06/2022	941,95	FACT N 1TSN220500232597 DE 28-05-2022. PALACIO VALDES DE 27-04-22 A 26-05-22
F/2022/1410	03/06/2022	1.241,24	FACT N 1 TSN220500232595 DE 28-05-2022. BIBLIOTECAS BAJO EYSINES 21. DE 27-04-22 A 26-05-22
F/2022/1412	04/06/2022	2.402,53	FACT N 1 TSN220500199374 DE 24-05-2022. ALFONSO I 5 BJ IZ DE 17-03-22 A 18-05-22
F/2022/1413	04/06/2022	1.825,32	FACT N 1 TSN220500023574 DE 03-05-22. LOS ROBLES 4 BJ DE 18-12-21 A 14-02-22
F/2022/1414	04/06/2022	508,21	FACT N 1 TSN220500232599 DE 28-05-2022. AV EYSINES 3 BJ DE 27-04-22 A 26-05-22
F/2022/1415	04/06/2022	240,67	FACT N 1TSN220500199371 DE 24-05-2022. AV PRINCIPAL 31 BJ DE 17-03-22 A 18-05-22.
F/2022/1416	04/06/2022	28,53	FACT N 1TSN220500199372 DE 24-05-2022. ALFONSO III 8 BJ, DE 17-03-22 A 18-05-22
F/2022/1420	06/06/2022	15.171,32	FACT N 1TSN220500020869 DE 03-05-2022. GAS REY PELAYO 11 DE 2903-22 A 26-04-22
F/2022/1423	06/06/2022	9.364,25	FACT N 1TSN220500232601 DE 28-05-2022. GAS REY PELAYO 11 BJ DE 27-04-22 A 26-05-22
F/2022/1424	06/06/2022	2.606,35	FACT N 1TSN220500232600 DE 2805-2022. GAS BERNARDO ALVAREZ GALAN BAJO 33 DE 27-04-22 A 26-05-22
F/2022/1426	06/06/2022	12,77	FACT N 1TSN220500199373 DE 24-05-2022. GAS NUBERU 33 DE 22-03-22 A 1905-22
F/2022/2084	10/08/2022	70,81	FACT N 1 TSN220700249657 DE 28-07-2022. GAS EUROPA 1 BJ DE 28-06-2022 A 26-07-2022.
F/2022/2085	10/08/2022	70,81	FACT N 1TSN220700249655 DE 28-07-2022. GAS ANTONIO ALVAREZ GALAN 10 BJ DE 28-06-2022 A 26-07-2022
F/2022/2086	10/08/2022	67,12	FACT N 1TSN220700151054 DE 21-07-2022. GAS PALACIO VALDES 16 DE 21-05-2022 A 19-07-2022
F/2022/2087	10/08/2022	8.125,56	FACT N 1TSN220700249662 DE 28-07-2022. GAS REY PELAYO 11 BJ DE 28-06-2022 A 26-07-2022

F/2022/2088	10/08/2022	173,09	FACT N 1TSN220700149153 DE 20-07-2022. SUMINISTRO ALFONSO I 5 BJ IZ DE 19-05-22 A 18-07-22
F/2022/2089	10/08/2022	26,26	FACT N 1TSN220700201833 DE 23-07-2022. SUMINISTRO ALFONSO III 8 DE 19-05-22 A 18-07-22
F/2022/2090	10/08/2022	1.738,96	FACT N 1TSN220700253296 DE 29-07-2022. SUMINISTRO AV PRINCIPAL 31 DE 28-06-22 A 26-07-22
F/2022/2091	10/08/2022	65,99	FACT N 1TSN220700249660 DE 28-07-2022. SUMINISTRO AV EYSINES 3 BJ. DE 28-06-22 A 26-07-22

F/2022/2092	10/08/2022	243,22	FACT N 1TSN220700249659 DE 28-07-2022. SUMINISTRO NUBERU 33 BJ, DE 28-06-22 A 26-07-22
F/2022/2093	10/08/2022	80,04	FACT N 1TSN220700249661 DE 28-07-2022. SUMINISTRO B.ALVAREZ GALAN BJ33. DE 28-06-22 A 26-07-22
F/2022/2094	10/08/2022	65,96	FACT N 1TSN220700249656 DE 28-07-2022. SUMINISTRO EYSINES 21 DE 28-06-22 A 26-07-22
F/2022/2095	10/08/2022	117,81	FACT N 1TSN220700249658 DE 28-07-2022. SUMINISTRO P.VALDES 16 BJ DE 28-06-22 A 26-07-22
F/2022/2096	10/08/2022	219,39	FACT N 1TSN220700149152 DE 20-07-2022. SUMINSITRO AV PRINCIPAL 31 BJ DE 19-05-22 A 18-07-22
F/2022/2097	10/08/2022	70,81	FACT N 1TSN220700249654 DE 28-07-2022. SUMINISTRO C/ANTONIO MACHADO BJ DE 28-06-22 A 26-07-22

Aplicación presupuestaria: 0202-933-221.02 "Gas, edificios, dependencias"

Motivo: factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (no se haya amparada por el contrato, al haber finalizado el que lo amparaba en fecha 20-03-2021), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2022 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Área de Festejos.

BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A., CIF A74251836, factura nº 1TSN210100064999 de 9 de enero de 2021, registro de entrada nº 438. Concepto: plaza de Europa, fiestas, del 2 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021, por importe de "doscientos doce con ochenta céntimos de euro" (212,80 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica alumbrado público".

Motivo: Factura del ejercicio 2021 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2022 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A., CIF A74251836, factura nº 1TSN210100064319 de 9 de enero de 2021, registro de entrada nº 1.289. Concepto: alumbrado de carpa tras el Ayuntamiento en plaza de Europa, del 2 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021, por importe de "ciento dieciséis euros con veintisiete céntimos de euro" (116,27 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica alumbrado público".

Motivo: Factura del ejercicio 2021 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2022 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A., CIF A74251836, factura nº 1TSN210100064314 de 9 de enero de 2021, registro de entrada nº 2.148. Concepto: alumbrado bar de fiesta en Av. de Eysines nº 3, del 2 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021, por importe de treinta y cinco euros con veintidós céntimos de euro (35,22 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica alumbrado público".

Motivo: Factura del ejercicio 2021 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2022 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.A., CIF A74251836, factura nº 1TSN220400157235 de 12 de abril de 2022 registro de entrada nº 1.058. Concepto: plaza de Europa 1, del 15 de diciembre de 2021 al 6 de enero de 2022, por importe de cuatro mil doscientos treinta euros con sesenta y seis céntimos de euro (4.230,66 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica alumbrado público".

Motivo: Factura del ejercicio 2022 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2022 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido Informe de la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 19-09-2022 y de la Técnica de Festejos de fecha 21-09-2022, así como Informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de cuatrocientos cuatro mil trescientos diecisiete euros con noventa y nueve céntimos de euro (404.317,99 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas.

Sometida a votación la propuesta, se dictamina favorablemente con SEIS VOTOS A FAVOR (Concejales de los Grupos Municipales de IZQUIERDA UNIDA/IAS: DOS, PSOE: tres y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres), CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de once miembros presentes en la comisión informativa”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Alguna intervención? Sí, Sr... ¿Interviene usted, Sra. Ruiz, o les dejo a ellos intervenir primero? No, no, ha pedido la palabra también el Concejel de VOX, Alberto García Hevia. Alberto.

- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Sí, con respecto a este punto, el reconocimiento extrajudicial de crédito, tengo que comentarles que son ustedes los encargados de gestionar, a día de hoy, más de treinta y tres millones de euros y lamento decirles que no están capacitados. Si fallan en las cosas simples, si no son capaces de controlar las cosas sencillas, ¿qué podemos pensar de las cosas más complejas y de más valor? Esta historia viene desde abril, como poco. Creo que ya alguna vez se ha puesto de manifiesto el desbarajuste que traen entre manos. En aquella ocasión, se evidenció la confusión que tenían entre tres coches de renting, con opción a compra, vamos a denominarlos los coches rojos, y otros dos amparados por otro contrato menor que no existe, que son los denominados coches azules. En el Pleno de mayo volvieron a mezclar coches rojos con coches azules. En el Pleno de junio se reconoce que ha habido un error, aunque lo que realmente ha habido es una muestra más de incapacidad; la Alcaldesa reconoce que se habían tramitado mal las facturas correspondientes. En aquella ocasión, solicité que el expediente se quedara encima de la mesa, ya que los coches azules podían estar incumpliendo la normativa vigente, por duración de contrato, más de un año, de haberlo, que ya hemos dicho que lo más probable es que ni exista, y por valor del mismo, por superar los 15000 €. Con sus votos, me refiero a los del gobierno municipal, hicieron caso omiso a mi petición. En el Pleno de julio, ocurre lo increíble, vuelven a mezclar coches rojos con coches azules. Les advertí que estaban mal motivadas las propuestas, que nuevamente volvían a mezclar todo, que se estaban votando y que ustedes estaban aprobando facturas de manera incorrecta. En agosto nos traen una sola factura. En esa, aciertan en la motivación, se trata de una de las tres que corresponde a los coches rojos, pero ni rastro de las anteriores que VOX le había advertido sobre el error, por llamar error a su incapacidad manifiesta. En el pleno de septiembre, que es el de hoy, que es el que estamos celebrando en este momento, nos traen facturas del contrato de parques y jardines. Lo que iba a ser una cosa rápida, y muy, pero que muy beneficiosa para los vecinos, lo que ocurre es un nuevo fiasco del equipo de gobierno, que cada día se parece más a “Pierre Nodoyuna y su escuadrón diabólico”. No sé cómo se arreglan, pero tal cual imán al metal, ustedes atraen los problemas de madera irremediable, sin reparar que el verdadero problema, son ustedes. También nos traen facturas de gas y luz, por no haber contrato que las ampare, ya que el anterior, de uno, ha expirado en febrero de 2022, pero es que el del otro, llevamos con el contrato caducado desde marzo de 2021. Otras facturas corresponden al Área de Festejos, por no seguir el procedimiento ordinario, vamos, por lo de siempre, por hacer lo que quieren, para eso esto es su cortijo. Y de los coches de alquiler, de los coches de alquiler, ni rastro, y voy a explicar por qué no hay ni rastro. En junio de este año, hace tres meses, se firma una Resolución de Alcaldía para aprobar un contrato menor para el alquiler de dos furgonetas por seis meses. ¿Saben qué furgonetas son? las azules, con sus mismas matrículas, las que probablemente no había contrato que las amparase. Lo hemos solicitado y no nos ha sido facilitado, y que llevan así dos años. Antes el argumento era por prestación sucesiva con una duración superior al año y que traían por reconocimiento extrajudicial, y que ahora, quieren sustentar con un contrato menor. Es decir, después de dos años sin contrato, ahora la Alcaldesa ya ha creado uno para los coches azules, increíble. ¿Y los coches rojos?, porque también han desaparecido. Pues bien, los tres vehículos restantes, los rojos, un todo terreno corto, una furgoneta y un pick-up, al que al Concejel de Obras se le pasó el plazo para notificar que querían ejecutar la opción de compra, y que después de llevar pagadas las cuotas correspondientes durante cinco años, nos quedamos sin

coches a un buen precio para el Ayuntamiento, malgastando nuevamente el dinero de los vecinos. Pues lo que se ha tenido que hacer es volver a licitar los mismos coches rojos en la plataforma de contratación del Sector Público, el 3 de agosto, empezando de cero, con un plazo de presentación de ofertas hasta el 18 de agosto en procedimiento súper simplificado; esto es, permite agilizar al máximo el procedimiento. Dicen las propias condiciones del concurso, que la apertura de ofertas se realizará el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; a día de hoy, un mes y medio después de la fecha teórica de adjudicación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sigue sin aparecer quién ha sido el adjudicatario, ni a qué precio. Miren, todo esto apesta. Cada día que pasa es más evidente la nefasta gestión que están llevando a cabo. Nuestro voto va a ser un “no”, pero un “no” rotundo, y quiero seguir poniendo de manifiesto que nadie podrá escudarse en el desconocimiento. Se lo estoy diciendo y se lo estoy demostrando; son un auténtico desastre.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, Sr. Concejel del PP, Eloy.

- Sr. Concejel D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Sí, voy a comentar las cuatro últimas facturas del Área de Festejos, porque las otras, bueno, son más de lo mismo; hasta que no tengamos el contrato nuevo vamos a seguir trayéndolas mes a mes. Bien, de esas cuatro facturas, tres entraron por Registro el 3 de enero de 2021 y una entró el 1 de abril del 2022. Son facturas en las que el equipo de gobierno no siguió el procedimiento de contratación y se contrató el servicio sin pasar por Intervención. Es decir, no se hizo una propuesta previa del gasto; es decir, que durante esos dos, incumplieron, por sistema, el procedimiento de contratación y como nos dijeron la Comisión, esto tiene solución, hay que solucionarlo, y, por lo tanto, tenemos el deber de decirlo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bien, bueno, en primer lugar, no voy a ..., evidentemente están las facturas aquí relacionadas, son facturas del Área de Obras y Servicios, por un lado, y del Área de Festejos por otro. En un caso son de ..., en el caso de Obras y Servicios son de ASCAN, un contrato que está en licitación, que está recurrido por una de las empresas, por una empresa, con lo cual todavía no está adjudicado, aunque está, bueno, en el momento en que haya una Resolución del Tribunal de Recursos Contractuales, se adjudicará. En el otro caso, que es de gas, hubo una licitación y quedó desierta. Es decir, que desde el equipo de gobierno, sí se hicieron todas las tramitaciones, y ya no desde el equipo de gobierno, creo que a veces se desconoce un poco el trabajo que se está haciendo por parte de los técnicos, que son los que realmente hacen el trabajo de sacar a licitación estos contratos y hacen un trabajo, bueno, pues consideramos todos los miembros del equipo de gobierno, extraordinario. Con lo cual, cualquier, yo lo lamento decirlo, pero a veces se equivoca, y los ataques que hace al equipo de gobierno, afectan también a los técnicos de este Ayuntamiento, que están haciendo un trabajo ingente, que tienen mucho trabajo, y que, por circunstancias, como en este caso, recursos que hay, concursos que quedan declarados desiertos, quizás no se adjudiquen, y yo veo, bueno, que el Concejel de VOX está mezclando churras con merinas. Aquí no traemos ningún reconocimiento extrajudicial de coches, es decir, no sé a qué viene hablar de coches, porque aquí no ... Yo, sinceramente, estoy viendo las facturas que traemos y no veo coches. Entonces bueno, quizás, como siempre, es un poco aprovechar para criticar al equipo de gobierno, criticar, muchas veces sin sentido, muchas veces “vamos a criticar que algo quedará”, que la opinión pública pues se queda con esa idea de que, bueno, pues algo habrá de todo esto de lo que está diciendo el Concejel de VOX. Realmente no hay..., de todo lo que acaba de decir con respecto a los coches, no voy a entrar en este juego, pero se equivoca en la mayor parte de las apreciaciones que ha hecho. Son los técnicos los que, a la vista de los expedientes, deciden, o bien hacen sus informes justificativos de si se hace o no esa opción de compra, con lo cual, tenga un poco de cuidado también en cuanto haga esas manifestaciones de ilegalidades, porque quizás no conoce el expediente al 100%. Entonces, ya no solamente se está metiendo con el trabajo de este equipo de gobierno, sino que se está metiendo con el trabajo de unos técnicos y de unos profesionales, que son los que hacen los informes, que nos valen a este equipo de gobierno y nos sirven a este equipo de gobierno para tomar las decisiones oportunas. Yo, a ver, es muy diferente estar en el equipo de Gobierno, donde hay que tomar decisiones, que estar en la oposición, que lo único que se tiene que hacer es decir “yo crítico”. Yo salgo en el Pleno y digo “esto está mal”, sin dar por pruebas. Entonces, por favor, un poquitín más de seriedad y vamos a centrarnos en lo que viene a extrajudicial de crédito que aquí, que yo vea, no hay ni coches ni rojos ni azules. ¿De acuerdo? Gracias.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, yo lo que sí que quiero es asumir la responsabilidad que supone el traer facturas de reconocimiento extrajudicial de crédito. Independientemente de que esté el personal técnico detrás y esté gestionando los expedientes, desde luego, lo que sí tenemos que hacer es, como Concejales de gobierno, asumir la responsabilidad que conlleva, porque para eso damos la cara y para eso asumimos un cargo, vamos, independientemente de que se hayan hecho las cosas mejor o peor y donde haya estado el error; eso sin ninguna duda, es decir, pero también asumiendo esto como en primer lugar, que por supuesto nosotros damos la cara, y somos los que la tenemos que dar, y los errores también hay que decirlos, y efectivamente, el número de facturas que se traen hoy, y el importe, no debería de ser el habitual. Eso, vamos dicho en primer lugar, porque es que no cabe otra. Y ha habido errores, en el caso de los coches ya los hemos, ya los hemos reconocido, pero también es verdad que hay otras facturas que vienen a reconocimiento extrajudicial de crédito, que tiene que ver, no con una incompetencia ni muchísimo menos, sino con incidencias que pasan en la contratación pública y que nos pasa a nosotros, que pasa a todos los Ayuntamientos de España, incluidos en los que está gobernando el PARTIDO POPULAR y VOX en ello. Nosotros traemos las facturas; otros gobiernos igual ni las traen y no pasan a reconocimiento extrajudicial de crédito, y luego, pues se dan casos que salen públicos sobre “bajo cuerda” que se han producido e historias. Es decir, que nosotros, en este caso somos transparentes y las cosas claras. ¿Que en el caso del gas y de la electricidad estamos teniendo un problema? clarísimamente ¿y que ese problema está generado por que los precios están desorbitados, y lo que hoy vale x mañana vale x + y, y en el proceso de licitación se producen variaciones que conllevan a que los procesos no haya adjudicatarios?, pues también es verdad. Eso lo hemos sufrido y eso hace conllevar a que los procedimientos de licitación de importes tan altos conllevan estas demoras y estos procesos. Es decir, en el caso del gas, llevamos dos licitaciones infructuosas, que lleva derivado a que ahora mismo estemos con los reconocimientos extrajudiciales de crédito. Y en el caso de la luz, exactamente lo mismo, pero el caso de la luz no es de este año. Es decir, en los últimos procesos de licitación pública, hemos tenido problemas siempre, problemas derivados de los costes de la luz, y de alguna manera, de todas las fluctuaciones que está habiendo en ese sistema energético, que ya tenemos claro y hemos analizado públicamente, todos los déficits que tiene nuestro sistema de electricidad y del cobro de la electricidad y el pago en este sentido. Otras cuestiones, por ejemplo, Festejos, pues habrá que ver porqué facturas que están, que son del 2020, del 2020, están siendo traídas hoy al Pleno. Pues seguramente, pues que ha habido un proceso de regularidad, que no tiene nada, que no tiene solamente porque ver con una incompetencia municipal, ni muchísimo menos. A veces las facturas vienen porque las empresas no las han trasladado. También le puedo decir a todos y a todas en el Pleno, que muchas veces dejamos sin pagar facturas y eso es un hecho, ¿Por qué? Porque requerimos el pago y las facturas a los proveedores, y después de 4 años no se han cobrado y eso tampoco es ninguna responsabilidad nuestra; al final se declaran como no pagadas. Es decir, que incidencias en la tramitación de esas facturas a lo largo del año, hay muchas ¿eh? Aun así, sabiendo que hay incidencias, que son, seguramente responsabilidad de los Concejales, igual es que alguno dejamos las facturas, después de dos años las tenemos metida en un cajón... ¿Si usted considera eso? Pues yo estoy muy tranquila, no tengo ninguna factura metida en el cajón, se lo puedo decir. Ahora, lo que sí tenemos una responsabilidad, es en gestionar las incidencias que se produzcan, no en esconderlas, y esas esas incidencias las resolvemos por el método que está establecido, que es traerlas al Pleno y, de forma pública, con el acuerdo de los veintiún Concejales, resolverlas y pagar los servicios que se prestan, en este caso, todos. Aun así, insisto, nosotros asumimos los errores que nosotros cometemos, a pesar de que no sean directamente nuestros, sino que sean en el proceso y en la cadena que está establecido antes de llegar a nosotros. Bien, pasamos, si queréis, a la votación.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 26 de septiembre de 2022, que ha quedado transcrito, resultando aprobado por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejales del Grupo Municipal VOX, y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiuno Sres. Concejales que componen la Corporación.

3.- EXP. 2274/2022.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2023: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 101, REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.

- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez para señalar:

Pasamos al punto tercero del orden del día. Entraríamos en el debate de lo que es el punto central del Pleno de hoy, que son las ordenanzas municipales, y, antes de proceder, sabéis que los puntos que están relacionados con las ordenanzas municipales, son el punto tres, el cuatro, el cinco, el seis, el siete y el ocho. La propuesta que hago es de hacer un debate conjunto, lo hablamos el otro día en Portavoces, y la idea sería hacer un debate conjunto y después pasar a la votación punto por punto ¿vale? Esa sería la idea. Esta mañana se presentan, entran por Registro las enmiendas presentadas, en este caso por el partido político VOX en el día de ayer y esas enmiendas afectan a tres ordenanzas, que están en los puntos tercero, séptimo y octavo. Sería, perdón, sexto y séptimo, sí, el agua y el alcantarillado, sexto y séptimo, tercero, sexto y séptimo. Bien, entonces la propuesta es, si os parece bien, que la ..., para hacer el debate y para abrir el debate conjunto, haría la propuesta de que Montse Ruiz Caño, como Concejala de Hacienda, haga la presentación de toda la modificación de Ordenanzas que traemos al Pleno. En segundo lugar, y en el turno ya de intervenciones, como empezamos siempre de menor a mayor, le correspondería al Concejal de VOX. En ese momento el Concejal de VOX, en su intervención, puede dar lugar a la explicación de las enmiendas que trae. Las enmiendas, ya le digo, que quedan formando parte, como están emitidas por Registro, ya forman parte del Pleno, y en ese momento las podría leer, o las puede explicar ¿vale?, las enmiendas. Entonces, entraríamos, es decir, si les parece bien, a debate, a debate, tanto de la propuesta como de las enmiendas, hablaríamos de ellos a lo largo de todas las intervenciones en el debate y después pasaríamos a la votación punto por punto. En la votación punto por punto, primero votaríamos, en el punto tercero, la votación de la enmienda. En el caso que sea aceptada formaría parte del acuerdo, porque modificaría el acuerdo del equipo de gobierno y pasaríamos a votar la propuesta conjunta. En el caso de que la enmienda sea rechazada, pasaríamos a votar la propuesta del equipo de gobierno y así haríamos en los sucesivos puntos. En el cuarto, como no hay enmienda, votaríamos la propuesta del Gobierno. En el quinto pues votaríamos la propuesta del gobierno. En el sexto votaríamos de nuevo la enmienda primero, y después, en función del resultado, el acuerdo final. En la séptima, pasaría exactamente lo mismo. Y en el octavo, pues votaríamos la propuesta del Patronato Municipal de Deportes. Por tanto, propongo eso: Debate: Primero: presentación de la propuesta del equipo de gobierno. Segundo: la presentación de las enmiendas en el turno de palabra que le corresponde a VOX y después debate, donde cada uno, cada uno de los grupos políticos expone cuál es su parecer. Y luego ya, en la parte de votación, votaríamos primero enmienda y después la propuesta definitiva, con enmienda o sin enmienda, dependiendo del resultado de la votación de la enmienda. Sí, Sr. Concejal.

- Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

A ver si me explico. Si nos traen ahora, de repente, unas enmiendas técnicas para ordenanzas fiscales, o en su caso, para los presupuestos, hay estudiarlas, hay que verlas. Lo que está claro es que no nos van a tirar aquí encima unas enmiendas que deberíamos de debatirlas, nuestro grupo, de mirarlas, y decidir, no vamos a hacer un vistazo, así como superdotados, y entender esas, esas, el contenido total técnico de esas enmiendas y poder posicionarnos con una postura consensuada y con razón. Unas enmiendas, o sea, si a nosotros, si esto estuviese regulado en el Reglamento Orgánico Municipal de alguna manera, o si previo, cuando las Ordenanzas, nos dan un tiempo, o nos enseñan un borrador, vemos ese borrador, nos dan un tiempo para presentar enmiendas, discutimos esas enmiendas, las votamos, pero es que así, de repente... Yo solicito que nos den, o que se aplacen, o que nos den tiempo para poder estudiar con calma esas enmiendas y ver si encajan o no encajan.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Está solicitando que se quede sobre la mesa? ¿Está solicitando usted ...? Bueno, las enmiendas están presentadas en el día de ayer por Registro, sí, han entrado en el Registro hoy mismo por la mañana y esa es la situación. Las enmiendas, sino que nos diga la Secretaria, pero las enmiendas pueden ser presentadas en el propio Pleno; es decir, incluso ahora se pueden presentar las enmiendas. Entonces es en el debate donde cada uno puede decidir, incluso en el propio debate, introducir una enmienda. En este caso, las ha introducido el Sr. Concejal de VOX en el día de ayer, y por lo tanto... Bueno, me refiero, en el día de hoy en el Registro, saltan el día ... Bueno, me refiero, las introdujo ayer en el Registro, saltan hoy al resto del personal efectivamente, pero digo, como ha sido así y podría ser en el propio Pleno, pues lo lógico será que, para no interferir en la planificación, pues que ustedes las lean, aquí se van a exponer, se van a explicar, y si necesitan hacer un receso



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

de cinco minutos en algún caso, hacemos un receso, pero no estamos en una..., no estamos en una situación de debate parlamentario a nivel asturiano, no estamos en el Parlamento asturiano, y a nosotros lo que nos regula es el Reglamento Orgánico Municipal que tenemos en el Ayuntamiento, guste o no nos guste, y es la capacidad que tenemos de trabajar; no tenemos otra. Entonces bueno, sí se pudieran introducir enmiendas y quedar sobre la mesa, podríamos interferir en el desarrollo de la actividad del Ayuntamiento en el mes a mes. Entonces, como comprenderán, yo creo que tenemos que abrir debate. Efectivamente, yo opino como usted en que las enmiendas deberían de ser presentadas al mismo tiempo, con el tiempo suficiente y con los estudios pertinentes; no se ha hecho, pues ustedes voten en conciencia. Yo es lo que opino. Sí, Sr. Concejales de VOX.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Sí, yo simplemente dos cosas. Supongo que la petición del Portavoz del Partido Popular se referirá en conjunto, porque el plazo de presentación de las ordenanzas ha sido acorde a Reglamento y el artículo 37.5 que pone las enmiendas, yo lo he cumplido. Es más, supongo que lo que propone, lo debería proponer para él mismo cuando hace las enmiendas. Es decir, cuando yo presenté la moción para reprobar al Ministro Alberto Garzón, él hizo una enmienda, o el Grupo Popular hizo una enmienda in situ, in situ, que yo retiré parte de esa moción y de hecho ellos la aprobaron por esa enmienda que yo acepté. Entonces, no entiendo a qué viene ahora pedir algo que ellos todavía ajustaron más el tiempo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Concejales del PARTIDO POPULAR, Sr. Alonso.

- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Vamos a ver, no es lo mismo una enmienda, de leer un párrafo y entenderlo, a unas enmiendas técnicas, que hay que hacer unos cálculos, hay que ver qué resultado dan, cómo afectan, si de verdad queremos votar con criterio. Ahora, si queremos "levantar" o "bajar la mano", yo puedo "levantar" o "bajar la mano", me abstengo y ya está, pero a mí me gustaría, cuando voto, saber lo que voto, y para saber lo que voto, me gustaría estudiarlo, y este tipo de enmiendas, que son muy técnicas, de que hay que ..., de %, calcular..., eso. Me parece muy bien, él tiene todo el derecho, por supuesto, aquí todo el mundo tiene derecho a presentar las enmiendas, por supuesto y a que se debatan, pero que no nos exijan luego que el resultado de lo que digamos sea algo coherente, porque podemos votar cualquier cosa. Es que, es que, necesitamos tiempo para estudiarlas, sobre todo las técnicas. Una cosa es un párrafo que me digas, "¿lo entiendes o no lo entiendes?, ¿sí o no?, pero yo creo que, o cinco minutos como usted nos quería dar para esto...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, a ver, yo digo cinco minutos por decir un minuto, si necesita diez..., pero bueno, que yo las he leído en cinco minutos. Otra cosa es que requiera usted un estudio adicional por los servicios técnicos, para hacer todo el proceso de qué incidencia tiene eso en el Presupuesto Municipal, pero eso no se hace en un día, ya se lo digo, no se hace en un día. Es decir, los estudios de costes que se han hecho en el resto de Ordenanzas, que vienen propuestas por el gobierno, se lleva preparando desde mitad de qué ¿junio, julio o mayo? Entonces, quiero decir, a ver si piensan ustedes que los estudios se hacen en una semana. Es decir, no, saben ustedes que las ordenanzas vienen siempre en el mes de septiembre. Saben ustedes, igual que sabemos nosotros, que deriva iba a tener el IPC y es algo conocido por todos. Y también saben ustedes cómo está formalizado el contrato del agua y lo que deriva de él. Así que, yo creo que está muy clara la propuesta del Concejales, está clarísima, yo la entiendo perfectamente leyéndola; otra cosa son las consecuencias que deba tener eso en los ingresos, y eso, pues habría que hacer un estudio pormenorizado por parte del Servicio, que no lo vamos a hacer, ni dejando cinco minutos ni dejando quince, se lo puedo asegurar. Entonces, si lo que está pidiendo, insisto, es dejar el asunto sobre la mesa, estamos ante la situación que hay que votar, yo entiendo.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Presidenta, yo quería también mi segundo turno de palabra. Es que lo que creo, es que, al Portavoz del Partido Popular, le sugiero que pida una modificación del ROM en cuanto a las subjetividades o en cuanto a lo que él considera el tiempo, como ya deberíamos haber hecho alguno, pero pediría por favor que no se meta con el único grupo municipal que presenta enmiendas y presenta alternativas y presenta propuestas, por el mero hecho de ser nosotros los que la presentamos. Quizás, el problema sea más de fondo y no sea por presentarlo, porque insisto, está dentro del Reglamento y está más

que sobrado el plazo. Y vuelvo a insistir que otros lo hacen "in situ" y lo que para unos parece que no va a tener consecuencias, a lo mejor, para otro, tiene unas consecuencias tremendas quitar un punto o no quitarlo, por eso es una subjetividad del que habla y creo que, lo que está diciendo, no lo sé, aparte de un populismo o intentar evitar algo, creo que debería valorarse con más conciencia y con más esmero antes de soltarlo aquí, de repente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, yo entiendo que estamos todos un poco nerviosos, se aproximan unas épocas convulsas y bueno, no lo sé. Insisto, el Concejal de VOX, en este caso, ha presentado de forma correcta la enmienda, aunque yo considero, como usted, que, de manera insuficiente, porque no está bien fundamentada, y si tiene que fundamentar el equipo de gobierno a la hora de traer sus propuestas, entiendo que las enmiendas que propone la oposición también tienen que estar con sus estudios. Pero bueno, estamos en una situación, el Reglamento Orgánico Municipal, ya ha quedado claro que está más que obsoleto, es un deber cambiarlo, pero para cambiarlo hay que hacer un trabajo que no hemos tenido tiempo en esta legislatura, está claro, por todo el tema de la pandemia, etc, y no lo vamos a cambiar ya a estas alturas. Entonces, tenemos las normas que tenemos, que nos hemos dado y que llevan aquí antes de que yo estuviera también. Entonces, han pasado muchos gobiernos y no se han cambiado; por lo tanto, en el día a día, en el día a día..., no, salvo cuestiones particulares y concretas, no. Entonces, a día de hoy, no podemos esperar a modificar el Reglamento Orgánico Municipal, para seguir funcionando en el Ayuntamiento; nos dotamos de un Reglamento que tenemos que tener para el funcionamiento. Así que yo creo que, en ese sentido, vamos a proceder a..., insisto, para mí es más garantista permitir la votación de la enmienda y eso. Ahora, si usted pide, insisto, y permanece en su petición formal de dejar el asunto sobre la mesa, también es verdad que hay que votarlo. Entonces, le vuelvo a preguntar ¿hace esa petición expresamente en el Pleno en este momento?

- Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Yo, vamos a ver, yo lo que quise manifestar aquí es que tenemos un problema, un problema que nos solucionaría el ROM, haciendo una modificación ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, sí, si le he escuchado.

- Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Vale, hasta ahí de acuerdo, ¿no lo vamos a solucionar?, de acuerdo. Yo para poder, nosotros, para poder votar con criterio, yo al menos, yo necesito un tiempo. Sé que no lo voy a tener, no pasa nada, haremos una votación, pero no va a ser la que quizás deberíamos, porque no estamos informados, nos abstendremos, llegado el momento, lo que sea, y ya está. Él tiene todo el derecho, por supuesto, a presentar aquí las enmiendas y que se debatan y que se hablen. Ahora, que se quieran debatir con conocimiento, yo, nosotros por lo menos no. Eso es lo quiero decir nada más, que tenemos un problema y para quien sea, pues que le meta mano, porque hay que arreglarlo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Muy bien, estoy totalmente de acuerdo, pero insisto, es lo que tenemos, y a nosotros, a todos, nos toca tomar decisiones con enmiendas que se presentan en el momento, en el Pleno, en el día a día. Bien, pues empezamos, tal como he propuesto. Por lo tanto, le doy la palabra, como digo, para **INICIAR EL DEBATE**, primero a la Concejala de Hacienda y Patrimonio, Montserrat Ruiz Caño.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas:

Bien, traemos aquí, a este Pleno, la modificación de las ordenanzas fiscales. Desde el equipo de gobierno somos conscientes de la importancia que tienen estas ordenanzas fiscales y realmente detrás de estas modificaciones, que, aunque menos modificaciones de las que pretendíamos traer, llevaron su trabajo, sus informes y un trabajo técnico, un gran trabajo técnico detrás. Consideramos que hay dos bases del funcionamiento de un Ayuntamiento, que son las ordenanzas fiscales y los presupuestos del Ayuntamiento. Las ordenanzas fiscales fijan los ingresos, es decir, el techo de gastos al que podemos llegar en el Ayuntamiento y siempre buscando prestar varios servicios; un servicio público de calidad, que creemos que lo estamos prestando, en deportes, en cultura, juventud... Tener unas infraestructuras municipales acorde con los nuevos tiempos. Disponer de unos medios materiales y humanos suficientes para prestar los servicios que tiene que prestar un Ayuntamiento de la entidad del Ayuntamiento de Castrillón. Mantener y mejorar las vías públicas, el saneamiento. Y, quizás, lo más importante, tener esos mecanismos necesarios para compensar las desigualdades sociales que pueda haber, favoreciendo a aquellas familias que no pueden disfrutar de los servicios públicos como el resto de las familias, o bien tener unas ayudas para poder subsistir y



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

tener las necesidades básicas cubiertas. Estas ordenanzas que traemos, después de varios años de gobiernos de izquierdas, y principalmente después de estos tres años de este equipo de Gobierno, donde estamos PSOE, IZQUIERDA UNIDA y PODEMOS, -el orden no importa ¿eh?, somos igual de importantes-, lo tenemos claro la línea marcada. Por eso en estas ordenanzas no traemos unas modificaciones sustanciales, porque en estos tres años, tres años y medio, trajimos aquí, conseguimos bueno, pues traer y tener unas ordenanzas fiscales que, en su conjunto, responden a nuestra ideología y a nuestra política. ¿Y cuál es?, baja presión impositiva. De hecho, en cualquier ..., se puede consultar en el Ministerio de Hacienda, en cualquier plataforma, el Ayuntamiento de Castrillón es uno de los ..., quizás el que tiene la menor presión fiscal de toda la Comarca. Puedo decir que en IBI es el que tiene la menor..., el menor impuesto en cuanto al IBI. En cuanto al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos también, es decir, que estamos por debajo del resto de los Ayuntamientos de la Comarca y de los Ayuntamientos de nuestro tamaño. Es decir, menor presión fiscal. Los precios públicos que tenemos establecidos, no se cobra en absoluto el 100% del coste de los servicios, estamos aproximadamente en un 50%. Y no solamente eso, se establecieron y se mejoraron a lo largo de estos tres últimos años las bonificaciones, en esa línea seguimos trabajando. Y lo que establecimos también es una bolsa de servicios básicos, que no se cobran a la ciudadanía, como son todos aquellos servicios que forman parte del Plan de Infancia y Adolescencia de este Ayuntamiento. Como "Ciudad Amiga de la Infancia"; no se cobra por los campamentos; no se cobra por ninguna actividad que se realiza para jóvenes y adolescentes desde Igualdad o bien desde el Plan de Infancia, ni tampoco por ninguna actividad que se hace en el local juvenil. Es también una política de este Ayuntamiento no establecer un precio público por ese tipo de actividades. Progresividad, se mejoró en exenciones, en bonificaciones, año a año. Desde 2019 se fue mejorando en esta progresividad y en este aumento de exenciones y de bonificaciones. Y, por último, tampoco eso supuso que, como muchos piensan, "los ricos pagan a los pobres", no es así, porque como ya dije, no estamos cobrando el coste real del servicio, no estamos subiendo la presión fiscal, sino que estamos aprovechando la situación saneada de este Ayuntamiento, porque sí estamos una situación, gracias a la gestión que estamos realizando, tenemos un Ayuntamiento saneado, con lo cual eso nos permite seguir, no subir los impuestos y además aumentar las exenciones. Y también demostramos, durante los años de pandemia, que fuimos capaces de asumir esa situación y ayudar, tanto a las empresas como a las familias más desfavorecidas, sin incrementar los impuestos, y como nos comprometimos, y yo recuerdo cuando aprobamos el Presupuesto de 2020, se nos criticó al equipo de gobierno que cómo aprobábamos un presupuesto en ese momento, cuando no sabíamos la situación de cómo iba a evolucionar la economía. Aprobamos un presupuesto y con ese presupuesto fuimos capaces de resolver y dar salida a los problemas que tuvo en ese momento la población, sobre todo y principalmente, a la pequeña y mediana empresa, y pusimos en sus manos una bolsa de dinero a través de proyectos, tanto ..., desde todas las Concejalías. Con lo cual, básicamente es eso, lo que traemos aquí es seguir esa filosofía de ordenanzas fiscales, que luego irá unido con los presupuestos que aprobaremos en un futuro. Con respecto a lo que traemos, las modificaciones que traemos, no hay un incremento de tasa impositiva, en ningún caso. En todo caso hay una disminución y el único incremento, que luego bueno, cuando debatamos cada una de las ordenanzas, lo hablaremos, es una obligación legal, impuesta desde el contrato firmado en 2010, que obliga a dos partes, que son el Ayuntamiento y son la empresa de AQUALIA, que nos obliga a incrementar el precio del agua en un 10,5%. Yo, igual que todos los que estamos aquí, me duele decirlo. Es decir, decir que nos va aumentar el precio del agua en un 10,5%, bueno, pues sí, realmente no me siento orgullosa de eso, ni yo ni ninguno de mis compañeros, pero es a lo que nos obliga La Ley, a lo que nos obliga un contrato firmado en 2010 y no podemos hacer otra cosa. Que sí es cierto que vamos a estudiar, y en eso estamos, modificaciones de la ordenanza de ayudas económicas, y de hecho estamos en ello. Bueno, problemas, sobre todo, de insuficiencia de personal y cambios de última hora que hubo en el Ayuntamiento, no nos permitieron hacer esas modificaciones o ir a mayores en cuanto a las exenciones y bonificaciones, que sí era nuestra intención hacerlo. Traemos unas modificaciones muy pequeñas, pero hay que traerlas en este Pleno, porque si no, no entran en vigor el mes de enero, como es la obligación, pero sí, nuestra intención es incluir más exenciones, más bonificaciones y sobre todo modificar la ordenanza de ayudas económicas para paliar esas situaciones de las personas más desfavorecidas. Creo que bueno, con esto hice un resumen un poco demasiado extenso quizás, de lo que es la... y luego hablaremos de todas las ordenanzas. ¿Aquí también hablo de lo que es todas las ordenanzas? Ah vale, bien. Entonces, un poco resumiendo las ordenanzas que traemos. Hay ordenanzas donde solamente hay una modificación de forma, de redacción como puede ser la ordenanza de ..., la del IBI. Bueno, es una pequeña modificación que no afecta a su..., todo lo contrario, tiene efectos positivos en la ciudadanía porque se incrementan las exenciones. Hay otra modificación, que es la de las tasas por expedición

de documentos administrativos, que, en este caso, sí que hay un incremento de la tasa y tiene una explicación. La explicación y además, bueno, yo, una reflexión también voy a hacer aquí, la reflexión es la siguiente; el equipo de gobierno tenemos que gestionar y administrar y escuchar a todas las partes; la oposición, bueno, pues básicamente, es un poco, es una postura un poquitín más sencilla, porque da propuestas y sobre todo, crítica la gestión municipal. Esta tasa que nosotros traemos aquí, no es algo que solamente haya salido del equipo de gobierno, sino que ha sido a propuesta del Comité de Empresa de este Ayuntamiento, Comité de empresa que manifestó esta propuesta en la Comisión de Interior, con lo cual, todos los Concejales de todos los partidos políticos fueron conscientes y conocedores de esta propuesta, y nosotros, como equipo de gobierno, estudiamos esa propuesta, vimos que efectivamente tenía su razón de ser, no solamente por lo que opinaba, por la propuesta de los sindicatos, sino también porque estaba generando unos gastos al Ayuntamiento, totalmente, muy por encima de lo que realmente después ... Nosotros estábamos, teníamos unas aproximadamente mil solicitudes de participantes en las pruebas selectivas y realmente, al final, se presentaban trescientas. ¿Qué supone eso? Que los medios humanos y materiales iniciales eran para las mil personas, cuando realmente se presentaban trescientas. Es un derroche de dinero por parte del Ayuntamiento. Y además, el no tener, el no cobrar esta tasa como nos manifestó y era a la propuesta de los sindicatos, el no cobrar esta tasa, cuando sí lo cobran los Ayuntamientos, el resto de los Ayuntamientos, colocaba a los trabajadores de este Ayuntamiento en una situación de desventaja frente al resto, sobre todo de cara al proceso que se va iniciar de estabilización. Entonces, teniendo en cuenta todos esos parámetros, se decidió establecer esta tasa, que se estableció la tasa más baja de la Comarca. O sea, analizaron las tasas por este tema, por este concepto, en todos los Concejos más o menos del mismo tamaño y los limítrofes y se optó por aquella que era la más baja y además se establece una exención en el caso de aquéllas personas que estén al paro, tasa que, por cierto, tampoco es que impida, creo yo, a nadie, participar en un proceso selectivo si realmente tiene interés en participar. Entonces bueno, esa fue, esa es, sí, realmente la única, el único ..., la única tasa que se establece nueva y que tiene una justificación y además una respuesta ante una petición de un colectivo. El resto son, bueno, pues sí hicimos una modificación también, equiparación entre m³ y toneladas, principalmente por que supone menos trabajo para el personal técnico y además es una petición del personal técnico del Ayuntamiento y a petición de ellos también, nosotros, bueno, consideramos que la diferencia entre m³ y tonelada, aunque evidentemente somos conscientes de que no es lo mismo, -pensar lo contrario es absurdo-, pero sí que la diferencia es pequeña y sí supone un ahorro. Lo que puede restar de cobrarse como impuestos, merece la pena a la hora de ..., porque también el coste de personal, o sea, el personal y el trabajo del personal tiene un coste, y compensa esa diferencia, quizás, de recaudación, quizás ni siquiera lo haya, con el coste de personal que supone ese trabajo de equiparar m³ a toneladas. Y ya digo que es una propuesta que viene directamente del personal técnico de este Ayuntamiento. También hay una modificación en el Patronato de Deportes que, bueno, es también respuesta un poco a la demanda de los vecinos y quizás no sé si se habló en las Comisiones. Se establece un precio por día. Se establecía hasta ahora un precio por dos días o por tres días por actividades; ahora se establece un precio por día, porque hay bueno, hay personas usuarias que solamente van un día a la semana a hacer una actividad y realmente se hizo ese precio por día, dividiendo el precio de dos días entre dos. Es decir, ni siquiera tiene un coste mayor un día que dos días. Es una ..., es también una modificación que beneficia, en general, a la población. Con lo cual, exceptuando la modificación que ya dije, que es la del precio del agua y del alcantarillado, que es de un 10,5%, el resto, o se mantiene o hay una modificación, todo ello ocasionado por bueno, una mejor redacción de las mismas. Y con respecto también a la ..., volviendo a la del agua y alcantarillado, podemos hablar un poco, podemos un poco tirar de historia. Primero, como diría Juan de Mairena, en pluma de Machado, "aquellos polvos, trajeron estos lodos". ¿Qué quiero decir con eso? En el año 2007 se suscribió un contrato, finalmente en 2010, con AQUALIA, contrato que realmente, los que estamos en esta parte del Pleno, nos opusimos a ello, porque suponía lo que ahora estamos viendo, es decir, que el Ayuntamiento estaba delegando unas funciones propias en una empresa privada, y, de hecho, bueno, la oposición la tuvo por parte de todos los partidos de izquierdas. Tenemos lo que hay, es decir, tenemos un contrato, un contrato firmado entre una empresa privada y el Ayuntamiento, y nosotros, como equipo de gobierno y como responsables que somos, tenemos que acatar ese contrato y acatamos ese contrato. ¿Y a qué obliga ese contrato? A que se incrementa el coste del servicio con el IPC, que se produce de agosto de un año, a agosto del otro, y así lo estamos aplicando. No obstante, también tirando de historia, desde el año 2019, este equipo de gobierno está modificando la ordenanza, tanto de agua como de alcantarillado, aumentando las bonificaciones. Empezamos con exenciones para aquéllas personas con 1,120 del IPREM; ahora mismo estamos con, en función del número de miembros de la unidad familiar, hasta 2 veces el IPREM. Eso lo hicimos en el año 2019 y en el año 2020; por cierto, no con el apoyo del resto de los partidos de la oposición y eso es responsabilidad del equipo de gobierno. O sea, nosotros, como conscientes que éramos de ese problema que podía haber, fuimos, poco a poco, mejorando esa ordenanza, siempre con un problema, que tampoco podemos mejorarla o modificarla sin tener en cuenta que esto es una gestión indirecta, por parte de una empresa privada,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

y que, en cualquier momento, puede exigirnos una responsabilidad por aumentar las exenciones. Con lo cual, digo, este equipo de gobierno, gobierna y gestiona, y quizás, algún partido de la oposición, lo único que hace es proponer modificaciones y medidas que, se venden muy bien a la opinión pública, pero sin un trabajo previo, sin un informe económico previo, sin participar en absoluto en las Comisiones. Lo que decía mi compañero del Partido Popular, estoy al 100% de acuerdo con él. Las propuestas, se sabe desde hace tres años que, el equipo de gobierno trae las modificaciones de las ordenanzas fiscales al Pleno del mes de septiembre. ¿Por qué?, porque tenemos que esperar a conocer el IPC del mes de agosto, que se conoce, más o menos en septiembre, y en ese momento, hacemos la modificación de las ordenanzas. Se sabe, saben todos los equipos, todos los partidos de la oposición cuando traemos las ordenanzas, hay tiempo suficiente para hacer propuestas. Presentar, efectivamente, sí se pueden presentar unas propuestas el día del Pleno. ¿Qué es responsable?, bueno, pues es discutible. ¿Que la intención es que realmente se tengan en cuenta esas modificaciones?, pues no lo sé. Quizás solamente sea una ..., el interés es, pues, hacer política y una manera de llamar la atención y nada más. Estas propuestas, estas modificaciones, están a la disposición de todos los Concejales desde el miércoles de la semana pasada. Hubo una semana para estudiarlas. Nada más, muchas gracias y disculpad por haberme extendido en exceso.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, abrimos turno, ya digo, de debate. El primer turno lo tiene el Concejales del Partido de VOX para intervenir y explicar sus enmiendas.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Sí, pues yo voy a empezar mi intervención realmente un poco entristecido, porque creo que no se ha podido empezar de peor forma. Creo que el objetivo común, y de hecho uno de los momentos claves de todo un mandato, es cuando se habla de presupuestos y se habla de ordenanzas, y hoy casualmente creo que se ha equivocado uno de objetivo; de hecho, si alguna vez yo recibo un halago de la bancada de enfrente, creo que lo que estoy haciendo está realmente mal, y hoy hemos podido ver cómo una Concejales comunista alaba a un Concejales del Partido Popular. Creo que no estamos en la buena línea; el objetivo primario, lo dije el primer día, lo dije en mi juramento y cuando di mi primer discurso y lo mantengo, el objetivo es echarles del poder. Lo hacen realmente mal, nos están llevando a todos a la ruina, y lo que se está haciendo de esta manera, y como se ha empezado este debate, es darles una bocanada de aire, que creo que no se merecen. Independientemente de esto, empiezo mi intervención con la ordenanza 101, expedición de documentos tasa derechos de examen. Voy a mezclar un poco lo que son las enmiendas, lo que es la justificación, si les parece, y voy, una a una, las siete u ocho propuestas que nos traen. Es un hecho indiscutible que las pruebas de evaluación conllevan unos costes para el Ayuntamiento, que, por cierto, aprovecharé y dice que lo ha comentado en alguna Comisión Informativa, estaré atento a las actas y a mis anotaciones, porque no me consta que se haya hablado de ese coste de los exámenes, que aquí ya lo pongo, incluso en la enmienda, que es cierto, pero que la política del equipo de gobierno, históricamente ha sido, por la razón que fuera, pero estas razones que ha dado, no han sido las que se han tratado en Comisión Informativa, sino que la razón que dio, que de hecho en la Comisión Informativa, ya que dice que estoy "tan poco atento" y lo puede ver, hablaba de tres mil aspirantes, después, en el periódico, salieron mil y hoy lo vuelve a repetir, pero bueno, independientemente de esto, conllevan unos costes para el Ayuntamiento ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Un momentito, no solamente se lo digo, no hace falta que lea todo, ya quedó, forma parte del Pleno, va a costar en el acta toda la redacción, se lo digo por si quiere resumir y no entrar, como nosotros tampoco leemos toda la propuesta. Se lo digo ¿vale?

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Vale, sí. Pero igualmente cierto es que, hasta el día de la fecha, la tasa por derechos de examen no se aplica en el Ayuntamiento de Castrillón. Lo que ha motivado la modificación de esta ordenanza 101, proponiendo la aplicación de la nueva tasa en concepto de "derechos de examen", es el alto número de inscripciones a los exámenes y el bajo índice de presencialidad, comparando el uno con el otro. Parece poco sensato a día de hoy, y en la situación actual, en que los vecinos ven a diario como su dinero y esfuerzo se evapora tras comprar comida y productos básicos, un 15% más caro que hace un año; llenar el depósito de combustible un 22 %, o pagar el doble de lo que pagaban hace un año por el suministro de la energía eléctrica, 54,3% más, cobrar esta tasa, a no ser que sea con un fin claramente recaudatorio. Si, por el contrario, lo que se pretende es igualar lo máximo posible el

número de inscritos a las pruebas con el número de presentados a las mismas y que esta tasa actúe como forma de disuasión para aquellos inscritos que no tienen claro la realización de las pruebas, inscribiéndose a las mismas para, con posterioridad, no presentarse, debe dársele un carácter de depósito, reintegrable, en su caso, a todos aquellos inscritos que se presenten a los exámenes anteriormente citados. Y si quiere, leo la propuesta de enmienda, que lo que dice es, o lo que sugiere es “Modificar el artículo 7 de la ordenanza, reguladora de la tasa por expedición de documentos, añadiendo el punto 7.3, proponiendo la siguiente enmienda: “7.3 La tasa por Derechos de Examen correspondiente al epígrafe 21 de esta Ordenanza, tendrá el carácter de depósito, reintegrándose en su totalidad a los inscritos y presentados a las pruebas de examen. Aquellos inscritos y no presentados a las pruebas de examen, no tendrán derecho al reintegro de la tasa en concepto de derechos de examen, salvo justificación debidamente acreditada de su incomparecencia”. Con respecto a las 103, Licencias Urbanísticas, pues comentar que uno de los principios que sustenta el “Proyecto VOX”, es la reducción de las cargas fiscales que soportan los contribuyentes hasta el nivel mínimo imprescindible para poder hacer frente a los servicios públicos realmente necesarios. Esta Ordenanza, como es sabido, es de carácter potestativo y una parte de la misma supone una carga fiscal para todas las personas físicas o jurídicas, añadida, no solamente al coste de construcción, instalación u obra en sí mismo, sino también al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, el ICIO, y al IVA, resultando, de hecho, una triple imposición sobre una misma actuación del contribuyente. Adicionalmente en muchos casos, los tres gravámenes anteriormente citados, se agravan aún más con otros directamente relacionados, como pueden ser las tasas por Licencia de apertura, de actividad, de obra nueva, de primera ocupación, etcétera, constituyéndose, de hecho, un conjunto de trabas, no sólo económicas, sino también administrativas y burocráticas, que no hacen sino desincentivar o penalizar la actividad económica general, y, por consiguiente, la creación de empleo y riqueza, en lugar de incentivarla, como es una de las obligaciones fundamentales de los poderes públicos, máxime si tenemos en cuenta que cualquier incremento de la actividad económica, redundará, incluso a corto plazo, en mayores ingresos fiscales posteriores, también a nivel municipal, vía otros impuestos, otras tasas, etcétera. De las últimas cuentas publicadas se desprende, entre otros, los siguientes datos: un Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales de 13701778 € acumulados a 31 de diciembre de 2021. El mismo período de 2020 fue de 12174309 €; es decir, en este periodo hay más de un millón y medio de incremento en el remanente. El superávit, que es la fórmula ingresos menos gastos, de 2294275 € en el ejercicio 2021. En el mismo periodo, en el 2020, fue de 1678064 €. Estamos en las mismas, un millón, más de un millón y medio de superávit en este mismo periodo de tiempo. Un Ayuntamiento no es una entidad con ánimo de lucro, por lo que carece de sentido que se ingrese más de lo que se gasta, y, en consecuencia, se obtenga un superávit o beneficio de forma recurrente y se mantengan más de trece millones de euros, que equivale a más de la mitad del presupuesto, en su Tesorería, cuando ese dinero está mucho mejor en los bolsillos de los contribuyentes, que son quienes lo han ganado con su esfuerzo. Como consecuencia de todo lo anterior, el mantenimiento de la actual regulación de esta tasa, establecida la Ordenanza 103 del Ayuntamiento de Castrillón, traerá como consecuencia que los ejercicios 2022 y siguientes, seguirán arrojando un superávit similar a los dos coma tres millones de euros obtenidos en 2021 y, consecuentemente, el Remanente de Tesorería siga incrementándose indefinidamente, siendo ya el acumulado a 31 del 12 del 2021, más que suficiente para cubrir cualesquiera necesidades extraordinarias que pudieran presentarse, al representar más del 50% del actual presupuesto municipal. La normativa fiscal, por principio, debe adaptarse continuamente, tanto a la coyuntura económica, como a las necesidades y posibilidades reales de cada momento, de forma que la carga fiscal que soportan los contribuyentes, suba cuando sea estrictamente necesario, y baje siempre que sea posible. De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, y en concordancia con los principios económicos de VOX, consideramos que la Ordenanza 103 del Ayuntamiento de Castrillón, debería ser derogada. En cuanto a la 301, la del IBI, la modificación consiste en la bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto, en los que se haya instalado sistemas para el aprovechamiento de la energía solar. Nada que objetar, pero sí que añadir. Quizás haya que recordar que sólo VOX impulsó medidas concretas en el Congreso para proteger nuestra soberanía energética. ¿Qué hicieron el resto de partidos?, votar en contra. Medidas como la de impulsar la energía nuclear, promover la extensión de la vida útil de las centrales nucleares y la instalación de nuevas plantas, con el fin de asegurar una energía limpia, continua y segura. Fomentar sí, las energías renovables inagotables, como la fotovoltaica, eólica e hidráulica, para fortalecer la soberanía energética. Destinar el importe íntegro recaudado por los derechos de emisiones de CO2 a rebajar la factura eléctrica de los españoles. De haberse aplicado las propuestas de VOX, hoy, la energía eléctrica no tendría el precio que tiene, teniendo en cuenta que, en la actualidad, el elevado coste de la energía eléctrica es, en gran medida, lo que provoca el IPC tan alto que estamos sufriendo. Resumiendo, medidas por parte del gobierno central que están provocando un descontrol sin precedentes en la escalada de precios de la energía. Encarecimiento, en igual medida, de la cesta de la compra. Reducción del poder adquisitivo de los españoles. Y ahora, de todas las posibilidades de modificar o de modificación que deberían hacerse a esta Ordenanza, lo que proponen es una bonificación para aquellos que se



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

decidan por la instalación de paneles fotovoltaicos en sus viviendas, bien, pero el resto de medidas que se pueden adoptar, más ambiciosas, con modificaciones de esta Ordenanza ¿qué hacemos con ellas? Seguimos echando de menos la reducción de este impuesto a un 0,4% para inmuebles de naturaleza urbana; recordemos que Castrillón aplica el 0,5645%. Reducción al 0,3% para los de naturaleza rústica; en Castrillón se aplica el 0,5591%. Bonificaciones del 90% para familias numerosas, familias con personas dependientes y para los mayores; en Castrillón, la bonificación es del 50% para familias numerosas y con límite de valor catastral del inmueble a 60000 € y nada se dice de las familias con personas dependientes y para los mayores. Por tanto, no podemos apoyar una medida que realmente olvida modificar lo importante y se queda en lo superficial. En cuanto a la propuesta de la Ordenanza 501 del agua y la del alcantarillado, que es el punto 6-7, si le parece lo trato todo junto. La propuesta consiste en la subida de la tarifa del agua y del alcantarillado un 10,5%, equivalente a la variación del IPC. Nuevamente una consecuencia directa de las políticas aplicadas por el Gobierno de la Nación, y que corresponde con la misma representación que tenemos que padecer en Castrillón. Para esta propuesta, VOX ha presentado una enmienda que dice: “Debemos señalar que es por todos conocida la presión fiscal a la que los ciudadanos estamos sometidos, el aumento exponencial del gasto de las familias en la cesta de la compra, los suministros básicos y el combustible. Todos tenemos claro que el gobierno socialista se ve incapaz de frenar, y muchos menos de adoptar medidas que incidan directamente en la capacidad de ahorro de los ciudadanos; todo lo contrario, cada día que pasa, se encarecen más los productos básicos, los suministros y servicios, sin que parezca que nadie vaya a poner freno, Los vecinos y empresas de Castrillón, no somos distintos a los demás. Tras el desastre de la gestión del COVID-19, ahora nos enfrentamos a una inflación que nuestro gobierno es incapaz de moderar, y este gobierno municipal, escudándose en el aumento del IPC (10,5%), propone la modificación de la Ordenanza de abastecimiento de agua potable en nada menos que un 10,5%, que repercute directamente en la economía de los vecinos y negocios locales. Es decir, lejos de gobernar para los vecinos, parece que no se nos tiene en cuenta y que poco les importa que el gasto de las familias en menos de un año haya aumentado de forma desorbitada, sin ningún tipo de control ni límite. No debemos olvidar que la imposición de esta prestación patrimonial de carácter público no tributaria, es de carácter potestativo por parte del Ayuntamiento. Debemos destacar, que tanto el Ayuntamiento como la empresa prestadora del servicio, deben cumplir las cláusulas previstas en el contrato, pero debemos tener en cuenta la situación económica extraordinaria que estamos viviendo, que, con toda probabilidad, a la firma del contrato, no se podía prever, y que motivaría una revisión del mismo, poniendo el límite al porcentaje del IPC aplicado para la revisión de tarifas, ya que los ingresos de los obligados al pago, no han subido un 10,5%, hecho que sin duda, debería tenerse en cuenta. El artículo 8 de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por la prestación de servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, y el artículo 7 de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por la prestación de servicio de alcantarillado, regulan las bonificaciones y exenciones en las que se tiene en cuenta aquellas familias en riesgo de exclusión social, pero nada prevé para los vecinos que ven a diario como su dinero y esfuerzo se evapora tras comprar comida y productos básicos un 15% más caro que hace un año, llenar el depósito de combustible para ir al trabajo un 22 o pagar el doble de lo que pagaban hace un año por el suministro de energía eléctrica, 54, 3% más caro. Por eso desde VOX proponemos: Bonificación del 10% de la tarifa por abastecimiento domiciliario de agua y de alcantarillado, a las personas físicas o jurídicas que sean receptoras de la prestación del servicio, durante el primer trimestre del año 2023, reduciéndose hasta el 7 % en el segundo trimestre, al 4% en el tercer trimestre y hasta el 2% de bonificación para el cuarto trimestre del 2023. El reconocimiento de estas bonificaciones será de oficio, sin necesidad de solicitud previa para los obligados al pago”. En cuanto a la Ordenanza del Patronato de Deportes, que es la última, es la 405, dice incluir o propone incluir dentro de la tarifa trimestral de diferentes actividades, la posibilidad de poder elegir, además de la de tres y cinco días semanales, la de un día semanal, nada que objetar. Cualquier modificación que suponga un mayor incentivo para la práctica del deporte, estamos de acuerdo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, Sra. Guadalupe. Ah, perdón, Eva, te saltaba ya. Eva, Eva.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:

Bueno, buenas tardes. A ver. Cómo empezar. Creo que ya, visto lo dicho en la intervención anterior, ya podemos saber un poco por dónde ..., dicho además por la ultraderecha ¿no?, el socio de gobierno de la derecha, pues sabemos, más o menos, por dónde pueden ir todos los demás compañeros de la oposición. Ya ven ustedes con lo que quieren gobernar. Lo que quiero recalcar es

que es normal que no apoyen nuestra política económica y fiscal, es normal, porque nuestra política económica y fiscal es completamente diferente a la suya, por eso estamos en otros partidos y por eso ahora mismo estamos gobernando. Estoy segura de que después de mi intervención, porque ya me lo han dicho muchas veces, uno de los argumentos que van a esgrimir, o decir, es que no hable ni compare con otros Concejales, ni con el Estado, ni con Europa, pero es que claro, ustedes aquí no están gobernando, y yo, para comparar eso, tengo que hablar de otros Concejales y de lo que ustedes votan a otros niveles, porque ¿me van a decir ustedes, que van a aplicar lo contrario a lo que hacen sus partidos donde están gobernando o donde hacen las votaciones, que sí, que sí que nos perjudican a los trabajadores y a las trabajadoras y a las pequeñas y medianas empresas? No, no. No me digan ustedes que van a votar a favor de una progresividad fiscal, porque entonces ya me quedo loca, no, tampoco. ¿Van a hacer políticas en función de ingresos?, no, no, porque eso no es la política, ni de la ultraderecha ni de la derecha. Por consiguiente, yo tengo que hablar un poco de lo que ustedes hacen cuando están en el gobierno, y como no están gobernando aquí, lo que hacen en otro Concejo y lo que nos votan a nivel nacional, incluso a nivel europeo, es muy importante ¿eh?, porque allí, como lo ve poca gente lo que ustedes votan, pues hay que decírselo también a la gente para que lo sepa. Tendríamos que explicar, a raíz de eso, de esas políticas que ustedes hacen, a nuestros vecinos y vecinas, que aunque ustedes sean de este Concejo, que es lo que van a achacar “no, no, hablemos de nuestro Concejo” Si, sí, claro, si ustedes son de este Concejo y van a decir que van a mirar por lo mejor, y ustedes son unas chavalas y unos chavales, bueno, sonrientes y agradables, que nadie lo dice, pero las políticas que ustedes van a aplicar, a nivel económico y fiscal, son las políticas de derechas que están empleando donde están gobernando. Por consiguiente, no pongan el señuelo y la falacia de bajar impuestos, sin ton ni son, porque luego tienen que decirles a nuestros vecinos y vecinas de dónde van a sacar para los servicios públicos, por decir algo ¿no?, lo básico de un Ayuntamiento y para cubrir las necesidades de las personas más vulnerables, como hablaba el Sr. de VOX. Mire, las rebajas de impuestos y de tasas, de manera descontrolada, se traduce en un beneficio para muy pocos, y esto no lo digo yo, ni lo dice el equipo de gobierno, lo dice la Presidenta de la Comisión Europea, Úrsula von der Leyen, que me parece a mí que no es sospechosa de ser una comunista mala, digo yo, no sé, lo que me parece ¿no? También podemos recordar, que ya lo dije en el Pleno del año pasado o del anterior, porque es que es muy fácil saber por dónde van ¿no? Lo decía su propio anterior Presidente, Mariano Rajoy, ¿no? Él comparaba la administración económica del país con la de una casa, y eso también se lo dije en un Pleno de hace un año o hace dos, que no se puede gastar más de lo que se ingresa. Entonces ustedes, en aquel momento, hablaban de las “chuches”, que se iba a bajar el impuesto a las “chuches” y llegamos y las “gominolas” subieron como la espuma; el IBI se desbocó. Y claro, nosotros en eso no estamos. Nosotros estamos en lo que se acaba de acordar hoy a nivel nacional, en una progresividad fiscal, en un aumento a las grandes fortunas, que son las que tienen que pagar ahora, en los accionistas, en los rentistas, en quien más gana, porque yo creo que es así. A mí no me importa pagar en relación a lo que tengo, porque yo considero que también necesito tener unos servicios públicos, pero es que ustedes están diciendo que bajemos, porque los vecinos y vecinas no pueden llegar, porque no ganan lo suficiente, y resulta que han votado en contra de subir el Salario Mínimo Interprofesional; han votado en contra de subir las pensiones; han votado en contra del Ingreso Mínimo Vital. Incluso se les ha visto el plumero, porque es que han votado en contra de poner un impuesto a las eléctricas, que es lo que está pidiendo ahora Europa, de esos beneficios que tienen las eléctricas. Han votado en contra de las ayudas al transporte público y a la gasolina. O sea, ¿eso es ayudar a los vecinos y vecinas? No sé, yo no lo entiendo, no lo entiendo. Ahora, voy a pasar un poquitín a hablar de las Ordenanzas que traemos aquí y voy a hablar prácticamente de la 101, que yo creo que ha quedado muy claro ¿no? Lo explicaba mi compañera Montse, que se han empleado unos recursos y un tiempo, que ha restado de hacer otras cosas, del personal municipal, y que, a raíz de eso, pues viendo que en otros Ayuntamientos y en todas las Administraciones Públicas, se pone un precio de tasa por ir a un examen, creíamos que era lo más normal y corriente ¿no?, y eso es lo que se ha hecho, ni más ni menos. También se dice que, como ella dijo, que, si se está apuntado al paro, no se tiene porqué pagar esa tasa, y va en relación según el grado, es decir, si es un C, si es un A1, un A2, dependiendo de la convocatoria. Luego me voy a centrar un poquitín en la 501 y 503 porque igual es que el partido de VOX, como no estaba en aquel momento, en el año 2006, aquí en el Ayuntamiento, a lo mejor tampoco estaba en el Concejo. Es para recordarle que, con los que ustedes quieren llegar a gobernar y hacer coalición, pues aquí tiene un acta, que es del Pleno del 16 de mayo de 2006, y les podía preguntar a ellos por qué aceptaron y por qué votaron, los nuevos Concejales del Partido Popular más cuatro tránsfugas, la privatización del agua, cuando había unas manifestaciones en esta plaza, de todos los vecinos y vecinas; cuando se hizo un proceso, podríamos decir “bastante oscuro” ¿no?, y que supuso eso, a día de hoy, si usted coge el acta y mira cómo estaba la tasa en aquél momento, cuando era municipal y la vemos a día de hoy, es muy fácil, porque es echar cuentas, como comentaba el Concejale del PP para saber un poco las ratios ¿no? y los tantos por cientos. Os lo puedo asegurar que desde entonces ha subido un 185% la tasa del agua. Eso era lo “mejor” que hablaba el Partido Popular cuando quiso privatizar el agua, que iba a ser mejor para el Concejo, eso



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

es lo mejor. ¿Qué más? Ah, sí. Sé que me dirán ahora. ¿que, claro, que lo tenemos que pagar, que no vamos a saltar la Ley, pero que esa diferencia, que la paguemos con el remanente; pero es que el remanente no da para todo ¿eh? No da para todo, se acaba, no es eterno, ni se reproduce, y más, quitando impuestos y tasas, a lo loco, a lo bestia, al que tiene como al que no tiene, a todos, da igual, esa es la política que tienen ustedes. No, nosotros, progresividad fiscal. Y, por tanto, ya que usted aboga tanto por liquidar impuestos y tasas, tanto que nos estuvo diciendo en la intervención anterior, que si iban a quitar de todo, que si las tasas para la tala, que si para abrir un negocio, cuando somos el municipio que menos presión fiscal, tiene, pues ya lo dijo mi compañera tiene ¿no?, pues tendrán que decirnos qué van a dejar de hacer. ¿Van a dejar de mantener las infraestructuras que ya tenemos? ¿No van a asfaltar? ¿No van a seguir haciendo las fases del Complejo Deportivo? ¿Van a apagar la calefacción en los Colegios, en las Bibliotecas y en las Asociaciones cuando no tengamos dinero?, porque nosotros recaudamos de las tasas de eléctricas, pero nosotros también tenemos que pagar más a esas eléctricas. No sé, yo pongo ejemplos, luego serán ustedes los que lo que digan de dónde va a salir. Y luego, tienen que darse cuenta que aquí seguimos manteniendo unas ayudas sociales, unas exenciones y unas bonificaciones. Esas también han crecido, los tramos, y traeremos, porque todavía no hemos acabado la legislatura. Como decía mi compañera Montse, ahora traemos las urgentes, porque tienen que estar aprobadas a primeros de enero, pero queda todavía tiempo y la legislatura no se acaba hasta mayo. Recordarles que siempre dijeron que no íbamos a llegar a acabar esta legislatura gobernando, creo que nos queda poco y que lo vamos a conseguir. Pues nada, vuelvo a recordarles que nosotros abogamos por una progresividad fiscal y tiene que pagar quién más tiene. Que no se puede dejar de pagar, tanto el que no lo puede costear como el que sí, y que todos los Ayuntamientos del mismo tamaño o de la Comarca, somos de los que menos presión fiscal tiene y vamos a seguir por esta línea. Es normal, es diferente a la suya, lo dije antes. Muchas gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, ahora sí, Guadalupe Fernández Brea, de CIUDADANOS.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Buenas tardes. La verdad es que estoy un poco sorprendida ¿no? y voy a empezar... Por donde en realidad tenía pensado terminar, voy a empezar, porque me parece que todos los años empleamos el mismo argumentario y siempre llegamos a la misma conclusión ¿no? Empleamos el argumentario de que, y además yo ya lo hice el primer año de legislatura, siguen siendo unas ordenanzas poco ambiciosas y eluden buscar el consenso con el resto de los partidos políticos, que estamos además en la oposición. ¿Y por qué empiezo por la conclusión?, porque todos los años se nos piden propuestas y empezamos en agosto pidiéndonos propuestas en todas las Comisiones. Bueno "pueden ustedes meter sus propuestas, pueden ustedes meter sus propuestas". Jolín, si es que yo sigo esperando a que mis propuestas queden contempladas en estas Ordenanzas que traemos hoy a votación y hay muchas cosas que CIUDADANOS ha aportado lo largo de estos cuatro años de legislatura, bueno, tres y pico, casi cuatro, pero bueno, que serían ya las últimas votaciones. Y sigo sin verlas, yo sigo sin verlas. Bueno, empezamos y vamos a ir desglosando ordenanza por ordenanza. La 101, la reguladora de las tasas por expedición de documentos, donde se introduce ese nuevo concepto de cobrar esa tasa por derecho de examen en función del grupo o subgrupo de plazas a proveer. El argumentario que se nos empleó en la Comisión y que hoy se ha vuelto a repetir aquí en el Pleno, es el de que hay un gran número de opositores que se inscriben a las pruebas y que luego no se presentan y ello supone un gran desembolso de recursos a nivel material y personal; totalmente de acuerdo, pero yo creo que se podían haber introducido excepciones, excepciones como además las que..., una de ellas, una de las enmiendas que propone el compañero de VOX ¿no?, que aquellas personas que se presentan a la prueba, pues se devuelve la tasa y nos quedamos todos tan tranquilos, no creo que eso supusiese una merma en las arcas, ni un perjuicio para nadie. Yo creo que se pueden introducir excepciones ¿vale? Como nadie se sienta con nosotros a hablar, pues no podemos hacer aportaciones, evidentemente, o las que hacemos no se corresponden con las ordenanzas que ustedes traen hoy a Pleno. Porque claro, esa es otra, ustedes traen unas ordenanzas a votación, y cuando nosotros hacemos las propuestas, evidentemente, no se corresponden con estas ordenanzas que ustedes traen a Pleno, porque nadie nos dice las ordenanzas que ustedes van a someter a revisión ¿vale? Bueno, la 103, la tasa reguladora por expedición de licencias urbanísticas, donde aparecen nuevos conceptos, nos parece que están un poco mezclados y es un poco liso tener que votar esta ordenanza. En el artículo 5 se modifica la fianza que se fija con referencia m³ a tonelada, en lugar de sólo m³, como ocurre en la redacción ahora vigente, nos faltaría la equivalencia. Nosotros, hace tres años ya, habíamos introducido, como

una sugerencia, "Para responder a los daños o perjuicios que pudiera ocasionar la tala o el transporte de la madera, se depositará una fianza de 10 € por cada m³ de madera a cortar, con un mínimo de 1000 €". Hasta ahora era de 7,35 € con un mínimo de 735 € ¿vale? Eso, más que nada, era para poder solucionar los daños que se hacían en las carreteras y que, bueno, pues muchos empresarios no asumían de la manera debida. Aquí sí que sería interesante también haber escuchado a la oposición. En el apartado e) del artículo 6, se propone la modificación de la redacción, estableciendo la exención del pago de la tasa, pero no la obligación de solicitar licencia, etc, etc, para limpieza y pintura de fachadas, en el periodo comprendido entre el 1 de mayo el 30 de septiembre de cada año. Parece que sí que da más seguridad jurídica. En el Anexo 2, reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas o para la realización de actividades administrativas de control, en los casos en que la exigencia de licencia se sustituye por la presentación de declaración responsable o comunicación previa, bueno, pues nos parece que la medida podría agilizar los trámites y desatascar el trabajo de la Oficina Técnica. Lo que decía antes, creemos que se mezclan diferentes conceptos muy discutibles en el artículo 5, ya que no se clarifican los mismos. Desde nuestro punto de vista, podríamos haber introducido esas propuestas que acabo de decir, si hubiese habido un debate previo. La 301, reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, no voy a volver a leerla, porque ya está lo suficientemente expuesta, nos parece una medida adecuada para facilitar la inversión de los castrillonenses en energías renovables. La 501 y la 503, que se refieren a las ordenanzas reguladoras del servicio de suministro de agua y prestación del servicio de alcantarillado, aquí sí que tenemos que decir que, en momentos como el actual, las familias han perdido gran poder adquisitivo debido a la subida del IPC. Sabemos que los servicios de suministro de agua y alcantarillado, contratados a terceros, van a subir de acuerdo con ese IPC, porque así figura en los pliegos que se firmaron con AQUALIA en el año 2010. También sabemos que las tarifas de las Ordenanzas Reguladoras correspondientes, subirán de acuerdo con el índice de precios al consumo, porque así lo marca la Ley, y podríamos quedarnos cómodos ahí porque hemos cumplido la Ley, o podríamos buscar propuestas alternativas. En un Ayuntamiento que tiene un superávit por encima de lo normal ¿no podríamos buscar una rebaja de esas tarifas para todos los castrillonenses? Llevamos muchos años repercutiendo las bonificaciones en base al IPREM, que se sigue manteniendo en el mismo coeficiente durante estos últimos años, y todos sabemos que está en su mano poder jugar con esa bonificación. Desde CIUDADANOS hemos hecho propuestas que beneficien también a familias numerosas, monoparentales, ayudas a nuevos emprendedores, y, que sepamos, nunca las han tenido en cuenta. La 405, reguladora del precio público por la prestación de servicios en el Patronato de Deportes, sólo modifica la regulación de la tarifa diferente por día, nada que objetar; esto puede beneficiar a los usuarios. Lo mismo que dije al principio, no sería difícil buscar un consenso con la oposición, a poco que ustedes mostrasen voluntad política desde el equipo de gobierno. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, Sr. Portavoz del Partido Socialista, Iván.

- Sr. Concejel D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Buenas tardes. Bueno, no voy a entrar en el debate, en el debate podríamos estar aquí hablando, si hacemos todos lo mismo, de las medidas del Gobierno de la Nación, que todavía hoy salió una rebaja fiscal, pero no voy a hablar de eso, ni tan siquiera voy a hablar de las medidas que se están tomando desde el Gobierno Regional, ayudas de transporte, tampoco, no voy a hablar de eso tampoco, porque creo que nos tenemos que centrar en lo que vinimos hoy aquí a debatir y a hablar, son las ordenanzas del Ayuntamiento de Castrillón. O sea, está muy bien el discurso, el discurso que estamos empleando algunos para, bueno, intentar, tal vez, tal vez, grabar esos minutos de gloria. Lo cierto es que las ordenanzas, las tasas en el Ayuntamiento de Castrillón, se congelan, se congelan, no se suben los impuestos, excepto el que estamos obligados por un contrato. Punto. Es que esto no da, no da para mucho más, pero nosotros, aun así, este gobierno, hemos conseguido, porque así lo entendemos y creemos que debe de ser así siempre, en ampliar la bonificación a las familias más necesitadas. Creo que es clave, creo que es clave. Están pidiendo que se bonifique el agua y están metiendo en el mismo pack a una familia, por poner un ejemplo, a una familia de cuatro miembros, que ingresen 100000 €, que una familia que ingrese 800 ó 1200 €. El gasto del agua es el mismo para las dos familias, el coste de este 10%, que es dinero para mucha gente, porque supondrá unos 40 € anuales, anuales, la subida del 10%, y pretenden que se bonifique a la familia que ingrese los 100000 €, exactamente igual que se bonifique a la familia que ingrese 1000 € en casa. Pues mire, no estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo. Me parece muy bien que su planteamiento sea ese, pero este gobierno no está de acuerdo con eso. Creemos que el que más tiene puede pagarlo y hay ayudar a las familias que más lo necesitan. Por lo tanto, llevamos tres años haciendo lo mismo, congelando las tasas y los impuestos, esta es la realidad. Cuando el IPC fue negativo, la empresa AQUALIA, concesionaria del agua, no tenía la subida que tenía el IPC; ahora está en el 10,5 en agosto, se le sube el contrato el 10,5. Nada más.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Laureano López Rivas, de Izquierda Unida.

- Sr. Concejales D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, yo tampoco voy a repetirme, voy a compartir las excelentes intervenciones de mis compañeros de gobierno y hacer uno o dos apuntes sobre algunas ..., el "Proyecto VOX", que es muy interesante. A mí me gustaría profundizar en el "Proyecto VOX", sobre todo en lo de las centrales nucleares, en copiar a Bolsonaro y a Trump, con el cambio, la negación del cambio climático. Me gustaría conocerlo en profundidad. Seguro que con el "Proyecto VOX", hoy pagaríamos una energía mucho más barata, estoy seguro. Decir también que yo comparto parcialmente lo que dice Lupe, respecto a lo ambiciosas que son un poco las propuestas, sí, que podían ser más ambiciosos, claro, pero estamos gobernando y tenemos unas limitaciones de cierto tipo, a nivel de trabajadores, a nivel de cambio de ..., y eso es así, y nos ha limitado y eso hay que reconocerlo también. También comparto, en parte, que lo ideal sería debatir más ampliamente este tipo de cosas, lo comparto. Pero sí decir un poco, en la línea de mis compañeros, que sólo hemos repercutido aquello que no nos ha quedado otro remedio y que, tenemos la voluntad de, mediante incentivos, incentivación, intentar solucionar parcialmente el problema que supone el aumento del precio del agua y del alcantarillado. Yo creo que, bueno, hay algunas cuestiones que han comentado algunos intervinientes respecto a algunas de las modificaciones de las ordenanzas, que no voy a entrar en ellas, porque ayer, precisamente en la Comisión de Urbanismo, ofrecí el comentar ampliamente las ordenanzas que tenían que ver, en este caso, con Urbanismo y no hubo el más mínimo interés por debatirlas. O sea, que quiero decir, que ayer podíamos haberlo debatido ampliamente, aunque sea 24 horas antes. Entonces, no voy a entrar en eso. Sólo decir que bueno, que probablemente este debate sí que debería haber sido más amplio, más sosegado, con mayor antelación, pero las cosas son así y cuando se está gobernando, a veces uno está condicionado por ciertas cosas. Yo creo que, respecto a las alegaciones, a las modificaciones que plantea VOX, van en la línea que aparentemente muestran un fondo de racionalidad, pero que bueno, hay argumentos, hay argumentos que se han expresado previamente para rechazarlas. Creo que el argumento de fondo, yo creo que es compartido. Es decir, que quisiéramos que hubiera impuestos más bajos, que fueran impuestos más selectivos, no la rebaja para todo el mundo como ya se ha dicho, pero yo creo que, en el fondo, algunas de las cuestiones tienen un fondo de racionalidad evidente. Nosotros vamos a procurar, por todos los medios, teniendo en cuenta que somos un Ayuntamiento saneado, de equilibrar en parte, las consecuencias de las subidas que pueda haber. Yo creo que ese es el espíritu que hay aquí y lo vamos a intentar solucionar, por lo menos en la medida que podamos. La cuestión fundamental, que es que tenemos un servicio gestionado de forma privada, y las consecuencias que eso trae, ya se han apuntado aquí. Creo que es un tema importante, que nos debería hacer reflexionar sobre muchísimas más cosas. Y nada más. Yo creo que esto daría para mucho más, pero tampoco se trata de repetir las cosas. Creo que están suficientemente claras las posiciones y creo que, me imagino, que al final, pues todos los que estamos aquí sabemos muy bien cada uno lo que defendemos y lo que habrán traído, lo valorado. Muchas gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, Sr. Concejales y Portavoz del Partido Popular, Eloy Alonso.

- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Si, una pregunta ¿va a haber segundo turno o ...?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Si queréis sí, claro, estamos en un debate importante que es el de las ordenanzas.

- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

De acuerdo, vale. Bien, Ordenanza nº 101, la tasa de expedición de documentos. Este problema que se describe, no es nuevo, se lleva años sufriendo y buscarle una solución, o un nuevo tributo, en el contexto económico actual, con la alta inflación y con la consiguiente pérdida de poder adquisitivo de nuestros vecinos, no nos parece lo más conveniente en estos momentos. Se podría haber buscado una fórmula que funcionase como una fianza, -mi compañero de VOX dijo un depósito o algo así-, compartimos también esa idea, de tal manera que, quien se quiera presentar a exámenes, deposite una cantidad simbólica, se le devuelve al que al final asista al examen, y al que no se presente, se le cobra, y a futuro, cuando la situación económica mejore, se procedería a regular esta situación para

hacerla más eficiente. Está claro que pretenden regularizar estos procesos, por economía de recursos, pero consideramos que éste no es el contexto económico adecuado para poner una nueva tasa; en este punto nos vamos a abstener. La número 103, la tasa de expedición de licencias urbanísticas, del conocido debate m³/toneladas, ya lo hablamos el mandato, el año pasado, en las ordenanzas fiscales. En la Comisión de Hacienda, propuse, es que ni a eso se hizo caso, “ya que se ponen m³ y toneladas, poner “o/y su equivalente”, añadir simplemente eso y ni a eso se llegó. Sólo decir que, en la mayoría de las ordenanzas fiscales de Asturias, o bien han regulado o por m³ o por toneladas y donde viene reflejado en m³ y toneladas, como es el caso, por ejemplo, ahora, de la ordenanza de Vegadeo, lo que hacen es poner “y su equivalente”, y ya estaba, pero bueno, ni eso. No obstante, nos vamos a abstener. En la ordenanza del IBI, la número 301, la bonificación durante cinco años del aprovechamiento térmico y eléctrico de energía solar, del 50 % de bonificación, el máximo permitido por Ley, estamos de acuerdo. Respecto a la 501 y 503 voy a hablar al final que, por supuesto, vamos a votar a favor, es contrato y hay años que baja y años que sube, tocó esta subida, pero hay que asumirla, está claro, vamos a votar a favor. En la 405, en servicios del Patronato Municipal de Deportes, lo de incluir un día a la semana al mes, que se incluye el cobro por días de actividad, en vez de por semanas, por lo que se beneficia a los usuarios que no acuden todos los días en los que se ofertan, pues también estamos de acuerdo. Y ahora, voy a entrar un poco más en detalle respecto a las ordenanzas número 501 y 503. Estamos en unas circunstancias económicas difíciles para nuestros vecinos. La inflación es la más alta de los últimos treinta y siete años y se ha ido extendiendo hasta la cesta la compra y los salarios, por supuesto, no acompañan. No solo empobrece a las familias, en especial a las más pobres, sino que resta competitividad a nuestras empresas. En consecuencia, el poder adquisitivo ha caído en picado y cada vez hay más familias, que sus cuentas, le salen negativas a final de mes. Y ante esta situación, los vecinos piden soluciones y las Administraciones estamos para ayudar. Este Ayuntamiento está sobradamente en condiciones de poder ayudar y, por tanto, este equipo de gobierno, no puede hacer oídos sordos, cuando en este momento, bajar la carga fiscal, además de posible, es necesaria, y no tiene un argumento para no hacerlo, que no sea el ideológico, porque las cuentas de este Ayuntamiento dicen otra cosa, y doy datos. Desde que empezó el mandato, nos ha sobrado dinero en todos los presupuestos; 2019: superávit 1300000. En el año 2020 nos sobró el doble, más del doble, 2,7 millones. En el 2021 tuvimos casi el triple que el primer año, 3,6 millones. Para el 2022, se prevé un superávit mayor, porque, viendo a día de hoy las inversiones previstas, quedan sin ejecutar más de siete millones, y faltan tres meses para acabar el año. Más datos; para este año, con sólo el exceso de recaudación de la tasa de empresas explotadoras de servicios eléctricos, se prevé recaudar 3000000 extra más. Es decir, había una previsión de 2,4 millones, tenemos a día de hoy recaudados casi cinco millones, cuatro millones novecientos y pico mil, y viendo que se están recaudando unos 280000 € al mes y quedan tres meses, pues echando las cuentas, sino lo veremos al final, acabaremos recaudando más de cinco millones. De los Capítulos I, II y III, de lo que llevamos de mandato, ya llevamos recaudado más de un millón de euros. 1, 2 y 3, quiero decir, parece que es el “pajarito inglés”, pero bueno, hablamos de..., es que me salió así, de repente, pero hablamos del Capítulo de impuestos directos e impuestos indirectos y tasas, precios públicos y otros ingresos. Tenemos recaudado eso, un millón más. También cabe recordar que los próximos años iremos incrementando la recaudación del IBI, porque el valor catastral urbano va a subir con la nueva revalorización en un 4%, teníamos, en 2019, un valor de 822000000 y pasaremos, con la revalorización, a 1076 millones de recaudación. Al principio, es cierto que la revalorización bajó, pero ya estamos viendo que año a año, por ejemplo, del año pasado a este año, ya tenemos una previsión de más de 200.000 de recaudación. Si sumamos más de cuatro millones de remanente sin asignar y que, un año más, vamos a continuar sin el corsé de las reglas fiscales, yo creo que son argumentos más que suficientes para ver que las arcas municipales rebosan dinero y debemos ayudar a la economía de nuestros vecinos, como en el caso que hoy traemos aquí, de subir, por imperativo legal, es decir, por contrato, lo tenemos que hacer, un 10,5% el recibo del agua y del alcantarillado. Con estos datos económicos, fíjense si hay margen para bajar la carga fiscal o para echar una mano a nuestros vecinos con esa subida “dura” del recibo del agua y del alcantarillado. Una cosa es que ustedes no quieran, pero no nos digan que no se puede hacer. ¿Qué supondría, económicamente, para nuestra “hucha municipal”, que para el ejercicio 2023, se asuma la subida del IPC del recibo del agua y del alcantarillado? Pues vamos a echar cuentas. La recaudación anual del recibo del agua, va a ser aproximadamente, tirando de largo, porque viendo la recaudación trimestral, de este trimestre, que es de las más altas, hay más consumo de agua en el verano, que son unos 329000 €, lo multiplicamos por 4 trimestres, y viene a ser 1300000 € largos, o sea, eso tirando a la larga, será menos. Si le aplicamos el 10,5% de subida, pues son 136500 € de subida global, global digo para todos los vecinos. La recaudación anual del recibo de alcantarillado, va a ser, aproximadamente de 180000 €. Pues el mismo cálculo, 45000 € un trimestre, por cuatro trimestres, pues 180000. Si le aplicamos el 10,5% de subida, pues tenemos 18900 € de subida. Es decir, que tenemos una subida total de los dos recibos de 155400 €. ¿A qué equivalen para este Ayuntamiento 155400 €? Pues equivale, por ejemplo, a un 5% de lo que se va a recaudar de más de la tasa de empresas



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

explotadoras de servicios eléctricos y todavía quedarían demás 2844600 € para que los gasten ustedes como quieran, siguiendo su ideología fiscal. ¿A qué más equivale? Equivale casi a lo que se va a recaudar demás con la viñeta este año, 120000 €. Equivale a una cantidad menor a la modificación de festejos; tenemos 250000 € creo que era, se hizo una modificación de 195000 €. ¿Qué proponemos? Ya que las ordenanzas fiscales van a salir, por supuesto, adelante, sin contar con nosotros, no hemos visto ningún borrador, simplemente nos las presentaron en la Comisión para votar, es decir, “más de lo mismo”, “o las tomas o las dejás”, aunque bueno, a estas estas alturas ya nos conocemos todos y ya se sabe que les puede más la ideología, y ¿cómo van ustedes además a intentar consensuar algo con quién no pertenece a su llamado “bloque de izquierdas”?, eso sería un pecado, vamos, sería una traición. ¿Qué proponemos? Lo que decía. Dentro de las bonificaciones y exenciones que tiene esta ordenanza, podían haber subido de manera selectiva y quirúrgica, el baremo del IPREM. Ahora está entre el 1,5 y 2, y lo podían haber subido hasta donde ustedes hubiesen marcado cuál es el límite de la renta familiar a beneficiar y así dejar exento de pagar el mínimo del agua a un mayor número de familias. Podían haber hecho esa modificación temporal a esta ordenanza, porque el IPREM no tiene límite a la hora de aplicarlo. O, para el presupuesto del año que viene, esta es nuestra propuesta, ese presupuesto que están haciendo y en el que pretenden incrementar como nunca el gasto, aprovechando los ingresos como nunca que vamos a tener, en el Capítulo IV de gastos, por ejemplo, podían incluir una partida, llamándola como quieran, “subvención explotación agua”, o lo que sea, de manera que ese año se asuma el primer golpe de la subida y en años sucesivos, lo que se necesite, dependiendo el IPC del momento, para amortiguar ese acumulado de subida en el recibo. Es decir, sube un 10,5% más el que corresponde, al año, por ejemplo, un 3 % del año siguiente. Se va incorporando parte del tanto por ciento de la anterior subida, al IPC correspondiente al año a año, hasta que se diluya y se ha absorbido. Pues miren, soluciones hay, solo es tener voluntad de querer solucionar. Si argumentasen ustedes que como son capaces de ejecutar, en tiempo y forma, las inversiones y necesitan hasta el último céntimo, porque las necesidades sabemos que son infinitas y los recursos finitos, mi argumento sería totalmente distinto, pero sabemos que no es así. Año tras año, tenemos un superávit mayor, y por tanto, margen para bajar la carga fiscal y ustedes no quieren por ideología, no porque no se pueda. Les habíamos trasladado que, para el próximo año se debería establecer un ejercicio de bajada de presión fiscal encaminado a sentar bases sólidas para la recuperación económica de las empresas, negocios y familias de nuestro Concejo, unas propuestas que supusieran un ahorro a los vecinos. Tendríamos que haber buscado un consenso lo más amplio posible al respecto. La actual situación económica nos ha empobrecido más de un 10%, y, por tanto, hemos perdido más de un 10% de poder adquisitivo y llegar a final de mes cuesta cada vez más y creo que estamos en condiciones de poder ayudar a nuestros vecinos. Cualquier línea de trabajo que fuese en ese sentido, podían contar con nosotros para sentarnos a hablar de ella; aportaríamos nuestras propuestas y, por supuesto, podíamos haber aceptado otras, siempre que la idea final sea bajar la presión fiscal. Aparte de las que ya hemos propuesto durante todo el mandato, y una vez que supiésemos, si hubiésemos hablado, de qué margen de actuación disponíamos y del margen que nos confiere la normativa, es decir, qué impuestos, tasas o precios públicos podemos tocar, qué margen tenemos, si se pueden y hasta dónde se pueden aplicar bonificaciones o exenciones, qué coeficientes podemos aplicar, o si podemos modificar o suspender temporalmente una ordenanza, bueno, una vez visto eso, nuestras propuestas de ordenanzas fiscales recogerían un amplio apartado de bonificaciones, vinculadas a la generación de empleo estable y al respeto al medio ambiente y no se crearían tasas nuevas, ni se subirían los impuestos. Respecto al IBI, propondríamos una bonificación de hasta el 50% de la cuota íntegra del impuesto a favor de los bienes inmuebles en los que se hayan instalado puntos de recarga para vehículos eléctricos, condicionada a que las instalaciones dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente. Esto es una propuesta hecha por el Gobierno de la Nación a final de año, o hizo, creo que fue un Decreto, recomendando a los Ayuntamientos este tipo de medidas para que las aplicaran este año. También propondríamos una rebaja del IBI urbano, que eso ya saben que está dentro de nuestro programa electoral, en este caso hasta el 0,53, con el fin de poner en el bolsillo de los castrillonenses 250000 €, que equivalen al 5 % de esa recaudación, una medida que, como dije, llevamos en nuestro programa electoral y que ayudaría a reactivar la economía local. Bonificar un 50% el IBI en inmuebles comerciales. Bonificación del 50% del IBI mientras duren las obras, para aquéllos propietarios que tienen un solar, y quieren construir, y decidan hacerlo. Respecto al IAE, bonificación de hasta el 50% de la cuota correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que hayan instalado puntos de recarga para vehículos eléctricos, en los locales afectos a la actividad económica. Es una medida del Gobierno, que recomienda el Gobierno también, el Gobierno de la Nación. Bonificación de un 50% del IAE a las empresas que fomentan la creación de empleo y que

apuestan por la contratación indefinida, además de si utilizan energías limpias o cuentan con un plan de transporte colectivo para su plantilla, con el objetivo de reducir las emisiones. Respecto al ICIO, también es una propuesta del Gobierno Nacional, una bonificación de hasta el 90% a favor de las construcciones, instalaciones u obras necesarias para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos. Aumentar en un 10% las bonificaciones del ICIO en cada tramo, en función del número de empleos creados, a las empresas que suscriban, con el Ayuntamiento de Castrillón, convenio por el fomento de empleo. Bonificaciones en aquellas obras que persigan una mayor eficiencia energética, así como tipo reducido del 2% en edificios de viviendas en los que se pretenda una mejora las condiciones de accesibilidad. Bonificación de hasta un 95% en el ICIO para cualquier obra o instalación por la que se obtenga un certificado energético tipo A. Respecto a ayudas una línea de ayudas directa para comercios y pymes y autónomos, aumentando las actuales. Aumentar las ayudas directas para empresas que contraten a desempleados de Castrillón, aumentando las actuales. Y, respecto a la viñeta, pues bonificaciones de hasta el 95% en el Impuesto de vehículos eléctricos. Bueno, pues esto sería, sabiendo el margen que tendríamos, pues barajaríamos cuáles de ellas se podrían aplicar. Pero, en resumen, ustedes prefieren recaudar, incrementar las cuentas municipales para decidir en qué se debe de gastar, antes que rebajar a los vecinos la carga fiscal y que decidan ellos qué hacer con ese dinero que nos sobra y que estamos pagando por tenerlo el banco, encima; al menos que les quede claro eso a los vecinos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, antes de hacer otra ronda, dejarme a mí intervenir, nada más un minutito ¿eh?, porque es que oigo mucho, y la verdad, que mantenerme aquí callada, me cuesta. Pero me sale un dato fundamental que es el de, respecto al agua y al alcantarillado, no tengo nada más que recordar la frase Alberto Garzón que decía "privatizar las ganancias, socializar las pérdidas" ¿vale? Es decir, todos los datos que ha dado usted sobre lo que se incrementa la recaudación del agua, y por alcantarillado, que sepa que lo lleva la empresa, claro, vale, pues eso, "privatizamos las ganancias", es decir, la empresa genera un ingreso mayor por las condiciones de un contrato que se ha firmado, en el que ellos pueden recaudar los costes del agua, -decía antes la Concejala de PODEMOS que se había incrementado el recibo del agua un 185 %-, es decir, de lo que pagábamos por el agua antes, a lo que pagamos ahora, es un incremento del 185 % desde que se ha privatizado a día de hoy. Está muy bien firmar un contrato en el que se dice que hay que subir IPC, claramente, el IPC cuando sube y se aplica, está claro que a los ciudadanos también les repercute esa subida de IPC. Es decir, cuando se firma el contrato y se dice que se tiene que aplicar esa subida, es que es un efecto de, en este caso, de agosto, que es para el conjunto de la ciudadanía, sea un 2, sea un 4, sea un 18, sea un 10, o sea un 20. No lo entiende, ¿no? A ver, cuando nosotros aplicamos, y en el contrato que se firma en el 2006, se establece que el precio del agua va a subir, en función del IPC, de agosto a agosto, y eso se establece en un contrato y se dice que ese va a ser el incremento del IPC, el IPC es un índice global, para todo el Estado, sabiendo que cuando sube el 2, sube el 2, y los ciudadanos y ciudadanas pagamos todos los servicios con ese incremento, en todo. Es decir, en el agua, en la luz, en la comida cuando vamos a comprarla, en todo. Es decir, el efecto del IPC ya sabemos lo que es, y lo sabían las personas que firmaron un contrato en el 2006. Sí, sí, se sube un 10,5; en ese momento tenían que haber ustedes puesto una cláusula en ese contrato, diciendo que ..., en el 2006, cuando ustedes firmaron el agua y la privatizaron, podían haber dicho ..., Porque vamos a ver, eran conscientes, los políticos que en su momento privatizaron el agua, eran conscientes de que el incremento del IPC y la aplicación del IPC anual, iba a ser fuera el que fuera, y no pusieron ninguna cortapisa, ninguna. Es decir, podían haber establecido y dicho "oye, que a partir del 4%, no vamos a aplicar la subida del IPC" ¿no? ¿Y el coste del servicio hubiera sido el mismo para la empresa? ¿Hubiera puesto las mismas condiciones? ¿Nos hubiera dado el mismo canon? Digo. A ver, las empresas hacen unos estudios, que están ahí ¿eh?, los estudios y los análisis que hicieron las empresas fue en función de unas condiciones, a riesgo y ventura. Cuando bajó el agua, o el IPC bajó en los años que nos antecede, bueno, antecedentes, la empresa ganó menos dinero. Se bajó, porque el IPC fue un -0,5, o menos cero coma dos y pico, eso se aplicó al agua y los vecinos pagaron menos el agua. Les puedo decir que AQUALIA solicitó por escrito que se compensará esa minoración de precios, porque entendían que tenían otros costes, que habían cogido otras cosas, bueno, lo que fuera. Insisto que nos pidió un desequilibrio económico financiero y un restablecimiento de ese equilibrio financiero de 6000000 €, porque, según ellos, no habían ganado tal. A eso me refiero cuando digo "privatizar las ganancias". Es decir, todo aquello que gane la empresa como consecuencia del desarrollo de su actividad empresarial, no nos lo reparten al conjunto de los ciudadanos, se lo quedan ellas, hay un beneficio industrial como consecuencia de la explotación de un servicio público, y cuando aumenta, porque de repente ha sido, pues esto, ha habido un exceso en la ganancia, no nos devuelven al Ayuntamiento un tanto por ciento, que también debieran, en esto que están ahora planteando ustedes. Entonces, ahora resulta que hay unas pérdidas de la ciudadanía, en cuanto a que tienen que pagar más el agua, porque ustedes lo han firmado, lo han llevado así, y nosotros, como Ayuntamiento, tenemos que pagar el agua en el coste que está firmado en un



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

contrato, que es el 10,5%, y eso se lo tenemos que pagar a la empresa, sí o sí. Y aquí plantean que el Ayuntamiento enjuague, de alguna manera, ese gasto, a mayores, que paga la ciudadanía, la actividad empresarial, pequeña empresa y gran industria, y que nosotros "socialicemos" esa pérdida que sufre la ciudadanía. Es decir, la ganancia se la queda la empresa y nosotros por otro lado, sin embargo, cubrimos el desfase que ha perdido la ciudadanía. Manda narices ¿eh? Manda narices. Pero eso es, bueno, pues neoliberalismo puro y duro, economía de mercado. Hemos puesto en manos de un tercero, de una empresa privada, un servicio que genera mucho dinero, porque usted lo ha dicho, lo ha dicho y ha hecho los cálculos perfectos, pero claro, ahora, cuando no gana la empresa, pues la empresa nos pide que les resarizamos de esa pérdida y cuando además ahora, encima, vemos que va a haber una incidencia en la ciudadanía, grave, porque aumenta el IPC en todos los servicios... Porque ¿por qué pagamos el agua y no pagamos la energía? Pues si ha subido un 10,5% ¿por qué no pagamos la energía a los ciudadanos? porque también la podemos pagar. No, no, hacemos unas ayudas. Está claro, podemos hacerles unas ayudas y decimos "vamos a compensar la subida de la luz a toda la ciudadanía, porque claro subió un cincuenta y tres no sé cuánto por ciento", hacemos unas ayudas directas a los ciudadanos y ciudadanas de Castrillón para compensarle esa subida. ¿Por qué no? ¿Por qué no seguimos compensando otros gastos que tienen, generales, la ciudadanía? Podemos ser tan solidarios que pongamos todos los beneficios que tenemos en el Ayuntamiento, y, de alguna manera, le devolvamos a la ciudadanía y compensemos ese esfuerzo del 10,5 que hace, en el día a día de su vida. Y eso lo podemos hacer, claro que sí, todo es posible. Pero estoy de acuerdo en algo que dice, porque dice "vamos a pensar en cómo le podemos devolver" y en eso yo creo que la Concejala se lo ha explicado perfectamente; le estamos devolviendo a la ciudadanía servicios, que estamos prestando, por los cuales no cobramos y que en otros Ayuntamientos sí se cobran. Les estamos dando servicios, los cuales los estamos prestando por un precio muy barato; el de campamentos, el de comedor, el de apertura, un sinfín de servicios, escuelas, que son mucho más baratos de lo que les valdría si fueran a la privada, y eso también lo estamos haciendo desde el Ayuntamiento, y eso también tiene un coste. Entonces, perfectamente, estoy de acuerdo con usted, y además ahí no deberíamos de estarlo pero lo estamos, en que solamente, no solamente hay que tocar por la vía de la rebaja de ingresos y por la bajada generalizada de impuestos, si no que podemos compensar en el tema de las bonificaciones y en eso estamos de acuerdo, y en eso, se lo ha dicho la Concejala antes y se lo ha dicho el Concejal, que vamos a ir, yo creo que también Eva lo comentó, por la vía de la subida de las bonificaciones, ampliando los márgenes y los tramos del IPREM, y en eso estamos de acuerdo, y eso lo vamos a traer. Hemos tenido una incidencia en la Casa, que no nos ha dejado ultimar esa ayuda, que está iniciado el trabajo, y que está abierto el expediente de hecho, y no se ha ultimado por la incidencia, que saben ustedes lo que ha pasado en el Servicio de Tesorería, punto, pero está trabajada. Porque efectivamente, nosotros, desde la izquierda, lo que defendemos es, en todo caso, que hay que hacer incidir en la política fiscal por la vía de las bonificaciones, que van, efectivamente, desde el punto de vista de la progresividad fiscal yendo a incidir a aquellas familias que verdaderamente lo necesitan, no de forma generalizada al conjunto de la ciudadanía, porque si hacemos de forma generalizada, también rebajaríamos ese 10,5 a quienes están teniendo grandes ingresos, por encima de lo que estaban teniendo el año pasado. Entonces hay que buscar ese equilibrio, que verdaderamente tenemos que ayudar a las familias que lo necesitan y detraerlo de aquellas empresas y de aquellas rentas más altas que tenemos en eso... Entonces, yo creo que en eso vamos a estar de acuerdo. Me alegra que el Partido Popular quiera tocar el tema de las bonificaciones, y no estoy tan de acuerdo en las propuestas que hace de bajada generalizada de impuestos, porque, en este Ayuntamiento costó mucho subir el IBI a una situación, vamos a decir "mínima", porque estamos en un 0,56, pero miren ustedes cómo está el resto de los Concejales, y miren ustedes cómo estamos en esa relación. Tenemos una relación muy baja en cuanto a ese nivel impositivo. Y recuerdo que fue Ministro del Partido Popular, el que llegó a este Ayuntamiento diciendo que teníamos que tener el IBI en el 0,63 ó 65, no recuerdo si era el 0,63 ó 0,65, pero dijo que era el nivel mínimo que teníamos que tener en un Ayuntamiento de nuestras características. Me asombra que ahora usted, también perteneciente al Partido Popular, está planteando ... No, no, decía en aquel momento y en cualquier momento, porque insisto, digo, me asombra que usted, en este momento, esté diciendo que tenemos que estar en un 0,53 plantea, ir bajando un IBI, porque la vía de los impuestos hay que plantearla a medio y largo plazo, no se puede pensar nunca en que los impuestos son ... No podemos trabajar con la "mecha corta", tenemos que pensar en lo que nos viene después y tenemos que pensar en que los fondos municipales tienen que tener una generación de ingresos que permita parar cualquier incidencia que pueda provocar la caída de los ingresos en un momento dado. Y estamos en una situación tan crítica a nivel mundial en este momento, que no ..., tenemos dinero, hemos quitado la deuda, -este gobierno-, este gobierno, los antecedentes, hemos quitado la deuda y esa deuda, y no ha sido

gracias al Partido Popular, ya se lo digo, no ha sido gracias al Partido Popular, porque hay otros Ayuntamientos que no la tienen quitada siendo del Partido Popular, y esa deuda que tenemos ha sido por los "corta pisas" que hemos tenido, y esa deuda que tenemos y esos ingresos y remanentes que tenemos, nos tienen que durar a medio y largo plazo. Y también es cierto que no hemos podido gastar, en la medida que hemos querido, porque no nos aguanta el..., vamos a decir, la estructura interna que tenemos en el Ayuntamiento. No somos capaces, no somos capaces de hacer todo lo que queremos hacer. Y todo eso que queremos hacer, que usted dice que queda en el remanente y que supone superávit, no es porque ese dinero, ese millón y pico, esos dos millones y pico, no tengan objeto y se haya perdido el objeto, es que se ha trasladado esa obligación hacia el año siguiente, que no nos ha dado tiempo a culminar los proyectos que teníamos, porque no nos ha dado tiempo, porque la máquina burocrática que tenemos en este Ayuntamiento no nos lo permite, por mucho interés que tengamos en hacerlo y porque surgen incidencias. Pero eso, no quiere decir que las necesidades de la ciudadanía hayan desaparecido; el ciudadano, la ciudadana, sigue queriendo que le asfaltamos la carretera; que le pongamos el alumbrado correcto; que tengamos todo mantenido en perfectas condiciones; que el saneamiento del Pillarno llegue; que el saneamiento de San Adriano llegue; Santiago del Monte, etc., y ustedes lo saben porque nos lo están pidiendo también. Y eso se hace con dinero, no se hace así "de forma mágica", se hace con dinero y ese dinero sale de las arcas municipales, en gran medida. Como bajen los impuestos y como bajen ... y como venga una situación crítica, vamos a perderlo, y no vamos a poder ayudar, ni hacer eso, ni ayudar a la población que lo necesita, porque no vamos a poder hacerlo, porque ya tenemos experiencia y porque venimos de épocas anteriores, en las que hemos vivido, que en el 2011 les recuerdo, que bajaron los ingresos de este Ayuntamiento, de una forma bestial, con la crisis del 2008, que aquí la vivimos en 2010-2011, y, en ese momento, el Ayuntamiento, el Ayuntamiento cayó bestialmente en unos ingresos de más de tres o cuatro millones de euros, que nos situó en tener que plantearnos, aparte de subir impuestos, qué cosas dejábamos de hacer, porque no las podíamos dar, y eso con una situación de deuda. Entonces, por favor, aprendamos de los errores; dejemos que el Ayuntamiento tenga una cierta ..., un cierto margen de remanente, es verdad que ahora mismo tenemos un remanente bastante importante, pero también le puede explicar la Concejala que el remanente ese que decía el Concejal de VOX, de 31 diciembre del 2021, ya no es tal a estas alturas, ya no es tal, porque lo hemos puesto en funcionamiento, porque tenemos proyectos, es verdad, por hacer. Ustedes, en los estados de ejecución no lo ven gastado, pero están obligacionados, están obligacionados. Entonces, vamos a saber, seguramente, que vamos a coincidir en muchas políticas. Me agrada que estemos en alguna de acuerdo, pero en otras ... Estamos acuerdo ¿eh?, en lo del ICIO seguramente; en el tema del empleo, lo del tema de la recarga de los coches; eso es cuestión de revisar y se puede introducir sin ningún problema dándole una vuelta, pero, vuelvo a decir, "privatizamos las ganancias y socializamos las pérdidas". Y eso lo hace siempre la derecha. Sra. Concejala termine y hacemos otro debate, otra vuelta ¿eh?

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, poco más que decir que lo dicho ya por la Alcaldesa. Sí quería responder a la Concejala de CIUDADANOS y sí es cierto, que, en esta ocasión, y también lo dijo la Alcaldesa, no pudimos negociar con los partidos políticos. Sí teníamos propuestas, sí que muchas de nuestras propias propuestas como equipo de gobierno, quedaron sin desarrollar, porque como dijo ella, tuvimos una situación de medios personales básicos para el funcionamiento de Tesorería, que desde aquí quiero dar las gracias al trabajo desarrollado por Tesorería durante la elaboración de estas Ordenanzas, que nos impidieron hacer más modificaciones y de mayor calado en las Ordenanzas Fiscales y tener en cuenta muchas de las propuestas, que las estudiamos, las analizamos, pero quedamos, sí es cierto, en estas modificaciones un poco básicas. Y sí que también estamos trabajando, y está muy trabajado, el tema de las bonificaciones, tanto de precios públicos, como llevamos durante todos estos años, igualando todas las bonificaciones en todas las Ordenanzas. En 2019, lo hicimos en 2020 y, en este ejercicio, pretendíamos hacerlo también. Es decir, eso supone un trabajo, porque no supone presentar el último día de Pleno una modificación de una ordenanza, sin un informe económico, y sin saber la repercusión que tiene sobre el resto de ..., sobre los ingresos del Ayuntamiento. Sabéis perfectamente, en 2019, no fue hace tanto 2019, tuvimos que hacer un expediente de ... ¿cómo se llama?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Plan Económico Financiero.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Plan Económico Financiero, es decir, no fue hace dos días, fue en el 2019. El límite, como decía Yasmina, el límite entre el superávit y el déficit, bueno, es muy fino, es muy fino, hay que mirarlo, hay que estar pendiente, los ingresos son muy fluctuantes también. Sí es cierto que tenemos unos ingresos, en cuanto a las empresas de energía eléctrica, crecientes, disparados, pero es que también



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

tenemos un gasto disparado en energía eléctrica, en consumo de los edificios municipales, disparado. Es decir, al mismo tiempo que crecen los ingresos, crece el gasto. Es decir, el 10,5% de IPC, también repercute en los gastos este Ayuntamiento. Material de oficina, disparado un 20%. Productos de limpieza, disparado en un 20 %. Energía eléctrica...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Combustible.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Es decir, todo eso también subió y supone un incremento de gastos y que tiene que ser compensado con los ingresos. Es decir, que ese equilibrio entre gastos e ingresos tenemos que estudiarlo. Hablábamos de un remanente, y como dijo la Alcaldesa también, ese remanente está ya en circulación, que esos problemas burocráticos que tenemos, o sea, la Ley de Contratos, y esa burocracia a que nos obliga la Ley de Contratos, nos impide ir más allá en todo lo que este equipo de Gobierno desea hacer. Pero de esos 13 millones de remanente que teníamos a principios de ejercicio, ahora mismo quedan cuatro millones cien y el resto está puesto en circulación, para hacer inversiones que se van a hacer este año o el año que viene. Porque yo creo que, además, todos los miembros de este equipo de gobierno, no estamos trabajando solamente para el presente, estamos trabajando a futuro. Estamos tramitando expedientes para que se siga asfaltando, para que siga El Ferrota, para que se sigan haciendo infraestructuras para este Ayuntamiento. Y de hecho ahí está, estamos poniendo ese dinero en circulación, en inversiones, que yo creo que no son inversiones que demanda solamente, o que defiende este equipo de gobierno, creo que son inversiones que, día a día, nos está reclamando la ciudadanía y que día a día os están también reclamando al resto de los Concejales y al resto de equipos de gobierno. Y eso es lo que estamos haciendo con estos ingresos. Bonificaciones, estamos trabajando en ellas, y, sobre todo, estamos trabajando también con una modificación de la Ley de ayudas ..., de la Ordenanza de ayudas económicas, pero, en este caso, estamos pendientes también de una normativa general, a nivel autonómico, que, en el momento en que la tengamos, que no solamente marca los límites económicos, sino también los límites se "de forma", formales de aplicación de las ayudas. Y en eso estamos trabajando también. Con lo cual yo creo que estamos en la misma línea la mayor parte de los partidos políticos. Gracias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, hacemos un turno de otra vuelta rápida ¿eh? Segunda intervención breve. Breve quiere decir breve. Venga, empezamos. Y la mía que es larga. Vale. Concejales de VOX, tiene la palabra.

- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Yo, en todo lo que es el debate, creo que se está centrando principalmente en esta subida del 10,5% de la tarifa del agua y del alcantarillado debido a la subida del IPC, pero lo que creo que estamos olvidando es el fondo de la cuestión, es porqué ha subido ese 10,5%, porque, aparte de la demagogia que se está haciendo, no cabe la menor duda que esto es una consecuencia directa del fanatismo climático de los partidos que ustedes representan. Han decidido, unilateralmente, creer conveniente que la generación de la energía debe proveerse a través de medios energéticos que, como bien saben, supongo que sabrán, no son estables, no son continuos a lo largo del año. Es decir, la energía eólica no es continua; la energía hidráulica, no es continua y han hecho volar por los aires la producción de energía, tal como puede ser la energía nuclear, que es la única que está más que demostrada que es la única que es capaz de establecer esa estabilidad en el mercado y además de una forma barata, y lo que han provocado esas políticas, es la subida del precio de la energía, subida desproporcionada de la cesta de la compra, sin embargo, los sueldos siguen igual. Es decir, el poder adquisitivo de las personas sigue estable o sigue ahí, estancado a anteriormente, pero, sin embargo, el encarecimiento de la vida es un hecho. De ahí, que la propuesta que nosotros hemos hecho o hemos enmendado para esta subida del 10,5%, sea, con carácter general, de una manera progresiva. Es decir, en detrimento, en un ánimo iba a decir, en una cuestión de fe que sé que me equivoco, de ver cómo evoluciona el mercado y que quizás evolucione negativamente, sé que es bastante improbable que ocurra eso, pero bueno, se ha hecho con ese argumento o con ese motivo. A esto, habría que añadir además otras dificultades, también producto del IPC, como es esa subida de intereses, que lo único que se puede para intentar contener la inflación, es la subida de intereses, que también se va, con carácter general, ver afectado el conjunto de la población, va a haber problemas de pago de las hipotecas, es decir, es un problema generalizado y no olvidemos que lo han generado ustedes.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, sí.

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

No, no, lo han generado ustedes, pero vamos, el que tenga la menor duda, que venga y me lo explique. De todas formas, ustedes siempre se basan en la demagogia de que tiene que pagar el que más tiene. Estamos tratando un caso excepcional y creo que requiere medidas excepcionales. Así y todo, ustedes son de los que nos venden el color blanco y luego se compran el negro. Es decir, esta diferencia entre ricos y pobres, y ya centrándome en las ordenanzas que hoy traemos aquí para su debate y votación, por ejemplo, beneficios de bonificación del 50%, ordenanza 301, reguladora del impuesto de bienes inmuebles para la instalación, en este caso, de paneles solares, bonificando el 50% da igual lo que gane. Habrá alguien que se pueda comprar un panel y 18 paneles sin bonificación, y otro, que necesite de esa energía fotovoltaica, y que no pueda comprárselo ni con la bonificación. No lo sé, pero poca progresividad veo yo ahí. Y bueno, ya lo que es rocambolesco totalmente es el pago de tasas de exámenes. Esto es progresivo que vamos, es para verlo y no creerlo. Es decir, diferentes precios de tasas según el grupo con el que se supone que si aprueba va a pertenecer y va a cobrar. Es decir, si usted aspira a una plaza que va a cobrar el Grupo A, pero puede estar, bueno, en paro no, porque no pagaría esa la tasa, pero puede tener muy pocos ingresos, pero usted paga 5 veces más que el que tenga, o vaya, o aspire a un grupo C. Ya, mi pregunta, me pregunta y lo que me hace reflexionar, es que, ¿qué pasa? ¿qué esto, lo de las plazas del grupo A, B o C, va en relación directa con el poder adquisitivo?, porque creo que se equivocan y por mucho, y yo ahí digo lo mismo, poca progresividad veo en ello. ¿De dónde se puede sacar o dónde se puede sacar el dinero para esto que estamos diciendo? Bueno, pues bueno hay bastantes cosas; uno, como se ha dicho aquí en reiteradas ocasiones, del remanente que tenemos, del superávit ... Si lo queremos ver, dicen, o ha dicho la Alcaldesa, "que bueno, que estamos hablando del 31 de diciembre del año pasado, que claro, eso hay que actualizarlo". Bueno, lo que tenemos es entre un presupuesto que estamos manejando este año de 22600000, redondeando, las modificaciones son de diez millones y medio, con lo cual están manejando ustedes un presupuesto de 33100000, aproximadamente. Hace también, estamos hablando de la semana pasada, quizás 10 días, tienen ejecutados 17850000, que equivale al 53,93%. A falta de tres meses queda muchísimo por hacer y esto es con reconocimientos de las futuras obras o futuras apuestas que vayan a hacer por el municipio. Yo no quiero pensar mal, no quiero pensar que los presupuestos, por la razón que sea, no vayan a salir y estamos dejando las obras estas para el año que viene, que mayo está cerca y es cuando se pone el municipio "patas arriba". ¿De dónde se puede sacar también el dinero? Creo, y no sé si tomárselo como que se ha equivocado, y ya han hablado las dos del Complejo Deportivo Ferrota, creo que no deberían ni mencionarlo. En la condición jurídica en la que está, creo que tanto la Alcaldesa, como alguno más, yo no estaría muy tranquilo. Sacarlo aquí a colación, como ejemplo de gestión y que tenemos que seguir apostando por ello, claro, claro que tenemos que apostar por ello, claro que tenemos que apostar por el deporte y claro que tenemos que apostar por este tipo de instalaciones. ¿Pero saben cómo? mejorando la gestión, eliminando el gasto superfluo y quitando el clientelismo y la financiación de afines. Y ustedes lo que hacen es, y aquí lo hemos demostrado, Pleno tras Pleno, gestionar mal no, nefastamente mal. Es un barco que hace aguas. Se va el dinero por todas partes y creo y afirmo rotundamente que sería mejorable. Y lo que más me llama la atención, y con esto voy a terminar mi intervención, dos cosas. Uno, se han citado aquí a diferentes personas, incluso al Ministro comunista, y lo que hace, o lo que creo es que, para ustedes, prevalece la ideología y realmente abandonan al ciudadano. Es decir, han dado sus teorías, que me parece muy bien, pero, a fin de cuentas, a fin de cuentas, sueltan la mano de los vecinos, que tendrán que pagar esta subida del diez y medio por ciento. Me parece lamentable.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vaya finalizando, que era breve.

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Y por último, por último, y ya finalizó, sí. Hablan de bajar los impuestos, es más que posible, los números lo avalan. Como ustedes no tienen argumentos, entonces lo que hacen es utilizar la política del miedo. Los datos avalan otra cosa, y ustedes, lo único que hacen, son amenazas de servicios públicos, de los servicios que tenemos, que no sólo no se van a perder, sino que con las políticas que se llevarán a cabo y se impondrán desde la derecha en este municipio, espero que a partir de mayo del año que viene, no sólo se mantendrán, sino que se mejorarán.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:

Yo, voy a ser más breve todavía. Solamente con escucharle hablar, entre el negacionismo del cambio climático, entre que son terraplanistas, entre que no existe la violencia de género, es que se descalifican ustedes solos, y los vamos a tener que dejar hablar durante todo el Pleno, porque



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

solamente poniendo lo que usted hecha por esa boca, igual que su compañero hace pocos días, creo que era Valladolid, que sube el pan. Cada vez que usted habla, sube el pan. Y lo sabe y se ríe. Lo único que viene usted a hacer aquí es el espectáculo. Yo no sé cómo el PP, la derecha, tiene bemoles de gobernar con ustedes, no lo entiendo, no lo entiendo, porque ustedes sí que suben el pan. Y arrieros somos y en el camino nos veremos. Ha dicho usted aquí una cosa, que creo que fue una indirecta muy directa, sobre un tema que no se ha sacado nunca, porque está en unos trámites que no se tienen porqué sacar, pero que usted lo ha dado entender, “agárrese los machos”.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Lupe.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:
Yo sigo apostando por lo mismo, diálogo, diálogo y consenso. Me hubiera gustado más diálogo para estas Ordenanzas y que hubiéramos llegado a acuerdos puntuales, pero que los vecinos hubieran visualizado que la oposición también participa de estas cosas y que no se queda al margen. Sólo eso.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Iván, Concejel del Partido Socialista y Portavoz.

- Sr. Concejel D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:
Respecto a lo que dijo usted, Portavoz del PP, Eloy, claro que es ideológico, ahí le doy la razón, faltaría más. Es ideológico del todo. No hay mejor defensa de la clase media trabajadora que fortalecer los servicios públicos, y no hay peor amenaza para la sociedad que crear desigualdad. Me imagino que ustedes estarán de acuerdo conmigo, en que los que peor lo están pasando son los que menos tienen, ahora mismo, en esta situación que estamos viviendo, con esta subida de precios. Entenderán igual que nosotros, me imagino, que las familias que menos ingresos tienen, son a los que realmente tenemos que ayudar. No podemos ayudar igual, ya lo expliqué antes, a una familia que lo esté necesitando, que a alguien que ingrese en, me da igual la localidad, 200000 € en casa; creo que no está viviendo la crisis de igual forma. Al final, siempre es lo mismo. Ustedes pretenden bajar los impuestos y dar más ayudas, que, al final, es “soplar y sorber”, es imposible; eso no funciona, no funciona nunca. O sea, no entiendo de dónde van a sacar todas las bonificaciones que está diciendo que quieren dar, me refiero a todos ustedes, sí están recortando la manera de recaudar con esos impuestos. Ya se habló aquí varias veces, y yo me gustaría recalcarlo; en este Municipio se pagan pocos impuestos. Somos el municipio de la Comarca en el que menos impuestos se pagan y esto es algo que tenemos que tener claro. Dijo que las cuentas están, están saneadas; están saneadas, y yo creo que eso es muy positivo, es muy positivo, y están saneadas por algo. Están saneadas por la buena gestión que estamos haciendo el equipo de gobierno, claro. O sea, es que parece que es una crítica que las cuentas estén saneadas, me parece increíble. Y luego creo que es nuestra responsabilidad, porque ya solamente nos falta que nos propongan que, si tenemos 15000000 € de remanente, que lo repartamos entre los 22000 habitantes. Tocamos, ya lo miré, a 681 €, arreglado, ya tenemos el mes arreglado. Estamos reinvertiendo todos los ahorros de los impuestos de los habitantes en asfaltos, bueno, miles de euros en asfaltado. Miles de euros en la mejora energética. Miles de euros en parques infantiles, mejora de parques infantiles e incluso parques infantiles nuevos. Estamos... Algo muy importante que tenemos es que estos impuestos que tenemos recaudados, los estamos invirtiendo en las mejoras de los colegios públicos. Yo creo que ¿qué puede haber mejor que mejorar y tener que los niños tengan unos colegios decentes? decentes no, yo creo que tenemos los mejores colegios de toda la comarca, con un mantenimiento, yo creo que espléndido porque se invierte, se reinvierte, que eso es reinvertir, al final, los impuestos de los ciudadanos otra vez en la ciudadanía. Limpieza de playas, limpieza de ríos... Acabamos de hacer la..., de contratar la limpieza de dos tramos de ríos urbanos por cuarenta y pico mil euros. Claro, es que el dinero de los impuestos de todos los habitantes, se va en esto, se va en esto. Tenemos la obligación de darle ese retorno de esos impuestos que recaudamos previamente a toda la ciudadanía. Nada más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Rivas ¿no? Concejel... No, no, acabamos..., la presentación de los Presupuestos, perdón, de las ordenanzas, es suya y acaba usted, Sra. Montse Ruiz. Ahora va el Concejel del PP.

- Sr. Concejel D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:
Voy a intentar ser breve e intentar leer lo que tengo aquí también. Para acabar, Portavoz del PSOE, Iván. ¿Qué tienen dinero por la buena gestión? Tienen dinero porque año tras año presupuestan, no

son capaces de gastar y para la hucha, ¿qué por la buena gestión?; eso vamos a dejarlo aparte. Y luego, anuncios, año tras año la misma obra, y no se hace. Presupuesto tras presupuesto aparece la misma obra “a la huchaca”. O sea, tienen dinero porque no lo gastan, vale, eso ahí. Es que lo tenía en la cabeza y quería quitarlo del medio. Respecto a la Alcaldesa, Yasmina.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí.

- Sr. Concejel D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Que echábamos las manos a la cabeza por el hecho de que ¿cómo vamos a compensar a una empresa privada?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Quién dijo eso?

- Sr. Concejel D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

El agua. ¿Cómo vamos a compensar? Las empresas están para ganar dinero. ¿Cómo vamos a compensar? ¿Y la basura? La basura es un servicio privado, deficitario, que en el Capítulo 3 de ingresos, creo que tenemos 800000 € y en el Capítulo 2 de gastos, hay una partida que se llama “Limpieza, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos”, o algo así, que viene con 2190000 €, de los cuales, 190000 € se dedican para ..., principalmente, es el coste de llevar los camiones de basura cargados, a Cogersa, porque cobran, y, luego, de esos dos millones que quedan, algo menos del 50% es para la limpieza de las calles, que eso no se puede repercutir a los vecinos, que eso es un coste del Ayuntamiento, es decir, que hace el Ayuntamiento, y, luego, más del 50%, 1,1 millones de euros son para compensar el servicio de recogida basuras, que es deficitario; es deficitario, al menos, en un 10 o un 15 %. Y se lo estoy diciendo, y echa las manos a la cabeza cuando le digo, un año compensar el 10% de lo del agua, y llevan año tras año compensando la basura. Es que vamos a ver, ¿una cosa sí y otra no? Yo creo que eso por una parte, la basura.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, un error grave.

- Sr. Concejel D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Bien, a ver, tengo apuntado cosas. Eva, Portavoz de PODEMOS. A estas alturas ¿de dónde sacamos para bajar?, vamos a ver, si nos está sobrando dinero, de continuo, ¿de dónde lo vamos a sacar? Ahora, vamos a ponernos en el caso hipotético de que estamos justos, estamos “pelados” y tenemos los mismos ingresos que gastos. Un ejemplo rápido. En dos ocasiones, haciendo los presupuestos, ustedes, dos años, han hecho un borrador con unos ingresos determinados, por ejemplo, de recaudación de IBI, y tuvieron que modificarlos porque los ingresos eran menos. ¿Dígame usted de dónde quitó? El presupuesto lo hizo usted. Otro ejemplo, con la plusvalía, lo mismo; tenían ustedes un borrador de presupuestos, tasados ingresos/gastos, con una previsión de ingresos ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Inversiones, inversiones.

- Sr. Concejel D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Ah, claro, es que ustedes quitaron tal. Entonces, claro que se puede ajustar perfectamente, y ya no digamos en este Ayuntamiento que nos sobra el dinero. Es que vamos, son preguntas que es un mantra, y que me lo diga, a lo mejor, sino hubiera remanente, si no nos sobra dinero todos los años, pero es que, madre, repite, repite, bueno, nada, ni con datos. Más cosas. Lo del agua, sí hombre, está claro. Vamos a ver, subió el 185 % el ... será, sí, seguro, no lo discuto, no sé, no lo miré, hay que decirlo todo, hay que decir lo bueno y hay que decir lo malo. Cuando la empresa cogió el servicio, el Ayuntamiento de Castrillón compraba 4 millones de m³ de agua todos los años. Este año, un millón doscientos. O sea, alguna mejora habrá también. Luego, hubo un canon... Llevo “chu, chu, chu”, que no soy un perro. Aparte de eso... Eso son datos dichos por la empresa de agua, o sea, no estoy inventando nada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por la empresa del agua ... Fíese de lo que dice el Ayuntamiento.

- Sr. Concejel D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Vale. Más cosinas. Canon. Que lo tengo aquí apuntado, aunque me quiera hacer perder, lo tengo aquí apuntado. AQUALIA, si, bueno, AQUALIA cogió el contrato, tres millones de canon, ocho millones y medio de inversiones, y aquí, cada vez, eso sí, cuando viene aquí al Pleno “traigo una



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

inversión aquí para arreglar el agua y madre ...” Y eso, ¿de dónde viene? Entonces, hay que decirlo todo. ¿Qué más, a ver? Hombre, y que no se puede gastar más de lo que se ingresa, eso lo llevan a rajatabla, ahora, nunca gastan lo que llevan, vamos, eso lo hacen, eso lo hacen, vamos, a “pies juntillas”. Más cosinas, espera a ver. Nada, ya está, nada más, nada más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pues la verdad que ha sido un placer escucharle, porque nos hemos reído un poco. Error grave, Eloy, Sr. Alonso, la basura no está privatizada.

- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

¿El servicio de recogida no?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No. Hay una externalización del servicio, no es una privatización, error grave. AQUALIA es una privatización, que está a riesgo y ventura, es distinto. No es lo mismo una privatización que una externalización ¿eh?, aunque efectivamente es verdad que la basura tiene un déficit, coincido con usted, pero también le puedo decir que hemos traído, por activa y por pasiva, por lo menos Izquierda Unida, sucesivamente, a aprobación al Pleno, el incremento de la tasa de basura y ustedes han votado en contra ¿vale? Bien. Cuando hicimos el plan económico financiero, en el año 2012, ese plan económico financiero, llevaba un incremento de la basura, del recibo, justamente porque se desajuste entre el servicio y la recaudación era insuficiente y también fue una política del Partido Popular, el buscar que los servicios ingresaran lo mismo que tenían de coste ¿vale? y no se llegó a hacer; es algo que hay que trabajar. El Ayuntamiento de Corvera, en este caso, ha hecho un proceso de reequilibrio entre ingreso y gasto y prácticamente lo tiene equilibrado; aquí hemos sido incapaces, incapaces, por no tener los votos suficientes para incrementar esa tasa de la basura. Y el gasto, efectivamente, ese millón cien que no se recauda, lo tenemos que sacar de otros ingresos para resarcir ese agujero que deja la basura. Estoy de acuerdo con usted totalmente en ese punto. Así que, veremos a ver lo que ustedes hacen, si llegan alguna vez al gobierno y suben o incrementan esa tasa de basura, pero no me lo compare con el agua, porque no estamos ante lo mismo, no estamos ante lo mismo, son dos cosas diferentes. ¿Las inversiones?, sí, pero también es verdad que nos pidieron un equilibrio, seis millones de euros ¿eh?, porque no estaba ... Seis millones, ocho de inversiones, un poco más, sino llega a ser porque lo luchamos, ustedes se abstuvieron con informes municipales que decían que había, que no se podía reconocer ese equilibrio que exigía la empresa, porque estaba claro que no era verdad lo que decían, que no habían comprado más agua, etc. Y ustedes se abstuvieron en el Pleno. Fueron a juicio, lo ganamos. Seis millones de euros, por lo poco, no tendríamos nada que invertir. Sra. Concejala, termina la intervención.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas:

Voy a ser muy breve porque ya está prácticamente todo dicho. A ver, como dijo Yasmina, la recogida de basura es y ya lo dije, es decir, nosotros, este Ayuntamiento está cobrando muy por debajo a los ciudadanos del coste real del servicio, dígame recogida de basura, dígame apertura temprana, dígame comedores escolares. Es decir, todo. No se puede comparar la recogida de basura o la apertura temprana de los colegios, con un servicio como es el del agua, que está privatizado, que no lo cobra el Ayuntamiento. Es decir, hay un contrato y es que no depende de nosotros en absoluto. Con lo cual, yo creo que es confundir una cosa con la otra. Y segundo, yo estoy escuchando y la verdad, no sé, me siento un poco orgullosa. Estoy viendo que Eloy, el Concejala del PP dice que tenemos una situación saneada, o sea, que tenemos mucho dinero, bien, pero luego, por otra parte, sí que tenemos dinero, pero estamos derrochando, gestionando mal. No lo entiendo, porque si en cualquier familia, como vamos a poner el ejemplo de las familias, sí, tenemos una baja presión fiscal y eso es un hecho incuestionable, es incuestionable, tenemos una baja presión fiscal, tenemos dinero para gastar y lo estamos destinando a los ciudadanos, entonces ¿qué es lo que estamos haciendo mal? Yo creo que lo estamos haciendo perfecto. O sea, y estamos destinando todo ese dinero y poniéndolo en circulación, para que los ciudadanos tengan unos servicios públicos de calidad, que, de hecho, ahí está. Es decir, nadie puede decir que no tenemos unos centros escolares de calidad, que no tenemos ..., y se están arreglando los caminos, que no tenemos unas infraestructuras de calidad. Entonces, realmente yo creo que lo estamos haciendo muy bien, la verdad. O sea, baja presión fiscal y además tenemos dinero ahorrado para los momentos de “las vacas flacas” que podemos poner a disposición de la ciudadanía. Y otra cosa también, importante, que creo que también se ..., no pensamos, o el resto de los Concejales no lo piensan, el generar y el hacer gasto

público, municipal o lo que sea, eso es crear también riqueza. ¿Porqué? porque estamos devolviendo ese dinero a las empresas y a los negocios. Cuando se hacen fiestas en el Concejo, cuando se hacen obras pequeñas, que suelen ser adjudicadas a empresas del Concejo, estamos haciendo gasto público y eso genera riqueza, eso genera empleo. Y no es solamente devolver el dinero al ciudadano directamente, en vez de cobrarle, sino esa progresividad fiscal, con bajos impuestos y con ello estamos generando, teniendo unos servicios públicos de calidad. Con lo cual, yo creo que nos tenemos que aplaudir.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, no sé si tanto como eso, pero vamos, desde luego, estamos haciendo lo que podemos, con lo que tenemos y los recursos humanos que tenemos y dedicándole el tiempo que podemos, eso también está más que claro. En todo caso, intentando mejorar todos, los veintiuno, el Concejo de Castrillón, eso no me no me cabe la menor duda. Venga, vamos a votar, si les parece ¿eh? Estamos, empezamos por el punto tercero, es el expediente 2274/2022. Son las ordenanzas fiscales y no fiscales del Ayuntamiento de Castrillón para el ejercicio 2023 y es la aprobación provisional, modificación de la ordenanza número 101, reguladora de la tasa por expedición de documentos. En este punto sí hay una enmienda del Concejal de VOX, que sería la que votaríamos en primer lugar. Por lo tanto, pasamos a la votación de la enmienda del Partido Popular ¿vale?, hay perdón, de VOX, es que ya..., de VOX, como antes estaban juntos, pues... Venga, empezamos.

Finalizado el debate conjunto, corresponde iniciar la votación relacionada con el punto 3 del orden del día de la sesión, comenzando la Alcaldía por someter a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal VOX, a la propuesta de modificación de la Ordenanza nº 101, Reguladora de la tasa por expedición de documentos, presentada en el Registro General Municipal el día 28 de septiembre de 2022, número 11065, cuyo texto se transcribe íntegramente:

“ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 101, REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.

El Grupo Municipal VOX, estudiada la propuesta de la Concejalía delegada de hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, “Exp. 2274/2022.- Ordenanzas Fiscales y no Fiscales del Ayuntamiento de Castrillón para el Ejercicio 2023.- Ordenanza Nº 101.- Reguladora de la tasa por expedición de documentos.

Es un hecho indiscutible que las pruebas de evaluación conllevan unos costes para el Ayuntamiento, pero igualmente cierto es que, hasta el día de la fecha, la tasa por derechos de examen no se aplica en el Ayuntamiento de Castrillón.

Lo que ha motivado la modificación de esta ordenanza 101, proponiendo la aplicación de la nueva tasa en concepto de “Derechos de Examen”, es el alto número de inscripciones a los exámenes y el bajo índice de presencialidad, comparando el uno con el otro.

Parece poco sensato, a día de hoy, y en la situación actual, en que los vecinos ven a diario como su dinero y esfuerzo se evapora, tras comprar comida y productos básicos, un 15% más caro que hace un año; llenar el depósito de combustible un 22 %, o pagar el doble de lo que pagaban hace un año por el suministro de la energía eléctrica, 54,3% más, cobrar esta tasa, a no ser que sea con un fin claramente recaudatorio.

Si por el contrario, lo que se pretende es igualar lo máximo posible el número de inscritos a las pruebas con el número de presentados a las mismas, y que esta tasa actúe como forma de disuasión para aquellos inscritos que no tienen claro la realización de las pruebas, inscribiéndose a las mismas, para con posterioridad no presentarse, debe dársele un carácter de depósito, reintegrable, en su caso, a todos aquellos inscritos que se presenten a los exámenes anteriormente citados.

Es por lo que desde el Grupo Municipal VOX Castrillón,

Y de conformidad con el artículo 37.5 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Castrillón, presenta la siguiente **ENMIENDA:**

Modificar el artículo 7 de la ordenanza, reguladora de la tasa por expedición de documentos, añadiendo el punto 7.3, proponiendo la siguiente enmienda:

7.3 La tasa por Derechos de Examen correspondiente al epígrafe 21 de esta Ordenanza, tendrá el carácter de depósito, reintegrándose en su totalidad a los inscritos y presentados a las pruebas de examen.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Aquellos inscritos y no presentados a las pruebas de examen, no tendrán derecho al reintegro de la tasa en concepto de Derechos de Examen, salvo justificación debidamente acreditada de su incomparecencia.”

Como resultado de la votación, la enmienda quedó RECHAZADA, al obtener un voto a favor del Sr. Concejales de VOX, frente a nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y CIUDADANOS: dos) y once votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que integran la Corporación.

A continuación, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 26 de septiembre de 2022, cuyo texto se transcribe seguidamente, que resulta aprobado por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejales del Grupo Municipal VOX, y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiuno Sres. Concejales que componen la Corporación.

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 26 de septiembre de 2022, emite el siguiente dictamen:

EXPT. 2274/2022.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2023. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 101 REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de determinadas Ordenanzas del Ayuntamiento de Castrillón para el ejercicio 2023, indicando el sentido y justificación de éstas.

Que por los Servicios Técnicos se elaboran las propuestas correspondientes en el sentido indicado en aquella.

Vistos informes de Intervención y Tesorería de fechas 14-09-2022 y 13-09-2022 respectivamente, favorables a la modificación, se propone al Pleno la adopción de acuerdos con las siguientes disposiciones.

Primero.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION de la Ordenanza Número 101, reguladora de la tasa por la expedición de documentos que figura en el Anexo 1 del Expediente.

Segundo.- Aprobar provisionalmente EL TEXTO REFUNDIDO de la Ordenanza Número 101, reguladora de la tasa por la expedición de documentos que figura en el Anexo 2 del Expediente.

Tercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sometida a votación la propuesta, se dictamina favorablemente con SEIS VOTOS A FAVOR (Concejales de los Grupos Municipales de IZQUIERDA UNIDA/IAS: DOS, PSOE: tres y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres), CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de once miembros presentes en la comisión informativa”.

4.- EXP. 2274/2022.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2023: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 103, REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS O POR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS CASOS EN QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA SE SUSTITUYE POR LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2023: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 103, REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS O POR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS CASOS EN QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA SE SUSTITUYE POR LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA”, por la Alcaldía se somete a votación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 26 de septiembre de 2022, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 26 de septiembre de 2022, emite el siguiente dictamen:

EXPTE. 2274/2022.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2023. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 103 REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS O POR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN LOS CASOS EN QUE LA EXIGENCIA DE LICENCIA SE SUSTITUYE POR LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA.

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de determinadas Ordenanzas del Ayuntamiento de Castrillón para el ejercicio 2023, indicando el sentido y justificación de éstas.

Que por los Servicios Técnicos se elaboran las propuestas correspondientes en el sentido indicado en aquella.

Vistos informes de Intervención y Tesorería de fecha 14-09-2022 y 13-09-2022 respectivamente, favorables a la modificación, se propone al Pleno la adopción de acuerdos con las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION de la Ordenanza Número 103, reguladora de la tasa por la expedición de licencias urbanísticas que figura en el Anexo 1 del Expediente.

Segundo.- Aprobar provisionalmente EL TEXTO REFUNDIDO de la Ordenanza Número 103, reguladora de la tasa por la expedición de licencias urbanísticas que figura en el Anexo 2 del Expediente.

Tercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sometida a votación la propuesta, se dictamina favorablemente con SEIS VOTOS A FAVOR (Concejales de los Grupos Municipales de IZQUIERDA UNIDA/IAS: DOS, PSOE: tres y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres), CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de once miembros presentes en la comisión informativa”.

Como resultado de la votación, quedó aprobado por mayoría de trece votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejales del Grupo Municipal VOX, y siete abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR: siete), lo que constituye la totalidad de los veintiuno Sres. Concejales que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 26 de septiembre de 2022, que ha quedado transcrito.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

5.- EXP. 2274/2022.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2023: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 301, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2023: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 301, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES”, por la Alcaldía se somete a votación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 26 de septiembre de 2022, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 26 de septiembre de 2022, emite el siguiente dictamen:

EXPTE. 2274/2022.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2023. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 301 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de determinadas Ordenanzas del Ayuntamiento de Castrillón para el ejercicio 2023, indicando el sentido y justificación de éstas.

Que por los Servicios Técnicos se elaboran las propuestas correspondientes en el sentido indicado en aquella.

Vistos informes de Intervención y Tesorería de fechas 14-09-2022 y 13-09-2022 respectivamente, favorables a la modificación, se propone al Pleno la adopción de acuerdos con las siguientes disposiciones.

Primero.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION de la Ordenanza Número 301, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles que figura en el Anexo 1 del Expediente.

Segundo.- Aprobar provisionalmente EL TEXTO REFUNDIDO de la Ordenanza Número 301, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles que figura en el Anexo 2 del Expediente.

Tercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sometida a votación la propuesta, se dictamina favorablemente con SEIS VOTOS A FAVOR (Concejales de los Grupos Municipales de IZQUIERDA UNIDA/IAS: DOS, PSOE: tres y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres), CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de once miembros presentes en la comisión informativa”.

Como resultado de la votación, quedó aprobado por mayoría de veinte votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejales del Grupo Municipal VOX, y sin producirse abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintuno Sres. Concejales que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 26 de septiembre de 2022, que ha quedado transcrito.

6.- EXP. 2273/2022.- ORDENANZA REGULADORA DE PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO PARA EL EJERCICIO 2023: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 501, REGULADORA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA.

A continuación, la Alcaldía somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal VOX, a la propuesta de modificación de la Ordenanza nº 501, Reguladora de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario para el ejercicio 2023 por la prestación del servicio de Suministro Domiciliario de Agua, presentada en el Registro General Municipal el día 28 de septiembre de 2022, número 11065, cuyo texto se transcribe íntegramente:

“ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 501, REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.

El Grupo Municipal VOX, estudiada la propuesta de la Concejalía delegada de hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, “Exp. 2273/2022.- Ordenanzas Fiscales y no Fiscales del Ayuntamiento de Castrillón para el Ejercicio 2023.- Ordenanza Nº 501.- Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de suministro domiciliario de agua”.

“Debemos señalar que es por todos conocida la presión fiscal a la que los ciudadanos estamos sometidos. El aumento exponencial del gasto de las familias en la cesta de la compra, los suministros básicos y el combustible.

Todos tenemos claro que el gobierno socialista se ve incapaz de frenar, y muchos menos adoptar medidas que incidan directamente en la capacidad de ahorro de los ciudadanos; todo lo contrario, cada día que pasa, se encarecen más los productos básicos, los suministros y servicios, sin que parezca que nadie vaya a poner freno.

Los vecinos y empresas de Castrillón, no somos distintos a los demás. Tras el desastre de la gestión del COVID-19, ahora nos enfrentamos a una inflación que nuestro gobierno es incapaz de moderar, y este gobierno municipal, escudándose en el aumento del IPC (10,5%), propone la modificación de la Ordenanza de abastecimiento de agua potable en nada menos que un 10,5%, que repercute directamente en la economía de los vecinos y negocios locales. Es decir, lejos de gobernar para los vecinos, parece que no se nos tiene en cuenta y que poco les importa que el gasto de las familias en menos de un año haya aumentado de forma desorbitada, sin ningún tipo de control ni límite. No debemos olvidar que la imposición de esta prestación patrimonial de carácter público no tributaria, es de carácter potestativo por parte del Ayuntamiento.

Debemos destacar, que tanto el Ayuntamiento como la empresa prestadora del servicio, deben cumplir las cláusulas previstas en el contrato, pero debemos tener en cuenta la situación económica extraordinaria que estamos viviendo, que, con toda probabilidad, a la firma del contrato, no se podía prever, y que motivaría una revisión del mismo, poniendo el límite al porcentaje del IPC aplicado para la revisión de tarifas, ya que los ingresos de los obligados al pago, no han subido un 10,5%, hecho que sin duda, debería tenerse en cuenta.

El artículo 8 de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por la prestación de servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, regula las bonificaciones y exenciones en las que se tiene en cuenta aquellas familias en riesgo de exclusión social, pero nada prevé para los vecinos que ven a diario como su dinero y esfuerzo se evapora tras comprar comida y productos básicos un 15% más caro que hace un año, llenar el depósito de combustible para ir al trabajo un 22 o pagar el doble de lo que pagaban hace un año por el suministro de energía eléctrica, 54, 3% más caro.

Es por lo que desde el Grupo Municipal VOX Castrillón,

Y de conformidad con el artículo 37.5 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Castrillón, presenta la siguiente **ENMIENDA**:

Modificar el artículo 8 de la Ordenanza, reguladora de las exenciones y bonificaciones, proponiendo la siguiente enmienda de carácter temporal:

Bonificación del 10% de la tarifa por abastecimiento domiciliario de agua, a las personas físicas o jurídicas que sean receptoras de la prestación del servicio, durante el primer trimestre del año 2023, reduciéndose hasta el 7 % en el segundo trimestre, al 4% en el tercer trimestre y hasta el 2% de bonificación para el cuarto trimestre del 2023.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

El reconocimiento de estas bonificaciones será de oficio, sin necesidad de solicitud previa para los obligados al pago”.

Como resultado de la votación, la enmienda quedó RECHAZADA, al obtener un voto a favor del Sr. Concejale de VOX, frente a nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y CIUDADANOS: dos) y once votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que integran la Corporación.

A continuación, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 26 de septiembre de 2022, cuyo texto se transcribe, resultando aprobado por mayoría de veinte votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejale del Grupo Municipal VOX, y sin producirse abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintiuno Sres. Concejales que componen la Corporación.

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 26 de septiembre de 2022, emite el siguiente dictamen:

EXPTE. 2273/2022.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIAS 2023, Nº 501.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA.

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de determinadas Ordenanzas del Ayuntamiento de Castrillón.

Que por los Servicios Técnicos se elaboran las propuestas correspondientes en el sentido indicado en aquella.

Que por la Intervención y Tesorería Municipal, en fecha 15 de septiembre de 2022 se emiten los correspondientes informes. Se propone al Pleno la adopción de acuerdos con las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION de la Ordenanza Número 501, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del Servicio de suministro domiciliario de agua, que figura en el Anexo 1 del Expediente.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el TEXTO REFUNDIDO de la Ordenanza Número 501, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del Servicio de suministro domiciliario de agua, que incluye las modificaciones operadas, y que figura en el Anexo 2 del Expediente.

Tercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sometida a votación la propuesta, se dictamina favorablemente con SEIS VOTOS A FAVOR (Concejales de los Grupos Municipales de IZQUIERDA UNIDA/IAS: DOS, PSOE: tres y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres), CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de once miembros presentes en la comisión informativa”.

7.- **EXP. 2273/2022.- ORDENANZA REGULADORA DE PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO PARA EL EJERCICIO 2023: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 503, REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.**

A continuación, la Alcaldía somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal VOX, a la propuesta de modificación de la Ordenanza nº 503, Reguladora de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario para el ejercicio 2023, reguladora de la prestación del servicio de alcantarillado, presentada en el Registro General Municipal el día 28 de septiembre de 2022, número 11065, cuyo texto se transcribe íntegramente:

“ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 503, REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

El Grupo Municipal VOX, estudiada la propuesta de la Concejalía delegada de hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, “Exp. 2273/2022.- Ordenanzas Fiscales y no Fiscales del Ayuntamiento de Castrillón para el Ejercicio 2023.- Ordenanza Nº 503.- Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de alcantarillado”.

“Debemos señalar que es por todos conocida la presión fiscal a la que los ciudadanos estamos sometidos. El aumento exponencial del gasto de las familias en la cesta de la compra, los suministros básicos y el combustible.

Todos tenemos claro que el gobierno socialista se ve incapaz de frenar, y muchos menos adoptar medidas que incidan directamente en la capacidad de ahorro de los ciudadanos; todo lo contrario, cada día que pasa, se encarecen más los productos básicos, los suministros y servicios, sin que parezca que nadie vaya a poner freno.

Los vecinos y empresas de Castrillón, no somos distintos a los demás. Tras el desastre de la gestión del COVID-19, ahora nos enfrentamos a una inflación que nuestro gobierno es incapaz de moderar, y este gobierno municipal, escudándose en el aumento del IPC (10,5%), propone la modificación de la Ordenanza de la prestación del servicio de alcantarillado en nada menos que un 10,5%, que repercute directamente en la economía de los vecinos y negocios locales. Es decir, lejos de gobernar para los vecinos, parece que no se nos tiene en cuenta y que poco les importa que el gasto de las familias en menos de un año haya aumentado de forma desorbitada, sin ningún tipo de control ni límite. No debemos olvidar que la imposición de esta prestación patrimonial de carácter público no tributaria, es de carácter potestativo por parte del Ayuntamiento.

Debemos destacar, que tanto el Ayuntamiento como la empresa prestadora del servicio, deben cumplir las cláusulas previstas en el contrato, pero debemos tener en cuenta la situación económica extraordinaria que estamos viviendo, que, con toda probabilidad, a la firma del contrato, no se podía prever, y que motivaría una revisión del mismo, poniendo el límite al porcentaje del IPC aplicado para la revisión de tarifas, ya que los ingresos de los obligados al pago, no han subido un 10,5%, hecho que sin duda, debería tenerse en cuenta.

El artículo 7 de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por la prestación del servicio de alcantarillado, regula las bonificaciones y exenciones en las que se tiene en cuenta aquellas familias en riesgo de exclusión social, pero nada prevé para los vecinos que ven a diario como su dinero y esfuerzo se evapora tras comprar comida y productos básicos un 15% más caro que hace un año, llenar el depósito de combustible para ir al trabajo un 22 o pagar el doble de lo que pagaban hace un año por el suministro de energía eléctrica, 54, 3% más caro.

Es por lo que desde el Grupo Municipal VOX Castrillón,

Y de conformidad con el artículo 37.5 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Castrillón, presenta la siguiente **ENMIENDA:**

Modificar el artículo 7 de la Ordenanza, reguladora de las exenciones y bonificaciones, proponiendo la siguiente enmienda de carácter temporal:

Bonificación del 10% de la tarifa por el servicio de alcantarillado, a las personas físicas o jurídicas que sean receptoras de la prestación del servicio, durante el primer trimestre del año 2023, reduciéndose hasta el 7 % en el segundo trimestre, al 4% en el tercer trimestre y hasta el 2% de bonificación para el cuarto trimestre del 2023.

El reconocimiento de estas bonificaciones será de oficio, sin necesidad de solicitud previa para los obligados al pago”.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Como resultado de la votación, la enmienda quedó **RECHAZADA**, al obtener un voto a favor del Sr. Concejales de VOX, frente a nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales **PARTIDO POPULAR: siete y CIUDADANOS: dos**) y once votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales **IZQUIERDA UNIDA/IAS: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno**), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que integran la Corporación.

A continuación, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 26 de septiembre de 2022, cuyo texto se transcribe, resultando aprobado por mayoría de veinte votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales **PARTIDO POPULAR: siete; IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno**), un voto en contra del Sr. Concejales del Grupo Municipal VOX, y sin producirse abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintiuno Sres. Concejales que componen la Corporación.

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 26 de septiembre de 2022, emite el siguiente dictamen:

EXpte. 2273/2022.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIAS 2023, Nº 503.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de determinadas Ordenanzas del Ayuntamiento de Castrillón.

Que por los Servicios Técnicos se elaboran las propuestas correspondientes en el sentido indicado en aquella.

Que por la Intervención y Tesorería Municipal, en fecha 15 de septiembre de 2022 se emiten los correspondientes informes. Se propone al Pleno la adopción de acuerdos con las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION de la Ordenanza Número 503, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del Servicio de alcantarillado, que figura en el Anexo 1 del Expediente.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el TEXTO REFUNDIDO de la Ordenanza Número 503, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del Servicio de alcantarillado, que incluye las modificaciones operadas, y que figura en el Anexo 2 del Expediente.

Tercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sometida a votación la propuesta, se dictamina favorablemente con SEIS VOTOS A FAVOR (Concejales de los Grupos Municipales de IZQUIERDA UNIDA/IAS: DOS, PSOE: tres y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Concejales de los Grupos Municipales **PARTIDO POPULAR (tres), CIUDADANOS (uno) y VOX (uno)**, lo que constituye la totalidad de once miembros presentes en la comisión informativa”.

8.- **EXP. 2276/2022.- ORDENANZAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2023. APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 405, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PATRONATO DE DEPORTES.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “**ORDENANZAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2023. APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 405, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE**

SERVICIOS EN EL PATRONATO DE DEPORTES”, por la Alcaldía se somete a votación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 26 de septiembre de 2022, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 26 de septiembre de 2022, emite el siguiente dictamen:

EXPTE. 2276/2022.- ORDENANZAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLON PARA EL EJERCICIO 2023.

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de la Ordenanza nº 405, reguladora del precio público por la prestación de Servicios en el Patronato Municipal de Deportes, para el ejercicio 2023.

Que por los Servicios Técnicos se elabora propuesta de modificación de la referida Ordenanza en el sentido indicado en dicha Providencia.

Vistos informes de Intervención y Tesorería favorables a la modificación, se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza nº 405, reguladora del precio público por la prestación de Servicios en el Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2023, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 que obra en el expediente.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el texto refundido de la Ordenanza nº 405, reguladora del precio público por la prestación de Servicios en el Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2023, en el que se incluyen las modificaciones a que se refiere el apartado segundo, texto íntegro que se incluye en el ANEXO 2 que obra en el expediente.

Tercero.- Someter a información pública el presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sometida a votación la propuesta, se dictamina favorablemente con SEIS VOTOS A FAVOR (Concejales de los Grupos Municipales de IZQUIERDA UNIDA/IAS: DOS, PSOE: tres y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres), CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de once miembros presentes en la comisión informativa”.

Como resultado de la votación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 26 de septiembre de 2022, que ha quedado transcrito, resulta aprobado por UNANIMIDAD de los veintiún Sres. Concejales que componen la Corporación.

9.- EXP. 1247/2019.- CORPORACIÓN MUNICIPAL 2019-2023: RENUNCIAS Y OTROS. RENUNCIA DE D^a MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ BREA (CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA), A SU CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “CORPORACIÓN MUNICIPAL 2019-2023: RENUNCIAS Y OTROS. RENUNCIA DE D^a M^a GUADALUPE FERNÁNDEZ BREA (CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA), A SU CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN”, por la Secretaría General se da cuenta, y toma razón el Pleno Corporativo, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 26 de septiembre de 2022, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 26 de septiembre de 2022, emite el siguiente dictamen:

“5º.- EXPTE. 1247/2019.- CORPORACIÓN 2019-2023: RENUNCIAS Y OTROS. RENUNCIA DE D^a



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ BREA (CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA) A SU CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.

El Sr. Presidente da cuenta de propuesta de acuerdo plenario, de fecha 21 de septiembre de 2022, con la siguiente transcripción literal:

“Ha sido presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 12 de septiembre de 2022, renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Castrillón por D^a MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ BREA.

Esta Concejala tomó posesión el 25-06-2019, tras ser proclamada electa en las elecciones locales celebradas el 26-05-2019, al figurar en primer lugar dentro de la candidatura presentada por CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (que había obtenido dos candidatos para el Ayuntamiento de Castrillón).

Procede que el Pleno Corporativo tome conocimiento de esta renuncia y de ello se remita certificación a la Junta Electoral competente (Junta Electoral Central), con indicación expresa del nombre de la persona a la que corresponde cubrir la vacante.

Corresponde cubrir la vacante que se genera al candidato que figura como número 4 (D^a TAMARA MÉNEDEZ MENÉNDEZ), en la candidatura de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA presentada a las citadas elecciones locales, y ello en consideración a la renuncia del candidato que figuraba en segundo lugar de la lista, de la que tomó razón el Pleno en fecha 30-01-2020 y posterior toma de posesión en el cargo del candidato que figuraba con el nº 3 en la lista electoral D. JAVIER CARLOS GALÁN LÓPEZ.

Por todo ello se propone al Pleno Corporativo:

PRIMERO.- Tomar razón de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Castrillón de D^a MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ BREA, candidata nº 1 de la lista presentada por CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA a las pasadas elecciones municipales celebradas el 26 de Mayo de 2019.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta Electoral Central su sustitución , proponiendo para cubrir la vacante a la persona que ocupaba el puesto nº 4 en la lista presentada por CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA y que es D^a TAMARA MENÉNDEZ MENÉNDEZ.”

La Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, queda enterada de la citada propuesta de acuerdo.”

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Te doy la palabra Lupe.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Bueno, la verdad que tengo que confesar que me ha llevado más tiempo esta carta que ningún posicionamiento de los que he hecho en... Me gustaría hacerlo sin leer, pero se me van a olvidar cosas y quiero dejar claro que me voy, pero no me voy triste tampoco. Me voy triste porque dejo esto, pero tengo, otras obligaciones y bueno, voy a explicaros un poco en esta carta lo que es, lo que he sido y porque he llegado aquí ¿no? Quién me iba a decir a mí, hace pocos meses, que esta iba a ser mi última intervención en el Pleno. Cuando alcancé mi sueño, ser Concejala, mi principal cometido era el de servir a los ciudadanos, representarles y ver de qué manera poder sacar sus proyectos adelante. Me quedo con haber ayudado sólo, aunque sea a unos pocos, y con eso ya me siento orgullosa y satisfecha. Después de varios meses meditando detenidamente y sabiendo de mi vocación por el servicio público, he tomado la decisión, nada fácil, pero necesaria, de dejar mi cargo como Concejala en el Ayuntamiento de Castrillón. Hemos vivido momentos muy duros, una pandemia que marcó nuestras vidas, confinándonos en nuestras casas y afrontando retos hasta el momento desconocidos. Lo peor, la cantidad de vidas que la enfermedad se ha llevado por delante; mi recuerdo para todas las familias que han sufrido sus consecuencias de una u otra forma. En todo este tiempo, he tenido muchas más alegrías que decepciones; me quedo con las primeras, las que me han regalado estos casi tres años y medio de legislatura, pero, sobre todo, me llevo los agradecimientos que he recibido. Gracias, gracias y gracias por todas las muestras de cariño en estas tres últimas semanas. Solamente me queda despedirme de mi Alcaldesa, mis compañeros Concejales de todos los colores políticos, aunque permítame que primero del mío, y de mis compañeros de agrupación

que tanto me han ayudado a lo largo de este tiempo. De todos los trabajadores del Ayuntamiento, administración, administrativos, personal técnico, Policía Local, personal laboral y todos aquellos que me han tendido su mano en más de una ocasión. Me llevo grandes personas. Solo tengo palabras de agradecimiento y decir que todo lo del Ayuntamiento, se queda en el Ayuntamiento. Mi máxima, y le voy a recordar a la Sra. Alcaldesa en su día que se lo dije, antes de llegar a ser Concejal, "primero somos vecinos y después políticos, cuando ya no seamos políticos, seguiremos siendo vecinos y así ha de ser". Ahora me centraré en mi vida laboral y personal, así como en los nuevos proyectos que quiero afrontar para seguir creciendo personal y laboralmente, y que son la razón principal por la que he tomado esta decisión. En definitiva, muchas gracias a todos y a todas por haberme dado la oportunidad de ser Concejal de mi pueblo. Es uno de los mayores honores que puede tener una persona. Hasta siempre.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No sé si queréis intervenir. Venga termino yo al final. ¿Quién quiere intervenir? ¿Todos?, venga, pues por orden, como siempre. Perdonar ¿eh? Interviene primero el Concejal de VOX.

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Bueno Lupe, la verdad que creo que hay veces, o momentos en la vida, que nos toca tomar decisiones, decisiones que, acorde a tu carta y la emoción que manifiestas, veo que no son fáciles. Desearte lo mejor en esta nueva etapa que empiezas y toda la felicidad que nos has transmitido y todo ese hacer durante todo este tiempo que hemos compartido, espero que te acompañe pues en este nuevo camino que empiezas y desearte lo mejor. Así y todo, en cierta medida, me alegra que dejes esa pequeña o ese resquicio abierto a que quizás algún día vuelvas a la política, porque arrieros somos, y quizás en el camino nos encontremos, y vuelvas a poder meterte con esa fábrica de ideas que tanto te gusta meterte. Ha sido un verdadero placer y de verdad desearte, desearte lo mejor en el futuro, y en tu vida personal, pues aquí nos tienes para lo que necesites y lo que quieras.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, ¿quieres que te deje para el final? Vale, venga. Eva ¿no me dijiste ...? Venga, vale, pues Iván.

- Sr. Concejal D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Bueno, Lupe, te queremos dar las gracias por tu trabajo y por tu entrega esos 3 años y medio. Creo que has hecho un buen trabajo en la oposición, siempre desde el respeto e intentando aportar ideas. Te deseamos un gran futuro a ti y a tu familia en tus nuevos proyectos y sí que tengas claro también, que la persona que te sustituya, pues tendrá el apoyo, estoy seguro, de todos los Concejales que quedamos aquí, para que no le sea muy duro. Estos 8 meses que le quedan, por lo menos que no lo pasé muy mal. Así que suerte, suerte en el futuro.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Muy bien. Rivas.

- Sr. Concejal D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, siempre se dicen las mismas cosas en estas ocasiones, pero yo, bueno, en primer lugar, decirte que yo, personalmente y creo que los que estamos aquí, lamentamos que te vayas, en primer lugar. Creo que es duro, yo esto lo extiendo al conjunto de la Corporación, compatibilizar el estar aquí, el trabajar, con el trabajo, con la vida familiar, es muy difícil. Yo creo que eso nos está pesando a todos, nos va pesando a medida que va avanzando la legislatura y eso lo manifestamos de distintas maneras, a veces, cabreándonos más de lo conveniente, y a veces, bueno, otras cosas. Decir también que tú, hoy lo has demostrado en la intervención tuya, siempre has planteado las intervenciones equilibradas, moderadas, dialogantes; hoy precisamente lo has repetido eso. Yo creo que, en ese sentido, has jugado un papel importante aquí y yo te pediría que, si siguieras un poco, desde fuera o desde dónde quisieras, que siguieras trabajando por la gente de Castrillón, que se lo merece. Y nada más. Desearte como todos que te vaya bien, que seas feliz y que bueno, todo lo demás ¿no? Venga.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Eloy.

- Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Tomaste esta decisión por razones personales y profesionales. Nada que decir. Mostrarte nuestro apoyo. Acabas una etapa, comienzas seguro otra, de las muchas que espero que disfrutes, porque seguro que encontrarás un nuevo proyecto que te ilusione y después de ese, -ya me he emocionado-, y seguro que encontrarás otro proyecto y otro, otro y otro, porque siempre, no importa que se cierre una puerta, otra se abrirá, siempre. Creo que durante estos años entendimos la política de la misma



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

manera, con la misma actitud, sin enfrente ver ni enemigos ni molinos de viento, intentando buscar acuerdos y procurando que reinase el buen ambiente, aunque no pensásemos igual ni estuviésemos de acuerdo en muchas cosas. También, no podemos perder de vista que la oposición quema mucho, pero a la vez constituye una etapa fundamental del aprendizaje de cara al futuro. Y poco más que decirte. En nombre de mis compañeros, y en el mío propio, pues te deseamos que te vaya bien. Dejas un buen recuerdo y que se te va a echar de menos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Tú Javi o yo? Como quieras ¿eh?, yo te cedo, si quieres. ¿Hablo yo y luego acabas tú? Venga. Pues, a ver Lupe, le dejo la ..., yo creo que hoy puede cerrar Javi, que le hará ilusión. Sabes perfectamente que conectamos desde el primer día. Yo creo que es verdad que antes ya de ser Concejala hemos conectado y no hemos tenido ningún problema, independientemente de tener opiniones diferentes. Entonces, desde el primer momento supimos que yo creo que íbamos a conectar, que vamos, que íbamos a llevarnos bien y así ha sido. Te agradezco enormemente que hayas elegido trabajar en política. Me parece que has sido un ejemplo de trabajar por la ciudadanía, por algo colectivo, en un momento en el que el individualismo prima ¿no?, y has dedicado parte de tu tiempo, ese tiempo que cada día, pues queremos elegir mejor ¿no? y elegir hoy, en un contexto así, dedicar algo a lo público, pues es algo que no está muy bien visto, y cuántas veces habrás oído “qué ganas tienes de perder tiempo con todo lo que tienes, trabajo, oposiciones, familia ... Y tú ¿qué haces ahí? sal de ahí y dedícate a otra cosa” ¿no? Y, sin embargo, pues a veces este ¿no?, compromiso, es malentendido, pero también reporta, en alguna ocasión, otras..., es verdad que cuestiones negativas, pero, en general, cuestiones positivas. Pero, sobre todo, el saber vivir con gente, a pesar de que piense diferente a uno, y que, de justamente el contraste de estas ideas, siempre se puede crecer individualmente, personalmente y colectivamente. Y por eso te agradezco que hayas servido al Ayuntamiento de Castrillón y a la ciudadanía en este contexto y en esta legislatura y, de verdad, te agradezco que haya sido en el tono que lo has hecho, ese tono amable, constructivo, reflexivo, que has adoptado desde el principio al final. Eres piscis como yo, muy cercanas y bueno, y también Eloy, prácticamente somos, ya lo sabes, estuvimos en la misma habitación el día que nacimos, a la misma hora, casi bueno, por unas horas de diferencia y también tenemos nuestros arranques, yo también los tengo, en eso nos parecemos, pero bueno, tenemos buen corazón, yo sé que tú lo tienes y, en ese sentido, para mí ha sido un placer compartir este tiempo, este momento en la historia de nuestras vidas, aquí en Castrillón. Te deseo lo mejor en tu vida personal, eso sin duda, que seas muy feliz, que tus niños crezcan, pues eso ¿no?, y que los veas felices en el día a día y que consigas tu objetivo profesional, esa plaza que te va a dar muchísima estabilidad y que te va a dejar, pues, realizar esos proyectos que tienes en mente, en la política o fuera, lo decía Rivas, se puede cambiar el mundo dentro o fuera, en diferentes espacios. Que sepas que estoy ahí, aquí ahora, pero voy a estar después, como tú decías, fuera, y que nos vamos a ver y que vas a tener en mí siempre un apoyo y una amiga. Así que, mucha suerte Lupe y nos vemos ahí fuera ¿vale? Venga. Y Javi, terminas tú.

- Sr. Concejel D. Javier Carlos Galán López, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Bueno, nada, habéis hecho todos un resumen de cuatro palabritas que iba a decir aquí, que tampoco me quería extender mucho, porque no me gusta mucho emocionarme en público, soy así, pero bueno, qué le vamos a hacer nada. Nada, quisiera agradecer públicamente a Lupe, a nuestra Lupe, que todos, es una persona muy afable, muy muy cercana, el trabajo realizado, tú constancia, tú esfuerzo, el sacrificio personal, profesional y familiar para la ciudadanía de Castrillón. Transmitirte también el reconocimiento de todo equipo de CIUDADANOS, por la confianza e ilusión depositada para este proyecto, inclusivo, dialogante, de entendimiento, y de negociación y consenso con todas las sensibilidades políticas; no importan los colores. Dejas muy buen concepto de las formas de hacer política, del respeto hacia el adversario político, de la escucha, de la aportación de ideas y proyectos. Por todo ello, tan solo decirte un “hasta pronto”, pues llevas la política en tus venas. Esto es sólo un paréntesis. Que tengas mucha suerte con las oposiciones. Y en lo personal, tocando la fibra, pues bueno, yo era un “virgen político” y me acuerdo del café que tomamos, que “me metiste en el barco”, lo cual te agradezco, y por toda la confianza depositada en mí. Que te vaya muy bien, nos vamos a seguir viendo y vas a seguir ahí, con el teléfono activo, para todo el que va a llamar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno decíamos que era el momento, pero Lupe, yo no sé si va a ruegos y preguntas ¿no? Bueno, pero sí, lo lógico sería que sí ... Entonces bueno, vale. Pues entonces Lupe abandonada bancada de los Concejales. Mucha suerte Lupe y ahí te quedas, que luego nos tenemos que ir a tomar algo ¿eh? Venga.

10.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO**10.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.**

<u>DOC.</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
2.136	PER1611LF VACACIONES NO DISFRUTADAS SOCORRISTA ACUATICO	24-08-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022 1905/2022 - PLAN SAPLA 2022 SALVAMENTO Y SOCORRISMO. NOMBRAMIENTO INTERINO DE SOCORRISTAS ACUATICOS
2.137	PER1611LE ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	24-08-22	2188/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A AQUITECTO/A CON DESTINO A LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL
2.138	ACT16111Q CONCESIÓN LICENCIA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	24-08-2022	3052/2022 - LICENCIA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2.139	PER1611LD HORAS EXTRA MES DE AGOSTO	24-08-22	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022 1905/2022 - PLAN SAPLA 2022 SALVAMENTO Y SOCORRISMO. NOMBRAMIENTO INTERINO DE SOCORRISTAS ACUATICOS
2.140	LIC1613F4 OBRAS DE MANTENIMIENTO DE FACHADAS Y ALEROS	25-08-22	2005/2022 - OBRAS DE MANTENIMIENTO DE FACHADAS
2.141	LIC1613F7 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EXTERIORES (CIERRE DE TERRAZA)	25-08-2022	2690/2022 - SOLICITUD LICENCIA DE OBRA CAMBIO GALERIA ANTIGUA DE ALUMINIO POR GALERIA DE PVC
2.142	GYR1613W8 Rectificación a la baja, por error, del saldo de derechos reconocidos pendientes de cobro a 01-01-2022	25-08-2022	3401/2022 - RECTIFICACIONES CONTABLES 2022
2.143	GIN1611NY DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022	25-08-2022	66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022
2.144	LIC1613F6 ADECUACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN EXTERIOR.	25-08-2022	2324/2022 - OBRA ELECTRICA GENERAL
2.145	OYS1611KR ALTA AGUA VIVIENDA	25-08-22	3612/2022 - ALTA AGUA VIVIENDA
2.146	EST16107K MODIFICACION RESOLUCION ALTA EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DEL MES DE MARZO DE 2022	25-08-22	1035/2022 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2022
2.147	LIC1613F3 SUSTITUCION DE CARPINTERÍAS EXTERIORES	25-08-22	1723/2022 - SUSTITUCION DE VENTANAS
2.148	LIC1613F9 AISLAMIENTO TÉRMICO EN CUBIERTA	25-08-22	2616/2022 - COLOCACION DE MANTAS AISLANTES EN TEJADO
2.149	CTE1610R7 SURF MUSIC & FRIENDS 2022	25-08-22	1560/2022 - SURF MUSIC & FRIENDS 2022
2.150	URB1610GA TALA Y SACA DE MADERA EN SAN MIGUEL DE QUILOÑO POR MADERAS VIASTUR S.L.	25-08-2022	2/2022 - TALA Y SACA DE DE MADERA EN SAN MIGUEL DE QUILOÑO POR MADERAS VIASTUR S.L.
2.151	LIC1613FD OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUBIERTA	25-08-2022	3065/2022 - REPARACION PARTE DE CUBIERTA
2.152	LIC1613FE RENOVACION DE CUBIERTA Y REHABILITACION DE FACHADA DE VIVIENDAS	25-08-2022	2645/2016 - RENOVACION DE CUBIERTA Y REHABILITACION DE FACHADA DE VIVIENDAS
2.153	EST16107I MODIFICACION RESOLUCION DE ALTAS PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES MES DE MAYO AÑO 2022	25-08-2022	1035/2022 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2022
2.154	LIC1613FI OBRAS SIN LICENCIA EN CALLE PRIMERO DE MAYO 4-3ª	25-08-2022	3493/2021 - OBRAS SIN LICENCIA EN CALLE PRIMERO DE MAYO 4-3ª
2.155	CON16112J CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES REY PELAYO Y LA LIBERTAD EN PIEDRASBLANCAS. RESOLUCION DE ALCALDIA INICIANDO EXPEDIENTE	25-08-2022	3770/2022 - CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES REY PELAYO Y LA LIBERTAD EN PIEDRASBLANCAS
2.156	GYR1613WC RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN N° 34987	25-08-2022	2636/2022 - DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN N° 34987
2.157	PER1611LO PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL PARA TRIBUNAL CALIFICADOR DE PRUEBAS SELECTIVAS	26-08-2022	392/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL 1315/2018 - FUNCIONARIO DE CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL.
2.158	GYR1613WR APROBACION LIQUIDACIONES TASA E IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	26-08-2022	38/2022 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2022
2.159	CON16112K CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA LA DF Y COORDINACION DE LAS OBRAS DE RESTAURACION Y CONSOLIDACION DEL TUNEL DE ARNAO. RESOLUCION DE ALCALDIA INICIANDO EXPEDIENTE	26-08-2022	3766/2022 - CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA LA DF Y COORDINACION DE LAS OBRAS DE RESTAURACION Y CONSOLIDACION DEL TUNEL DE ARNAO
2.160	GYR1613WK APROBACION BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA MAYO 2022	26-08-2022	33/2022 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2022
2.161	LIC1613FU REVISION Y LIMPIEZA DE ALEROS Y CUBIERTA	26-08-22	1417/2020 - REVISION Y LIMPIEZA DE ALEROS Y CUBIERTA
2.162	CON16112E CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LOS PASEOS MARITIMOS DE LAS PLAYAS DEL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	26-08-2022	2720/2022 - CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LOS PASEOS MARITIMOS DE LAS PLAYAS DEL CONCEJO DE CASTRILLON
2.163	PER1611LR AMPLIACIÓN HASTA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2 SOCORRISTAS	26-08-2022	1905/2022 - PLAN SAPLA 2022 SALVAMENTO Y SOCORRISMO. NOMBRAMIENTO INTERINO DE SOCORRISTAS ACUATICOS
2.164	AMJ16106D INCORPORACIÓN SERVICIO DE APERTURA CAMPAMENTO DE VERANO 2022	26-08-2022	2065/2022 - CAMPAMENTO DE VERANO 2022
2.165	CON16112P CONTRATO DE SUMINISTRO CUATRO VEHICULOS 100% ELECTRICOS. RESOLUCION DE ALCALDIA DECLARANDO DESIERTA LA LICITACION	29-08-2022	2853/2022 - CONTRATO DE SUMINISTRO CUATRO VEHICULOS 100% ELECTRICOS
2.166	LIC1613GG SUSTITUCION DE CANALONES	29-08-22	2735/2022 - SUSTITUCION DE CANALONES
2.167	CUL1610FQ CAMPAMENTO DE VERANO 2022	29-08-22	2065/2022 - CAMPAMENTO DE VERANO 2022
2.168	URB1610GK OBRAS SIN LICENCIA EN EDIFICACION AUXLIAR EN EL CAMPON 26 SALINAS	29-08-2022	857/2022 - OBRAS SIN LICENCIA EN EDIFICACION AUXLIAR EN EL CAMPON 26 SALINAS
2.169	CUL1610HZ SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	29-08-2022	3442/2022 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023
2.170	CUL1610HY SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	29-08-2022	3442/2022 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023
2.171	CUL1610HE CAMPAMENTO DE VERANO 2022	29-08-22	2065/2022 - CAMPAMENTO DE VERANO 2022



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.172	CON16112T	CONTRATO DEL SERVICIO DE DINAMIZACION DE LA PARTICIPACION INFANTIL Y ADOLESCENTE Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN EL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDO CONTRATO	29-08-2022	1752/2022 - CONTRATO DEL SERVICIO DE DINAMIZACION DE LA PARTICIPACION INFANTIL Y ADOLESCENTE Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN EL CONCEJO DE CASTRILLON
2.173	PER1611M6	SUSTITUCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN INFORMTAIVA IGUALDAD AGOSTO 2022	29-08-2022	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.174	BIE1610R3	RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO POR CAIDA DE ARBOL. RECURSO DE REPOSICION	29-08-2022	451/2021 - RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO POR CAIDA DE ARBOL
2.175	GIN1611PQ	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2022 (MES AGOSTO)	30-08-2022	648/2022 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2022
2.176	LIC1613H5	TOMA DE RAZÓN: DECLARACIÓN RESPONSABLE: SUSTITUCION CARPINTERIA EXTERIOR VENTANAS EN VIVIENDA	30-08-2022	3022/2022 - DECLARACIÓN RESPONSABLE: SUSTITUCION CARPINTERIA EXTERIOR VENTANAS EN VIVIENDA
2.177	LIC1613H3	TOMA DE RAZÓN: DECLARACION RESPONSABLE RETIRADA DE VENTANA Y APERTURA DE HUECO PARA PUERTA DE PVC	30-08-2022	3160/2022 - DECLARACION RESPONSABLE RETIRADA DE VENTANA Y APERTURA DE HUECO PARA PUERTA DE PVC
2.178	LIC1613H2	RETEJADO Y SUSTITUCIÓN DE CANALONES	30-08-22	3092/2022 - RETEJO DE VIVIENDA Y CAMBIO DE CANALONES
2.179	OYS1611LQ	ALTA AGUA FINCA USO EXCLUSIVO PARA RIEGO	30-08-22	3480/2022 - ALTA AGUA FINCA USO EXCLUSIVO PARA RIEGO
2.180	LIC1613H1	OBRAS MENORES DE REFORMA DE VIVIENDA	30-08-22	3125/2022 - PINTURA SUSTITUCION DE PAVIMENTO Y FALSOS TECHOS
2.181	LIC1613H0	OBRAS DE MANTENIMIENTO EN INMUEBLE	30-08-22	2187/2021 - OBRAS VARIAS
2.182	LIC1613GY	PINTURA DE FACHADAS	30-08-22	3310/2022 - PINTURA Y EMPLASTE DE PAREDES EXTERIORES
2.183	PER1611LL	CONVENIOS DE COLABORACION PARA EL USO DE LAS BOLSAS DE EMPLEO - AYTO DE GRADO	30-08-2022	2800/2018 - CONVENIOS DE COLABORACION PARA EL USO DE LAS BOLSAS DE EMPLEO
2.184	CON16112W	CONTRATO DEL SERVICIO DE INFORMACION, ASESORAMIENTO, FORMACION, OCIO ALTERNATIVO, DINAMIZACION Y ANIMACION EN EL TIEMPO LIBRE DE LOS JOVENES EN LA SALA JUVENIL DE CASTRILLON DENOMINADA EL LOCAL. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDO CONTRATO	30-08-2022	180/2022 - CONTRATO DEL SERVICIO DE INFORMACION, ASESORAMIENTO, FORMACION, OCIO ALTERNATIVO, DINAMIZACION Y ANIMACION EN EL TIEMPO LIBRE DE LOS JOVENES EN LA SALA JUVENIL DE CASTRILLON DENOMINADA EL LOCAL
2.185	LIC1613GX	OBRAS MENORES DE REFORMA EN VIVIENDA	30-08-22	3209/2022 - REFORMA DE BAÑOS COCINA PINTURA Y ENLUCIDO DE PAREDES
2.186	PER1611ME	SUSTITUCION SECRETARIA COMISION INFORMATIVA URBANISMO	30-08-2022	1565/2018 - FUNCIONARIA DE CARRERA: TECNICA DE ADMINISTRACION GENERAL.
2.187	CON161137	CONTRATO DE SERVICIOS DIRECCION DE OBRA, DIRECCION DE EJECUCION Y COORDINACION DE SEGURIDAD PARA SUBSANACION DE PROBLEMAS QUE PRESENTA EL CENTRO DE INTERPRETACION CASTILLO DE GAUZON EN RAICES VIEJO. RESOLUCION CORRIGIENDO ERROR MATERIAL.	30-08-2022	2481/2022 - CONTRATO DE SERVICIOS DIRECCION DE OBRA, DIRECCION DE EJECUCION Y COORDINACION DE SEGURIDAD PARA SUBSANACION DE PROBLEMAS QUE PRESENTA EL CENTRO DE INTERPRETACION CASTILLO DE GAUZON EN RAICES VIEJO.
2.188	CON161136	CONTRATO DE OBRAS DE LA SENDA PEATONAL DE SALINAS A COTO CARCEDO. RESOLUCION INICIANDO PROCEDIMIENTO DE MODIFICACION DEL CONTRATO.	30-08-2022	4034/2021 - CONTRATO DE OBRAS DE LA SENDA PEATONAL DE SALINAS A COTO CARCEDO
2.189	LIC1613HA	SUSTITUCION DE PERSIANA METALICA EN LOCAL SIN ACTIVIDAD	30-08-2022	3344/2022 - SUSTITUCION DE PERSIANA METALICA
2.190	LIC1613H8	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA ACOMETIDA ELECTRICA	30-08-2022	359/2021 - ACOMETIDA ELECTRICA
2.191	OYS1611LX	ALTA AGUA OBRA	30-08-22	3708/2022 - ALTA AGUA OBRA
2.192	GIN1611PT	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2022 (MES AGOSTO)	30-08-2022	648/2022 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2022
2.193	GYR1613ZB	RESOLUCION POR NO IDENTIFICAR DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN N° 34888	31-08-2022	1545/2022 - DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN N° 34888
2.194	GYR1613ZE	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR. BOLETIN N° 34881	31-08-2022	2887/2022 - DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR. BOLETIN N° 34881
2.195	GYR1613Z9	RESOLUCION POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR BOLETIN N° 34736	31-08-2022	1523/2022 - DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN N° 34736
2.196	GYR1613Z8	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR. 32999	31-08-2022	1307/2022 - DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR. 32999
2.197	GYR1613ZF	RESOLUCION SANCION POR NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR. 34059	31-08-2022	1305/2022 - DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR. 34059
2.198	LIC1613HL	TOMA DE RAZÓN: DECLARACION RESPONSABLE DE OBRA CONSISTENTE EN CAMBIO DE VENTANAS	31-08-2022	3252/2022 - DECLARACION RESPONSABLE DE OBRA CONSISTENTE EN CAMBIO DE VENTANAS
2.199	LIC1613HK	TOMA DE RAZÓN: DECLARACION RESPONSABLE PARA RETEJADO DE CUBIERTA	31-08-2022	3164/2022 - DECLARACION RESPONSABLE PARA RETEJADO DE CUBIERTA
2.200	LIC1613HI	REFORMA DE BAÑO	31-08-22	3424/2022 - LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE BAÑO
2.201	BIE1610R8	PRESENTACION RECLAMACION POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN CALLE COMO CONSECUENCIA DEL MAL ESTADO DE LA VIA. NOMBRAMIENTO ORGANO INSTRUCTOR	31-08-2022	1911/2022 - PRESENTACION RECLAMACION POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN CALLE COMO CONSECUENCIA DEL MAL ESTADO DE LA VIA
2.202	CON16113D	CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DEL ALUMBRADO DEL TERRENO DE JUEGO EN CAMPO DE HIERBA ARTIFICIAL EN RAICES NUEVO. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDO CONTRATO	31-08-2022	1878/2022 - CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DEL ALUMBRADO DEL TERRENO DE JUEGO EN CAMPO DE HIERBA ARTIFICIAL EN RAICES NUEVO
2.203	GYR1613Z4	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO BOLETIN N° 35303	31-08-2022	3280/2022 - DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN N° 35303
2.204	CON16113C	CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRES VEHICULOS PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, MEDIANTE ARRENDAMIENTO. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDO CONTRATO	31-08-2022	2944/2022 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRES VEHICULOS PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, MEDIANTE ARRENDAMIENTO
2.205	PER1611MJ	AMPLIACIÓN CONTRATO INDEFINIDO NO FIJO DISCONTINUA	31-08-2022	1934/2022 - LLAMAMIENTO SOCORRISTAS ACUATICOS CON RELACION LABORAL INDEFINIDA NO FIJA, DE CARACTER DISCONTINUO AÑO 2022
2.206	ACT16112M	INSCRIPCION UNION DE HECHO	31-08-22	3830/2022 - SOLICITUD DE INSCRIPCION DE UNION DE HECHO
2.207	BIE1610RF	RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS CAUSADOS EN VEHICULO CONSECUENCIA DE UN ARGAYO. NOMBRAMIENTO ORGANO INSTRUCTOR	31-08-2022	786/2022 - RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS CAUSADOS EN EN VEHICULO CONSECUENCIA DE UN

			ARGAYO
2.208	GIN1611Q6	ORDENAR EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y PAGO DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOPA	31-08-2022 66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022
2.209	BIE1610RD	RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR LESION SUFRIDA COMO CONSECUENCIA DEL MAL ESTADO DEL PAVIMENTO Y DEFICIENTE ILUMINACION DE LA ZONA. NOMBRAMIENTO ORGANO INSTRUCTOR	31-08-2022 1555/2022 - RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR LESION SUFRIDA COMO CONSECUENCIA DEL MAL ESTADO DEL PAVIMENTO Y DEFICIENTE ILUMINACION DE LA ZONA
2.210	LIC1613IC	RESOLUCIÓN MEDIDAS PREVENTIVAS INCENDIO EDIFICIO CATALOGADO EN CALLE EL CARMEN 8 SALINAS	01-09-2022 3706/2022 - INCENDIO EDIFICIO CATALOGADO EN CALLE EL CARMEN 8 SALINAS
2.211	GYR1613ZQ	RESOLUCION SANCIONADORA DENUNCIA TRAFICO BOLETIN N° 36190	01-09-2022 1835/2022 - DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN N° 36190
2.212	URB1610H1	PARALIZACIÓN OBRAS EN CURSO SIN LICENCIA EN CALLE PABLO LALOUX 12 ESCALERA SUR 2A	01-09-2022 3865/2022 - OBRAS EN CURSO SIN LICENCIA EN CALLE PABLO LALOUX 12 ESCALERA SUR 2A
2.213	GYR1613ZP	APROBACION DEVOLUCION POR EPSTPA DE RECIBOS ERRONEAMENTE EMITIDOS POR FCC AQUALIA SA EN CONCEPTO DE AGUA, ALCANTARILLADO E IMPUESTO SOBRE AFECIONES MEDIOAMBIENTALES	01-09-2022 54/2022 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE Y OTROS. AÑO 2022
2.214	AGE16109P	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	01-09-2022 4660/2021 - DENUNCIA MOLESTIAS OCASIONADAS POR MUSICA
2.215	BIE1610RP	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE CAIDA EN PASEO DE LA PLAYA DE SALINAS. NOMBRAMIENTO ORGANO INSTRUCTOR	01-09-2022 1466/2022 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE CAIDA EN PASEO DE LA PLAYA DE SALINAS
2.216	LIC1613IL	TOMA DE RAZÓN: DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA REFORMA DE SUELOS Y SANITARIOS DE BAÑOS	01-09-2022 2901/2022 - DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA REFORMA DE SUELOS Y SANITARIOS DE BAÑOS
2.217	BIE1610RO	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA PUBLICA COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE LA BALDOSA. NOMBRAMIENTO ORGANO INSTRUCTOR	01-09-2022 718/2022 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA PUBLICA COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE LA BALDOSA.
2.218	AGE16109O	RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO	01-09-22 3807/2022 - CONTRATO PRIVADO PARA ACTUACION MUSICAL PARA SAN ADRIANO: GRUPO FESORIA A LES ORTIGUES
2.219	LIC1613IF	CONSTRUCCION ACERA	01-09-22 3145/2022 - CONSTRUCCION ACERA
2.220	LIC1613IE	REPARACIÓN Y REFORMA DEL CIERRE FRONTAL DE PARCELA	01-09-2022 3439/2022 - LICENCIA DE OBRA DEREPARACION DE MURO Y SOBREMURO
2.221	PER1611MT	REALIZACION TRABAJOS DE MAYOR CATEGORIA	01-09-22 1968/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OFICIAL CONDUCTOR/A DE VEHICULO Y MAQUINARIA 48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.222	LIC1613IB	PINTURA PARCIAL DE FACHADAS	01-09-22 3375/2022 - PINTURA DE FACHADA
2.223	PER1611MS	SUSTITUCION TECNICA INTERVENCION POR VACACIONES	01-09-2022 354/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO 48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.224	LIC1613I9	DEMOLICION CASETA DE APEROS	01-09-22 3215/2022 - DEMOLICION CASETA DE APEROS
2.225	PER1611MR	SUSTITUCION NOTIFICADOR POR VACACIONES	01-09-22 153/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN CONSERJE 48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.226	LIC1613I8	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FACHADA	01-09-2022 3181/2022 - REPARACION FACHADA PRINCIPAL
2.227	CON16114X	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS. SEMANA DEL 2/9/2022.	02-09-2022 2446/2022 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS. 3373/2022 - Contrato de suministro y colocación de un cristal en el comedor del colegio Maestro José Luis García Rodríguez (Campiello) roto en acto vandálico el 14 de julio de 2022 3377/2022 - Contrato de suministro y colocación de un cristal en un aula y de otro en la cocina del colegio Maestro José Luis García Rodríguez (Campiello) rotos en acto vandálico de 24 de julio de 2022 3378/2022 - Contrato de suministro y colocación de un cristal en el comedor y de otro cristal en la cocina del colegio Maestro José Luis García Rodríguez (Campiello) rotos en acto vandálico de 25 de julio de 2022 3403/2022 - Contrato de suministro de pulsadores ROCA, LLAVE 3/4 y entronque 3/4 para reparación de avería en los aseos del colegio Maestro José Luis García Rodríguez (Campiello) 3438/2022 - Contrato de suministro para el alquiler estructura andamiaje para túnel de Arnao. Mes de julio de 2022. 3443/2022 - Contrato de suministro de soportes para fijación de espejos en el gimnasio del colegio infantil Manuel Álvarez Iglesias 3444/2022 - Contrato de suministro de materiales para el mantenimiento de los aseos de los colegios y para el mantenimiento de fuentes 3464/2022 - Contrato de suministro de 15L de pintura PAVIFER 151 TRÁFICO ROJO para delimitación de puestos del mercado semanal de Piedrasblancas en C/ Rey Pelayo 3466/2022 - Contrato de suministro de 54M2 de baldosa 36 taco gris para mantenimiento de vías públicas 3469/2022 - Contrato de suministro de una luna de 4MM para reposición de cristal roto el 20 de julio de 2022 en un aula del colegio Maestro José Luis García Rodríguez 3504/2022 - Contrato de suministro de 16 lámparas SODIO-BP SOX 35W para mantenimiento del alumbrado público 3582/2022 - Contrato de suministro 1000 mascarillas FFP2 para el personal de Obras, Servicios y Medio Ambiente (PREVENCIÓN COVID 19) 3614/2022 - Contrato de suministro de seis neumáticos en el vehículo municipal 8343GYL



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

3615/2022 - Contrato menor de suministro de azulejos, válvulas e hidrotubo para reparación de avería en los aseos del colegio Maestro José Luis García Rodríguez (Campiello)

3617/2022 - Suministro de una cerradura ISEO para puerta metálica, tres bombines ISEO 40X40, dos bombines ISEO 35X35, dos juegos de manillas AMA reversibles y dos botes de lubricante para el colegio El Carbayo

3631/2022 - Contrato menor de suministro de un manguito para inodoro para reparación en aseos de la Casa Consistorial

3638/2022 - Contrato menor de suministro de pipa para lavadora, 2 m de tubo desagüe y manguito para instalación en el bar del centro La Peñona de Salinas

3679/2022 - Contrato menor de suministro de aceite para motor y filtro de aceite para vehículo municipal Dacia Duster 4542-JRC

3683/2022 - Contrato menor de suministro de pintura para las escuelas infantiles El Texu y El Carbayo

3684/2022 - Contrato menor de suministro de dos filtros combustible para vehículo municipal ISUZU 5496-CDX

3700/2022 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE FLORES POR EL FALLECIMIENTO DEL PADRE DE ALEJANDRO IBÁÑEZ GARCÍA, TRABAJADOR MUNICIPAL, D. MARCOS IBÁÑEZ GARCÍA.

3705/2022 - Contrato menor de suministro de siete relojes SCHNEIDER 15336 limitadores de horario para alumbrado público como medida de adaptación al Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, que recoge medidas de ahorro y eficiencia energética, entre otro

3711/2022 - Contrato menor de suministro e instalación de: encimera, horno, mueble y encimera color blanco para vivienda municipal sita en Calle Rafael Alberti, 51G - 1ªA, Arnao

3715/2022 - Contrato menor de suministro e instalación de un termostato equivalente marca EBERLÉ, modelo KLR-E 7204, en la Oficina de Turismo

3719/2022 - Contrato menor de suministro e instalación de circulador de agua WILO modelo YONOS PICO 1.0 30/1.6 para climatizadora en el Museo de La Mina

3728/2022 - Contrato menor de suministro de 48 sacos de cemento y de 3 garrafas de ácido para mantenimiento de vías públicas

3730/2022 - Contrato menor de suministro de 12 botes de espuma con cánula normal para taller de albañilería

3744/2022 - Contrato menor de suministro de un par de botas ANIBAL 1688 BTS para personal municipal de Obras y Servicios

3747/2022 - Contrato menor de suministro de tarjeta electrónica Bios Plus 50-70 y panel refractario Bios Plus 45-65F para caldera del colegio El Texu

3755/2022 - Contrato menor de suministro de 2 juntas de inodoro y 2 juegos de tornillos para inodoro para los aseos del colegio El Texu

3758/2022 - Contrato menor de suministro de tornillería, brocas, candados, galvanizados en frío y tubo de silicona para taller

3761/2022 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS CESTAS DE PRODUCTOS ASTURIANOS POR LOS 40 AÑOS DEL HERMANAMIENTO CASTRILLÓN/EYSINES

3762/2022 - Contrato menor de suministro de dos flúxor lavabo 1/2 Presto 605, un grifo lavabo mural 1/2 504 Presto, 5 pistones flúxor 1000M-R, cinco enchufes goma WC y diez manguitos saiplen 25 para almacén de fontanería

3767/2022 - Contrato menor de suministro de 4 garrafas de 25L de disolvente universal nitro para almacén

3775/2022 - Contrato menor de suministro de un bote de pintura Sideral 500 4L para las escuelas El Texu y El Carbayo

02-09-2022 1246/2019 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION

02-09-2022 2444/2022 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS.

3414/2022 - Contrato menor de servicio de desobstrucción de la acometida de fecales de los aseos del bar de temporada de la playa de La Llada, Santa María del Mar

3561/2022 - CONTRATO PUBLICACIÓN ANUNCIO OFICIAL LA NUEVA ESPAÑA - EXPROPIACIÓN 11B SALINAS

3648/2022 - Contrato menor de asistencia para la Inspección técnica periódica ascensor edificio centro cultural El Valey

3732/2022 - CONTRATO DE PUBLICIDAD EN REVISTA CCOO ASTURIAS INDUSTRIAL nº 99

3733/2022 - CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE PERRO EN DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA LOCAL

3759/2022 - Contrato menor de servicio para la reparación de pinchazo en neumático de vehículo municipal 7950JXC

2445/2022 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000.

3318/2022 - Contrato de servicio de Línea Verde

2.228 ACT16113R RESTABLECIMIENTO DELEGACION COMPETENCIAS Dª INMACULADA CARREÑO ALONSO 02-09-2022

2.229 CON16114W RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS. SEMANA 2/9/2022. 02-09-2022

2.230 CON16114V RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000. 02-09-2022

			3748/2022 - Contrato de servicio o asistencia técnica para la sustitución de centralita y sondas de gas de la sala de calderas del colegio El Texu
			3764/2022 - Contrato de servicio o asistencia técnica para la reparación de vehículo municipal tractor Lamborghini CRONO 80
2.231	CON16114S	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000.	02-09-2022 2436/2022 - Suministro y colocación paneles cortados para cierre perimetral colegio infantil de Salinas 2447/2022 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000.
2.232	LIC16131Y	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION Y PAGO DE INSERCIÓN DE ANUNCIO EN EL BOPA. ESTUDIO DE DETALLE	02-09-2022 1606/2020 - ESTUDIO DE DETALLE
2.233	CON16115U	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE SALA POLIVALENTE EN EL CENTRO MUNICIPAL AGÜIL (CUATRO LOTES). RESOLUCION DE ALCALDIA RECURSO DE REPOSICION	02-09-2022 432/2021 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE SALA POLIVALENTE EN EL CENTRO MUNICIPAL AGÜIL (CUATRO LOTES).
2.234	PER1611MX	PRORROGA CONTRATO DE COORDINADOR DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	05-09-2022 577/2019 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN/A COORDINADOR/A DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE CASTRILLON 2019
2.235	AGE16109S	RESOLUCION ADJUDICACION CONTRATO	05-09-22 3588/2022 - CONTRATO PRIVADO PARA ACTUACION MUSICAL PARA SAN ADRIANO:ORQUESTA D.NOCHES
2.236	PER1611MY	AMPLIACIÓN DE CONTRATO LABORAL INDEFINIDO NO FIJO DISCONTINUO	05-09-2022 1934/2022 - LLAMAMIENTO SOCORRISTAS ACUATICOS CON RELACION LABORAL INDEFINIDA NO FIJA, DE CARACTER DISCONTINUO AÑO 2022
2.237	GIN1611QY	MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/22/2022 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA AMPLIACION DE JORNADA A EDUCADORAS DE 0-3 AÑOS	05-09-2022 3873/2022 - MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/22/2022 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA AMPLIACION DE JORNADA A EDUCADORAS DE 0-3 AÑOS
2.238	AGE16109V	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	05-09-2022 3842/2022 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE AREAS DESTINADAS AL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHICULOS VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLON
2.239	URB1610H4	OBRAS SIN LICENCIA EN LA MINA 15 ARNAO	05-09-22 1862/2022 - OBRAS SIN LICENCIA EN LA MINA 15 ARNAO
2.240	AGE16109U	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	05-09-2022 3843/2022 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE AREAS DESTINADAS AL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHICULOS VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLON
2.241	AGE16109W	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	05-09-2022 3840/2022 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE AREAS DESTINADAS AL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHICULOS VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLON
2.242	LIC1613JP	REPARACIONES EN CUBIERTA Y FACHADA	05-09-22 3605/2022 - SOLICITUD DE LICENCIA PARA REPARACION DE CUBIERTA Y FACHADAS Y PERMISO OCUPACION VIA PUBLICA
2.243	GYR16141G	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLAZAS DE APARCAMIENTO EN SÓTANO DE VARIOS EJERCICIOS.	05-09-2022 45/2022 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2023
2.244	ACT161140	DELEGANDO FACULTADES CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL	05-09-2022 2850/2022 - SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL
2.245	LIC1613K0	RETEJADO	05-09-22 3417/2022 - RETEJO DE VIVIENDA
2.246	AGE16109Y	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	05-09-2022 3838/2022 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE AREAS DESTINADAS AL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHICULOS VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLON
2.247	ACT16113Z	DELEGANDO FACULTADES CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL	05-09-2022 3423/2022 - SOLICITUD MATRIMONIO CIVIL
2.248	LIC1613JZ	SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR (VENTANA)	05-09-22 3496/2022 - SOLICITUD DE LICENCIA COLOCACION DE VENTANA DE PVC
2.249	OYS1611NA	ALTA ALCANTARILLADO	05-09-22 3462/2022 - ALTA ALCANTARILLADO
2.250	LIC1613JY	LICENCIA PARA OBRA MENOR PARA TRABAJOS EN CUBIERTA	05-09-2022 3690/2022 - LICENCIA PARA OBRA MENOR PARA TRABAJOS EN CUBIERTA
2.251	PER1611N2	ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	05-09-22 20/2003 - FUNCIONARIO HABILITACION CARACTER ESTATAL - TESORERO
2.252	AGE16109X	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	05-09-2022 3839/2022 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE AREAS DESTINADAS AL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHICULOS VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLON
2.253	PER1611N1	ABONO PERMISO DE CONDUCIR AGENTE POLICIA LOCAL	05-09-2022 2637/2010 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.254	LIC1613JV	OBRAS DE REPARACIÓN EN CUBIERTA	05-09-22 1908/2022 - REPARACION CUBIERTA DEL EDIFICIO LAS MURIAS UH3
2.255	LIC1613JM	ORDEN DE EJECUCION DESPRENDIMIENTO ALERO EN AVENIDA PUENTE MARTIN 2A	05-09-2022 124/2022 - ORDEN DE EJECUCION DESPRENDIMIENTO ALERO EN AVENIDA PUENTE MARTIN 2A
2.256	LIC1613JT	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACIONES EN EDIFICIO	05-09-2022 3661/2022 - LICENCIA DE OBRA PARA REPARACIONES EN EDIFICIO
2.257	PER1611N5	MODIFICACION JORNADAS TECNICAS EDUCACION INFANTIL	05-09-2022 2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.258	CON161161	CONTRATO DE OBRAS DE RESTAURACION Y CONSOLIDACION DEL TUNEL DE ARNAO. RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	05-09-2022 3515/2022 - CONTRATO DE OBRAS DE RESTAURACION Y CONSOLIDACION DEL TUNEL DE ARNAO
2.259	ACT16113Y	DELEGANDO FACULTADES CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL	06-09-2022 1864/2022 - SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL
2.260	CON16116B	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	06-09-2022 3869/2022 - CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE COMEDORES ESCOLARES DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.
2.261	AGE1610A4	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	06-09-2022 3834/2022 - DENUNCIA INFRACCION OMMA (PERRO SUELTO EN VIA PUBLICA)
2.262	AGE1610A5	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	06-09-2022 3833/2022 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE AREAS DESTINADAS AL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHICULOS VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLON



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.263	CON16116D	CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, GESTION E IMPLANTACION DEL PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DIFUSION DE LA REVISION DEL P.G.O.U. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDO CONTRATO	06-09-2022	1936/2022 - CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, GESTION E IMPLANTACION DEL PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DIFUSION DE LA REVISION DEL P.G.O.U
2.264	ACT161145	INSCRIPCION UNION DE HECHO	06-09-22	3908/2022 - SOLICITUD DE INSCRIPCION DE UNION DE HECHO
2.265	LIC1613KT	LICENCIA URBANISTICA PARA ACONDICIONAMIENTO FINCA	06-09-2022	1250/2021 - LICENCIA URBANISTICA PARA ACONDICIONAMIENTO FINCA
2.266	AGE1610A2	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	06-09-2022	3835/2022 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE AREAS DESTINADAS AL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHICULOS VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLON
2.267	PER1611NJ	AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO INTERINO	06-09-22	1945/2022 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE TRES OPERARIOS/AS DE OBRAS POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
2.268	AGE1610A3	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	06-09-2022	3836/2022 - DENUNCIA INFRACCION OMMMA (RUIDOS EN VIVIENDA)
2.269	AGE1610A1	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	06-09-2022	3837/2022 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE AREAS DESTINADAS AL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHICULOS VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLON
2.270	ACT161146	INSCRIPCION UNION DE HECHO	06-09-22	3909/2022 - SOLICITUD DE INSCRIPCION DE UNION DE HECHO
2.271	LIC1613KU	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA OBRAS MENORES EN VIVIENDA	06-09-2022	635/2022 - OBRAS MENORES EN VIVIENDA
2.272	GYR16141S	DEVOLUCIÓN TASA POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA POR NO PRODUCIRSE EL HECHO IMPONIBLE.	06-09-2022	1385/2022 - SUSTITUCION ARBOL DE CONTADORES
2.273	LIC1613KP	CAMBIO DE USO LOCAL A GARAJE	06-09-22	619/2022 - CAMBIO DE USO LOCAL A GARAJE
2.274	GIN1611S5	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN 2022 (VIAJE A EYSINES 40 ANIVERSARIO HERMANAMIENTO)	06-09-2022	2424/2022 - DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN 2022
2.275	GIN1611SA	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022	06-09-2022	66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022
2.276	BIE1610SC	SOLICITUD DE COLOCACION DE UNA MESA EL MIERCOLES 7 DE SEPTIEMBRE PARA LA CAPTACION DE SOCIOS CLUB HISPANO DE CASTRILLON	06-09-2022	3890/2022 - SOLICITUD DE COLOCACION DE UNA MESA EL MIERCOLES 7 DE SEPTIEMBRE PARA LA CAPTACION DE SOCIOS CLUB HISPANO DE CASTRILLON
2.277	GIN1611SC	MODIFICACION PRESUPUESTARIA MC 1/23/2022 INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO COMPROMETIDO DEL CAPITULO I CON CARGO A RLTG POR IMPORTE DE 5000€	07-09-2022	3923/2022 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA MC 1/23/2022 INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO COMPROMETIDO DEL CAPITULO I CON CARGO A RLTG POR IMPORTE DE 5000€
2.278	GYR161427	DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR BOLETIN Nº 35135	07-09-2022	2665/2022 - DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN Nº 35135
2.279	OYS161108	ALTA ALCANTARILLADO	07-09-22	3558/2022 - ALTA ALCANTARILLADO JOSE RAMON FERNANDEZ GARCIA
2.280	CON16116L	CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACION DE ESCUELAS DEL AVE MARIA ANTIGUO AYUNTAMIENTO Y ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	07-09-2022	3277/2022 - CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACION DE ESCUELAS DEL AVE MARIA ANTIGUO AYUNTAMIENTO Y ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL
2.281	LIC1613LX	TALA DE ARBOLADO	07-09-22	5172/2021 - TALA DE ARBOLADO
2.282	BIE1610SH	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DE CAIDA EN EL PASEO DE SALINAS. NOMBRAMIENTO ORGANO INSTRUCTOR	07-09-2022	2308/2022 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DE CAIDA EN EL PASEO DE SALINAS
2.283	AGE1610A7	RESOLUCION CELEBRACION FIESTAS SAN ADRIANO	07-09-22	3591/2022 - FIESTAS DE SAN ADRIANO 2022
2.284	CON16116Z	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	07-09-2022	3410/2022 - CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES
2.285	CON16116X	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION DE OBRA DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL SOCIAL DE LA ASOCIACION DE VECINO DE SANTA MARIA DEL MAR. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	07-09-2022	3589/2022 - CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION DE OBRA DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL SOCIAL DE LA ASOCIACION DE VECINO DE SANTA MARIA DEL MAR
2.286	CON16116Y	CONTRATO DE ALQUILER ESTRUCTURA TUBULAR TIPO ANDAMIO PARA EL INTERIOR TUNEL DE ARNAO SALINAS CASTRILLON. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	07-09-2022	3671/2022 - CONTRATO DE ALQUILER ESTRUCTURA TUBULAR TIPO ANDAMIO PARA EL INTERIOR TUNEL DE ARNAO SALINAS CASTRILLON
2.287	LIC1613M2	INSTALACION DE CASETA PREFABRICADA	07-09-22	2838/2022 - INSTALACION DE CASETA PREFABRICADA
2.288	OYS16110A	BAJA ACOMETIDA AGUA	07-09-22	3929/2022 - BAJA ACOMETIDA AGUA
2.289	GYR161424	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	07-09-2022	37/2022 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIO - AÑO 2022
2.290	CON16116E	CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACION DE LA RED DE PLUVIALES DE LA CALLE CID CAMPEADOR EN RAICES, CASTRILLON. RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO EXPEDIENTE	07-09-2022	3111/2022 - CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACION DE LA RED DE PLUVIALES DE LA CALLE CID CAMPEADOR EN RAICES, CASTRILLON
2.291	PER161102	SUSTITUCION COORDINADORA SERVICIOS SOCIALES POR VACACIONES	07-09-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.292	PER1611NT	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL	07-09-22	599/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ASISTENTE SOCIAL
2.293	FST1610GB	DIA DEL SOCIO EN VALDIELLAS 2022	07-09-22	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.294	URB1610HG	OBRAS EN CURSO SIN LICENCIA EN LUIS TREILLARD 17	07-09-2022	3673/2022 - DIA DEL SOCIO EN VALDIELLAS 2022
2.295	URB1610HI	CASETA DE APEROS SIN LICENCIA EN SAN ADRIANO 19	07-09-2022	3382/2022 - OBRAS EN CURSO SIN LICENCIA EN LUIS TREILLARD 17

2.296	CTE16I0U2	DEMOLICION DE DOS EDIFICIOS	09-09-22	1871/2020 - DEMOLICION DE DOS EDIFICIOS
2.297	CTE16I0U1	ALTA ALCANTARILLADO	09-09-22	3017/2022 - ALTA ALCANTARILLADO
2.298	PER16I107	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	09-09-22	426/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ALMACENERO 48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.299	URB16I0HN	AMENAZA DE RUINA FISICA INMINENTE EN LA CAMPA 28	09-09-2022	3919/2022 - AMENAZA DE RUINA FISICA INMINENTE EN LA CAMPA 28
2.300	ACT16I14K	EXTINCION UNION DE HECHO	09-09-22	2719/2021 - SOLICITUD INSCRIPCION UNION DE HECHO
2.301	GYR16I42B	PROPUESTA RESOLUCION SANCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR. BOLETIN 32785	09-09-2022	1972/2022 - DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR. BOLETIN 32785
2.302	PER16I10E	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (10)	09-09-22	2114/2021 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA SOCORRISTA ACUATICO (ACUERDO PLENO 01-04-2019)
2.303	PER16I10C	SUSTITUCIÓN SECRETARIA COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD	09-09-2022	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.304	PER16I10D	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO EN BOLSA INTERINO (5)	09-09-22	2114/2021 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA SOCORRISTA ACUATICO (ACUERDO PLENO 01-04-2019)
2.305	CON16I173	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS 2022-2024. PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.	09-09-2022	1905/2022 - PLAN SAPLA 2022 SALVAMENTO Y SOCORRISMO. NOMBRAMIENTO INTERINO DE SOCORRISTAS ACUATICOS 2278/2022 - CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS 2022-2024
2.306	GYR16I42C	RESOLUCION SANCIONADORA DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR. BOLETIN 34216	09-09-2022	1973/2022 - DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR. BOLETIN 34216
2.307	GIN16I1SY	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACION DE FACTURAS F/2022/80	09-09-2022	66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022
2.308	PER16I10O	SUSTITUCION ARCHIVERA MUNICIPAL	09-09-22	559/2019 - NOMBRAMIENTO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A INTERINO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA 48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.309	PER16I10P	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	09-09-2022	1675/2019 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS 48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.310	PER16I10N	SUSTITUCIONES JEFE DE TURNO, MES DE AGOSTO	09-09-22	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.311	PER16I10M	SUSTITUCION COMISARIO JEFE	09-09-22	312/2022 - SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL AÑO 2022 435/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
2.312	BIE16I0SN	AUTORIZACION PARA INSTALACION DE 5 PUESTOS DE VENTA DE HELADOS EN SALINAS	09-09-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022 593/2019 - AUTORIZACION PARA INSTALACION DE 5 PUESTOS DE VENTA DE HELADOS EN SALINAS
2.313	PER16I10F	SUSTITUCION OFICIAL PINTOR	09-09-22	4047/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A OPERARIO/A DE OBRAS 48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.314	AGE16I0A9	DENUNCIA INFRACCION OMMA (PERRO SUELTO)	12-09-22	3832/2022 - DENUNCIA INFRACCION OMMA (PERRO SUELTO)
2.315	URB16I0HR	COLOCACION CORTAVIENTOS SIN LICENCIA	12-09-22	662/2019 - COLOCACION CORTAVIENTOS SIN LICENCIA
2.316	OYS16I10V	ALTA ACOMETIDA AGUA LOCAL SIN ACTIVIDAD	12-09-22	3938/2022 - ALTA ACOMETIDA AGUA LOCAL SIN ACTIVIDAD
2.317	URB16I0HP	PARALIZACIÓN CORTA Y SACA DE MADERA	12-09-22	3400/2022 - CORTA Y SACA DE MADERA
2.318	CON16I16W	CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARCELA MUNICIPAL EN LA LLADA, CASTRILLON. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	12-09-2022	3112/2022 - CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARCELA MUNICIPAL EN LA LLADA, CASTRILLON
2.319	CON16I17F	CONTRATO DE SERVICIO DE AUXILIARES BIBLIOTECAS PMAC. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DEL AYUNTAMIENTO.	12-09-2022	2305/2022 - CONTRATO DE SERVICIO DE AUXILIARES BIBLIOTECAS PMAC
2.320	CON16I17H	CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE R.S.U. LAVADO Y DESINFECCION DE CONTENEDORES R.S.U. Y LIMPIEZA VARIADA DEL MUNICIPIO DE CASTRILLON. RESOLUCION DE ALCALDIA INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	12-09-2022	3962/2022 - CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE R.S.U. LAVADO Y DESINFECCION DE CONTENEDORES R.S.U. Y LIMPIEZA VARIADA DEL MUNICIPIO DE CASTRILLON
2.321	ACT16I14L	DELEGANDO PRESIDENCIA COMISION TECNICA PARA LA COORDINACION DE ACTUACIONES Y EL SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN EL MUNICIPIO SESION DE FECHA 14/09/2022	12-09-2022	930/2013 - COMISION TECNICA PARA LA COORDINACION DE ACTUACIONES Y EL SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN EL MUNICIPIO
2.322	CON16I17E	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTO DE RENOVACION DE INSTALACIONES EN EL VALEY. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DEL AYUNTAMIENTO.	12-09-2022	3369/2022 - CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTO DE RENOVACION DE INSTALACIONES EN EL VALEY
2.323	AGE16I0AC	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	12-09-2022	3827/2022 - DENUNCIA POR ACAMPADA ILEGAL DE VEHICULO VIVIENDA (1373-LHW) ESTACIONADO EN LA ZONA VERDE DE LA CALLE PABLO LALOUX 8, SALINAS
2.324	AGE16I0AD	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	12-09-2022	3826/2022 - DENUNCIA POR ACAMPADA ILEGAL DE VEHICULO (0085-FMS) ESTACIONADO EN LA ZONA VERDE DE LA CALLE PABLO LALOUX A LA ALTURA DEL Nº 14, SALINAS
2.325	AGE16I0AE	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	12-09-2022	3823/2022 - DENUNCIA POR ACAMPADA ILEGAL DE VEHICULO VIVIENDA (7966-JSB) ESTACIONADO EN LA ZONA VERDE DE LA CALLE PABLO LALOUX 14, SALINAS
2.326	AGE16I0AF	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	12-09-2022	3822/2022 - DENUNCIA POR ACAMPADA ILEGAL DE VEHICULO (1369-LTH) ESTACIONADO EN LA ZONA VERDE DE PABLO LALOUX Nº 14, SALINAS



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.327	AGE1610AJ	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTOS SANCIONADOR	13-09-2022	3818/2022 - DENUNCIA POR ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHICULOS VIVIENDA EN ESTACIONAMIENTO DE PLAYA DE MUNIELLES, BAYAS
2.328	AGE1610AI	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	13-09-2022	3819/2022 - DENUNCIA POR ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHICULOS VIVIENDA (1508-KKJ) EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA PLAYA DE MUNIELLES, BAYAS
2.329	GYR16142L	RESOLUCION SANCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR. BOLETIN 34670	13-09-2022	1974/2022 - DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR. BOLETIN 34670
2.330	OYS1611PE	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	13-09-22	3939/2022 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
2.331	BIE1610SV	RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS CAUSADOS EN NEUMATICO COMO CONSECUENCIA SOCAVON. NOMBRAMIENTO ORGANO INSTRUCTOR	13-09-2022	785/2022 - RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS CAUSADOS EN NEUMATICO COMO CONSECUENCIA SOCAVON
2.332	CON161170	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION DE OBRA DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL SOCIAL DE LA ASOCIACION DE VECINO DE SANTA MARIA DEL MAR. RESOLUCION CORRIGIENDO ERROR MATERIAL.	13-09-2022	3589/2022 - CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION DE OBRA DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL SOCIAL DE LA ASOCIACION DE VECINO DE SANTA MARIA DEL MAR
2.333	OYS1611PC	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	13-09-22	3922/2022 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
2.334	URB1610HW	EXCESO DE ALTURA CIERRE VEGETAL EN EL CARMEN 9 SALINAS	13-09-2022	3718/2022 - EXCESO DE ALTURA CIERRE VEGETAL EN EL CARMEN 9 SALINAS
2.335	AGE1610AH	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	13-09-2022	3820/2022 - DENUNCIA SOBRE ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHICULOS VIVIENDA (M-3717-LJ) EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA PLAYA DE MUNIELLES, BAYAS
2.336	PER1611PC	SUSTITUCION TECNICA INTERVENCION	13-09-22	354/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.337	AGE1610AK	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	13-09-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.338	CTE1610U9	ALTA ALCANTARILLADO	13-09-22	3816/2022 - DENUNCIA POR ACAMPADA ILEGAL DE VEHICULO VIVIENDA 0538-GRH ESTACIONADO EN LA ZONA VERDE DE LA CALLE PABLO LALOUX A LA ALTURA DEL N° 14 SALINAS
2.339	AGE1610AG	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	13-09-2022	4349/2021 - ALTA ALCANTARILLADO
2.340	AMJ16106Q	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023 12/09/2022	13-09-2022	3821/2022 - DENUNCIA POR ACAMPADA ILEGAL DE VEHICULO VIVIENDA 7753-HFW ESTACIONADO EN LA ZONA VERDE DE LA CALLE PABLO LALOUX A LA ALTURA DEL N° 11 SALINAS
2.341	AMJ16106P	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023 12/09/2022	13-09-2022	2949/2022 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023
2.342	AMJ16106R	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023 12/09/2022	13-09-2022	2949/2022 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023
2.343	PER1611PH	ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	13-09-22	3076/2021 - SOLICITUD SUBVENCION JOVEN OCUPATE
2.344	AGE1610AM	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	13-09-2022	4495/2021 - PROGRAMA "JOVEN OCUPATE" CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE JOVENES (AÑO 2021-2022)
2.345	AGE1610AL	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	13-09-2022	4670/2021 - PROGRAMA "JOVEN OCUPATE" 2021-2022
2.346	OYS1611PM	ALTA AGUA LOCAL CON ACTIVIDAD	13-09-22	CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE MENTOR/A
2.347	BIE1610T6	SOLICITUD INSTALACION DE JAIMA	14-09-22	3814/2022 - DENUNCIA POR ACAMPADA ILEGAL DE VEHICULO VIVIENDA ESTACIONADO 1756-LXG EN LA ZONA VERDE DE LA CALLE PABLO LALOUX A LA ALTURA DEL N° 14 SALINAS
2.349	CON16117R	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO SOCIOEDUCATIVO TITULADO PROMOCION DEL BIENESTAR DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DE CASTRILLON. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	14-09-2022	3815/2022 - DENUNCIA POR ACAMPADA ILEGAL DE VEHICULO VIVIENDA 7204 KZS ESTACIONADO EN LA ZONA VERDE DE LA CALLE PABLO LALOUX A LA ALTURA DEL N° 9 SALINAS
2.350	CON16118E	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA LA DF Y COORDINACION DE LAS OBRAS DE RESTAURACION Y CONSOLIDACION DEL TUNEL DE ARNAO. RESOLUCION APROBADO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	14-09-2022	3766/2022 - CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA LA DF Y COORDINACION DE LAS OBRAS DE RESTAURACION Y CONSOLIDACION DEL TUNEL DE ARNAO
2.351	CON16118F	CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUES MUNICIPALES DE CASTRILLON. (CUATRO LOTES). RESOLUCION ENTENDIENDO QUE LAPPSET HA RETIRADO SU OFERTA Y EXCLUYENDOLA DE LA CLASIFICACION DEL LOTE 1.	14-09-2022	1775/2022 - CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUES MUNICIPALES DE CASTRILLON. (CUATRO LOTES).
2.352	BIE1610TE	MERCADO SEMANAL 2022	14-09-22	4205/2021 - MERCADO SEMANAL 2022
2.353	LIC161309	INSTALACION PLATAFORMA ELEVADORA	14-09-22	366/2022 - SOLICITUD RENOVACION LICENCIA PUESTO MERCADO SEMANAL MIREL FLORIN PREDIA
2.354	CUL1610IK	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	14-09-2022	2803/2022 - INSTALACION PLATAFORMA ELEVADORA EXTERIOR EN VIVIENDA
2.355	CUL1610IL	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	14-09-2022	3442/2022 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023
2.356	GYR16143J	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MULTAS COERCITIVAS N° 3, POR OBRAS EN CURSO SIN LICENCIA.	14-09-2022	54/2022 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE Y OTROS. AÑO 2022
2.357	GYR16143H	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MULTA COERCITIVA N° 1, POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS PARA PROCEDER A LA RESTAURACION DE LA REALIDAD FISICA ALTERADA SIN LICENCIA MUNICIPAL.	14-09-2022	54/2022 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE Y OTROS. AÑO 2022

2.358	GYR16143F	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MULTA COERCITIVA Nº 6, POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE REQUERIMIENTOS PARA LEGALIZACIÓN DE OBRAS.	14-09-2022	54/2022 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE Y OTROS. AÑO 2022
2.359	AMJ16106V	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023	14-09-2022	2949/2022 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023
2.360	BIE1610TF	DE BAJA DE AUTORIZACION DE PUESTO DE MERCADO SEMANAL DAVID ALCAZAR ALVAREZ	14-09-2022	4205/2021 - MERCADO SEMANAL 2022 987/2022 - SOLICITUD DE RENOVACION LICENCIA PUESTO DE MERCADO SEMANAL DAVID ALCAZAR ALVAREZ 2266/2022 - CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DE LA CARTOGRAFIA DIGITAL DEL CONCEJO EN FORMATO SIG A PARTIR DE VUELO FOTOGRAMETRICO DIGITAL
2.361	CON16118M	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DE LA CARTOGRAFIA DIGITAL DEL CONCEJO EN FORMATO SIG A PARTIR DE VUELO FOTOGRAMETRICO DIGITAL. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDO CONTRATO	14-09-2022	1313/2018 - FUNCIONARIO DE CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL.
2.362	PER1611QH	ANTICIPO	14-09-22	66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022
2.363	GIN1611TP	DECRETO F/2022/81	14-09-2022	1173/2020 - CONTRATO DE SERVICIOS PARA REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRA EJECUCION SENTENCIA JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE 27-05-20 (P.O. 263/19 EN VIVIENDA CONTIGUA A MONASTERIO LA MERCED
2.364	CON161195	CONTRATO MENOR OBRAS ELIMINACION AGUADAS EDIFICIO ANEXO AL MONASTERIO DE LA MERCED. RESOLUCION DE ALCALDIA AMPLIANDO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	15-09-2022	2976/2022 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS - DIRECCION DE EJECUCION MATERIAL Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ELIMINACION DE AGUADAS SOBRE EL EDIFICIO ANEXO AL MONASTERIO DE LA MERCED 2982/2022 - CONTRATO MENOR OBRAS ELIMINACION AGUADAS EDIFICIO ANEXO AL MONASTERIO DE LA MERCED 1842/2022 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE CONSERJE (ACUERDO PLENO 1-4-2019) 3942/2022 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A CONSERJE EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL IT
2.365	PER161R1	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A CONSERJE EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL IT	15-09-2022	990/2019 - SITUACION DE RUINA DE EDIFICACION AUXILIAR DE VIVIENDA
2.366	ACT16114T	E.D. ENTRADA EN DOMICILIO 239/2022. AUTORIZACION JUDICIAL DE ENTRADA EN INMUEBLE SITO EN LA ROZA Nº83 (SITUACION DE RUINA DE EDIFICACION AUXILIAR DE VIVIENDA). OTORGAMIENTO REPRESENTACION MUNICIPAL.	15-09-2022	1199/2020 - CAIDA DE CASCOTES EN VIA PUBLICA
2.367	ACT16114S	E.D. ENTRADA EN DOMICILIO 238/2022. AUTORIZACION JUDICIAL DE ENTRADA EN INMUEBLE SITO EN AVDA. EYSINES Nº9 (CAIDA CASCOTES EN VIA PUBLICA). OTORGAMIENTO REPRESENTACION MUNICIPAL.	15-09-2022	505/2021 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA REDACCION DE FICHA TECNICA PARA EJECUCION DE MEDIDAS CAUTELARES EN INMUEBLE SITO EN AVENIDA DE EYSINES 9, PIEDRAS BLANCAS. 4098/2022 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA CASA CONSISTORIAL
2.368	CON161194	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA CASA CONSISTORIAL. RESOLUCION DE ALCALDIA INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	15-09-2022	2339/2005 - PROYECTO DE URBANIZACION, ADECUACION DEL ENTORNO DEL MONASTERIO DE LA MERCED, EN RAICES VIEJO
2.369	CTE1610UL	PROYECTO DE URBANIZACION, ADECUACION DEL ENTORNO DEL MONASTERIO DE LA MERCED, EN RAICES VIEJO	15-09-2022	1688/2006 - CONTRATACION OBRAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION Y ADECUACION DEL ENTORNO DEL MONASTERIO DE LA MERCED EN RAICES VIEJO
2.370	CTE1610UK	CONTRATACION OBRAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION Y ADECUACION DEL ENTORNO DEL MONASTERIO DE LA MERCED EN RAICES VIEJO	15-09-2022	44/2022 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2022
2.371	GYR16143X	ANULACIÓN DE UN RECIBO DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTO EN EL MERCADILLO SEMANAL DE PIEDRAS BLANCAS, CORRESPONDIENTE AL 1.º TRIMESTRE DE 2022, POR ERROR MATERIAL EN LOS METROS ASIGNADOS, Y APROBACIÓN DE UNA L	15-09-2022	460/2022 - DENUNCIA PARTICULAR POR FALTA DE TAXI
2.372	AGE1610AU	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICIÓN	15-09-22	2020/2020 - REHABILITACION DE FACHADA
2.373	LIC1613OK	Ocupación de vía pública para REHABILITACION DE FACHADA	15-09-2022	3799/2022 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE AREAS DESTINADAS AL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHICULOS VIVIENDA EN CASTRILLON (ACAMPADA LIBRE)
2.374	AGE1610AT	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15-09-2022	3800/2022 - DENUNCIA POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE POR RUIDOS EN VIVIENDA SITA EN LA CALLE PICO AGUDO Nº 2G, COTO CARCEU
2.375	AGE1610AS	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15-09-2022	3806/2022 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE AREAS DESTINADAS AL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHICULOS VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLON
2.376	AGE1610AR	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15-09-2022	1363/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE TRABAJADOR/A SOCIAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019).
2.377	PER1611QO	SOLICITUD DE COLABORACIÓN LLAMAMIENTO CON PRINCIPADO DE ASTURIAS	15-09-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.378	AGE1610AQ	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15-09-2022	3810/2022 - DENUNCIA POR ACAMPADA ILEGAL DE VEHICULO VIVIENDA 3073 LCL ESTACIONADO EN LA ZONA VERDE DE LA CALLE PABLO LALOUX A LA ALTURA DEL Nº 14 SALINAS
2.379	AGE1610AP	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15-09-2022	3811/2022 - DENUNCIA POR INFRACCION OMMMA POR RUIDOS DEL GIMNASIO TAXUS
2.380	CON16119G	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000. SEMANA DEL 16/9/2022.	16-09-2022	2258/2022 - Limpieza de mantenimiento del polideportivo de Salinas y Biblioteca El Aguil, del 20 de mayo al 30 junio 2022 2445/2022 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000. 2770/2022 - CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE EXCURSIONES Y OTRAS ACTIVIDADES ADOLESCENTES VERANO 2022 2899/2022 - CONTRATO MENOR DE SERVICIO MES JULIO DINAMIZACIÓN SALA JUVENIL 3851/2022 - Contrato menor de servicio o asistencia técnica para



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

			la reparación de vehículo municipal camión ISUZU 5496CDX
			3896/2022 - CONTRATACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA CONCIERTO "TRAS EL MURO", DENTRO DEL CICLO DE CONCIERTOS AUTORES NEL CAMÍN
			3907/2022 - Contrato menor de asistencia técnica para la redacción de proyecto y Dirección Facultativa del modificado de las obras incluidas en el proyecto de instalaciones térmicas y fotovoltaica del edificio Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón
2.381	CON16119F	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS. SEMANA DEL 16/9/2022.	16-09-2022
			2444/2022 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS.
			3078/2022 - Contrato menor de servicio o asistencia para el vaciado y limpieza de la fosa séptica, así como de las conducciones de desagüe de las duchas y arquetas en el edificio de servicios de la playa de San Juan de Nieva.
			3848/2022 - Contrato menor de suministro de materiales para la reparación de avería provocada por golpe externo en un ascensor en la Casa Consistorial el día 03 de agosto de 2022
2.382	CON16119O	CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y LEGALIZACION DE INSTALACIONES TERMICAS EN BIBLIOTECA Y TELECENTRO AGÜIL. RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DESIGNANDO NUEVO RESPONSABLE DEL CONTRATO	16-09-2022
			2714/2022 - CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y LEGALIZACION DE INSTALACIONES TERMICAS EN BIBLIOTECA Y TELECENTRO AGÜIL
2.383	CON16119N	CONTRATO DEL SERVICIO DE LA GESTION Y RENOVACION DOMINIOS DE INTERNET. RESOLUCION DE ALCALDIA DECLARANDO DESIERTA LA LICITACION	16-09-2022
			2056/2022 - CONTRATO DEL SERVICIO DE LA GESTION Y RENOVACION DOMINIOS DE INTERNET
2.384	BIE1610TN	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DE CAIDA EN VIA PUBLICA. NOMBRAMIENTO ORGANO INSTRUCTOR	16-09-2022
			2253/2022 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DE CAIDA EN VIA PUBLICA
			3943/2022 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE ÁREAS DESTINADAS AL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS Y VEHÍCULOS VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLÓN
2.385	AGE1610B3	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-09-2022
			2522/2022 - CREACION Y ADECUACION DE ASEOS EN EL COLEGIO PUBLICO JOSE LUIS GARCIA RODRIGUEZ
2.386	LIC1613PZ	CREACION Y ADECUACION DE ASEOS EN EL COLEGIO PUBLICO JOSE LUIS GARCIA RODRIGUEZ	16-09-2022
			3706/2022 - INCENDIO EDIFICIO CATALOGADO EN CALLE EL CARMEN 8 SALINAS
2.387	URB1610I5	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZOS PRESENTACION DE PROYECTO INCENDIO EDIFICIO CATALOGADO EN CALLE EL CARMEN 8 SALINAS	16-09-2022
			3852/2022 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA PUBLICIDAD EN LUGARES NO AUTORIZADOS
2.388	AGE1610B2	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-09-2022
			1878/2022 - CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DEL ALUMBRADO DEL TERRENO DE JUEGO EN CAMPO DE HIERBA ARTIFICIAL EN RAICES NUEVO
2.389	LIC1613PY	RESOLUCION APROBANDO EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD. CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DEL ALUMBRADO DEL TERRENO DE JUEGO EN CAMPO DE HIERBA ARTIFICIAL EN RAICES NUEVO	16-09-2022
			4132/2022 - DENUNCIA POR ACAMPADA LIBRE REITERADA EN CALLE LA COLONIA EN LAS PROXIMIDADES AL Nº 9, SALINAS
2.390	AGE1610B1	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMINTO SANCIONADOR	16-09-2022
			3853/2022 - DENUNCIA INFRACCION OMMA (ATAQUE DE PERRO SUELTO A OTRO PERRO)
2.391	AGE1610B0	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-09-2022
			1852/2022 - CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C CAMION Y CAP CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DEL CONSEJO DE CASTRILLON DENTRO DEL PROYECTO LOCAL DE I
2.392	CON16119C	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C CAMION Y CAP CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DEL CONSEJO DE CASTRILLON DENTRO DEL PROYECTO LOCAL DE I	16-09-2022
			3581/2022 - DENUNCIA POR ACAMPADA LIBRE REITERADA EN CALLE LA COLONIA EN LAS PROXIMIDADES AL Nº 9 SALINAS
2.393	AGE1610AZ	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-09-2022
			3798/2022 - DENUNCIA INFRACCION OMMA (LOCALIZACION PERRO SUELTO EN APEADERO FEVE DE PIEDRASBLANCAS)
2.394	AGE1610AX	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-09-2022
			2446/2022 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS.
2.395	CON16119H	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS INFERIOR O IGUAL A 1.000 EUROS. RESOLUCION SEMANA 16/9/2022.	16-09-2022
			2759/2022 - Contrato menor de servicio de alquiler vehículo TOYOTA LAND CRUISER 0688JKN junio 2022.
			3340/2022 - Contrato menor de suministro de tornillería para instalación de postes delimitadores de carril bici en la carretera de San Juan
			3753/2022 - Contrato menor de suministro de 3 poleas giratorias, 3 grilletes inox M-6 1/4, 6 cáncamos hembra 582 inox A4 M-6 y 1 rollo de cuerda verde 4MM 100M para instalación de mástiles en el colegio Infanta Leonor
			3774/2022 - Constrato menor de suministro de productos de limpieza para mantenimiento de edificios públicos
			3777/2022 - Contrato menor de suministro de tacos para taller
			3809/2022 - Contrato menor de suministro de 6 electrodos de rutilo Braker 2,68/16,80 KGS; 6 electrodos de rutilo Braker 2,80/16,80 KGS; 1 electrodo de fundición NK Ni-Fe; 2 electrodos inoxidables NKR, hilo macizo acero ER70S-6; 10 toberas cónicas MB-25 y 3812/2022 - Contrato menor de suministro de celosía césped gris y malla antihierbas Weedsol 2,10X100M para la escuela de Naveces
			3817/2022 - Contrato menor de suministro de 48 sacos de cemento para almacén de albañilería
			3846/2022 - Constrato menor de suministro de 15 lámparas SOX 35W para alumbrado público
			3847/2022 - Constrato menor de suministro de 50 tubos led 18W para mantenimiento de iluminación en colegios y edificios públicos
			3894/2022 - COMPRA DE PLACA PERSONALIZADA PARA D.

				FELIPE UNGIDOS DE LA CAMPA EN EL 40 ANIVERSARIO DEL HERMANAMIENTO CON EYSINES
				3903/2022 - Contrato menor de suministro de materiales para reparación y mantenimiento de las instalaciones sanitarias en colegios
				3914/2022 - Contrato menor de suministro de disolvente universal para talleres municipales
				3918/2022 - Contrato de suministro de compost a granel para mantenimiento de zonas verdes
				3920/2022 - CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE CARPETAS OFICINA JOVEN
				3927/2022 - Contrato menor de suministro de copias llave vehículo NISSAN XTRAIL 9886FVJ
				3928/2022 - Contrato menor de suministro y colocación cristal en aseos públicos paseo del Cantábrico (EWAN), Salinas.
				3933/2022 - Contrato menor de suministro de tornillería para taller de calderería
				3934/2022 - Contrato menor de suministro de recambios desbrozadora de mano
				3961/2022 - Contrato menor de suministro de cuerda para rampas para reparación juegos parques infantiles
				3971/2022 - Contrato menor de suministro de materiales sustituidos en la revisión de las tirolinas instaladas en los parques infantiles de La Libertad, La Deva y Raíces Nuevo.
2.396	PER161QD	REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJO MENOR DE 12 AÑOS	16-09-2022	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.397	AGE1610AY	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-09-2022	3805/2022 - DENUNCIA POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE POR RUIDOS DEL GIMNASIO TAXUS SITO EN CAMINO DE VARBONIEL N° 2A
2.398	LIC1613PJ	ACOMETIDA ELÉCTRICA	16-09-22	3189/2022 - CONSTRUCCION DE ZANJA POR AMPLIACION DE RED SUBTERRANEA DE BAJA TENSION BT PARA ATENDER PETICION DE NUEVO SUMINISTRO
2.399	LIC1613PF	INSTALACIÓN DE INVERNADERO	16-09-22	4947/2021 - CONSTRUCCION INVERNADERO
2.400	CON16119E	RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000. SEMANA 16/9/2022.	16-09-2022	2447/2022 - RESOLUCIONES CADENA AÑO 2022 DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS DESDE 1.001,00 EUROS HASTA 10.000.
				2840/2022 - Contrato menor de suministro para el alquiler estructura andamiaje para túnel de Arnao. Meses de mayo y junio 2022
2.401	GYR161449	APROBACION PADRON BENEFICIARIOS SAD AGOSTO 2022	16-09-2022	32/2022 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2022
2.402	BIE1610TJ	CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO SITO EN DOCTOR PEREZ 2	16-09-2022	3784/2022 - CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO SITO EN DOCTOR PEREZ 2
2.403	CTE1610UQ	TALA DE ARBOLADO	16-09-22	5172/2021 - TALA DE ARBOLADO
2.404	PER1611R4	ASISTENCIA A JORNADA IMPLANTACION DE SISTEMAS DE RECOGIDA EFICIENTES	16-09-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
				246/2022 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON 2022
2.405	PER1611R3	ASISTENCIA A CURSO JEFA DE OBRAS	16-09-22	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
				246/2022 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON 2022
2.406	URB1610IF	REFORMA Y CONSERVACION DE EDIFICACION PARA USO RESIDENCIAL PUBLICO	19-09-2022	1230/2020 - REFORMA Y CONSERVACION DE EDIFICACION PARA USO RESIDENCIAL PUBLICO
2.407	URB1610IE	OBRAS SIN LICENCIA GARAJE EN CALLE RAMON Y CAJAL 19 SALINAS	19-09-2022	536/2022 - OBRAS SIN LICENCIA GARAJE EN CALLE RAMON Y CAJAL 19 SALINAS
2.408	CON1611A5	CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TRES BATERIAS DE CONTENEDORES SEMISOTERRADOS DE RECOGIDA SELECTIVA PARA EL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDO CONTRATO	19-09-2022	2669/2022 - CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TRES BATERIAS DE CONTENEDORES SEMISOTERRADOS DE RECOGIDA SELECTIVA PARA EL CONCEJO DE CASTRILLON
2.409	CON1611A4	CONTRATO DE OBRAS PARA REPARACION DE HUNDIMIENTO EN EL CAMINO LA BERRUGA EL RIEGO CASTRILLON. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDO EL CONTRATO.	19-09-2022	2686/2022 - CONTRATO DE OBRAS PARA REPARACION DE HUNDIMIENTO EN EL CAMINO LA BERRUGA EL RIEGO CASTRILLON
2.410	LIC1613QO	LICENCIA DEFINITIVA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD CONSISTENTE EN HOTEL CON CAFETERIA-RESTAURANTE Y GARAJE	19-09-2022	2725/2019 - REHABILITACION HOTEL CRISTAL AEROPUERTO
2.411	PER1611SB	ABONO DE VACACIONES NO DIFRUTADAS	19-09-2022	1934/2022 - LLAMAMIENTO SOCORRISTAS ACUATICOS CON RELACION LABORAL INDEFINIDA NO FIJA, DE CARACTER DISCONTINUO AÑO 2022
2.412	URB1610IB	COMPROBACION ESTADO DE FINCAS COLINDANTES A LA FINCA SITA EN AVDA EL CAMPON N° 75, SALINAS (DOCUMENTO: URB16109V)	19-09-2022	2975/2022 - COMPROBACION ESTADO DE FINCAS COLINDANTES A LA FINCA SITA EN AVDA EL CAMPON N° 75, SALINAS (DOCUMENTO: URB16109V)
2.413	PER1611S0	ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	19-09-22	1905/2022 - PLAN SAPLA 2022 SALVAMENTO Y SOCORRISMO. NOMBRAMIENTO INTERINO DE SOCORRISTAS ACUATICOS
2.414	AMJ16106X	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023 19/09/2022	19-09-2022	2949/2022 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023
2.415	AMJ16106Y	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023 19/09/2022	19-09-2022	2949/2022 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023
2.416	AMJ16106W	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023 19/09/2022	19-09-2022	2949/2022 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023
2.417	PER1611RX	SUSTITUCION RESPONSABLE RRHH	19-09-22	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
				48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.418	PER1611RV	ABONO VACACIONES NO DISFRUTADAS	19-09-22	2497/2018 - FUNCIONARIO DE CARRERA-ARQUITECTA



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.419	PER1611SG	HORAS EXTRAORDINARIAS. AGOSTO 2022.	19-09-22	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022 313/2022 - HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2022.
2.420	OYS1611RH	ALTA AGUA OBRA	19-09-22	3594/2022 - ALTA AGUA OBRA
2.421	PER1611SM	ABONO HORAS EXTRA AGOSTO 2022 - SOCORRISTAS INDEFINIDOS NO FIJOS POR SENTENCIA	19-09-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022 1934/2022 - LLAMAMIENTO SOCORRISTAS ACUATICOS CON RELACION LABORAL INDEFINIDA NO FIJA, DE CARACTER DISCONTINUO AÑO 2022
2.422	CON1611AF	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE DINAMIZACION CON ADOLESCENTES EN LA FIESTA DE LA SALUD 2022. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	20-09-2022	3301/2022 - CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE DINAMIZACION CON ADOLESCENTES EN LA FIESTA DE LA SALUD 2022
2.423	CTE1610VV	CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACION DEL CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS DE FERROTA (TRES LOTES).	20-09-2022	351/2019 - CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACION DEL CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS DE FERROTA (TRES LOTES).
2.424	OYS1611RS	REFORMA ACOMETIDA ABASTECIMIENTO	20-09-22	4190/2022 - REFORMA ACOMETIDA ABASTECIMIENTO
2.425	LIC1613R9	CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD CAFÉ-BAR	20-09-22	3584/2022 - CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD BAR
2.426	GYR16146G	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR OBRAS DE LIMPIEZA EN 4 FINCAS SITAS EN BELLAMAR.	20-09-2022	54/2022 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE Y OTROS. AÑO 2022
2.427	PER1611ST	EXCLUSION DEFINITIVA BOLSA AGENTE POLICÍA LOCAL	20-09-2022	1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019) 3870/2022 - DENUNCIA INFRACCION LEY 8/2002, DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS
2.428	AGE1610B5	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-09-2022	4129/2022 - DENUNCIA INFRACCION OMMA PERRO SUELTO
2.429	AGE1610B9	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-09-2022	4133/2022 - DENUNCIA POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE POR RUIDOS DEL GIMNASIO TAXUS SITO EN CAMINO DE VARBONIEL Nº 2A PIEDRASBLANCAS
2.430	AGE1610B8	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-09-2022	4656/2021 - ALTA ACOMETIDA AGUA FINCA USO EXCLUSIVO PARA RIEGO
2.431	CTE1610VU	ALTA ACOMETIDA AGUA FINCA USO EXCLUSIVO PARA RIEGO	20-09-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.432	PER1611SR	HORAS EXTRA MES DE AGOSTO	20-09-2022	1905/2022 - PLAN SAPLA 2022 SALVAMENTO Y SOCORRISMO. NOMBRAMIENTO INTERINO DE SOCORRISTAS ACUATICOS
2.433	GYR16146K	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN Nº 35878	20-09-2022	3905/2022 - DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN Nº 35878
2.434	PER1611SX	HORAS EXTRA MES DE JULIO Y SEPTIEMBRE	20-09-22	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.435	GYR16146L	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN Nº 35202	20-09-2022	1905/2022 - PLAN SAPLA 2022 SALVAMENTO Y SOCORRISMO. NOMBRAMIENTO INTERINO DE SOCORRISTAS ACUATICOS
2.436	PER1611SQ	CONCESION DE ANTICIPO	20-09-22	3254/2022 - DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN Nº 35202
2.437	PER1611SP	SUSTITUCIÓN SECRETARIA CONSEJO DE LA MUJER	20-09-22	350/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.438	PER1611SO	SUSTITUCIÓN SECRETARIA CONSEJO BARRERAS	20-09-22	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.439	AMJ161071	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023	20-09-22	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.440	GYR16146M	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN Nº 35463	20-09-2022	2949/2022 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2022-2023
2.441	AGE1610BA	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-09-2022	3546/2022 - DENUNCIA DE TRAFICO BOLETIN Nº 35463
2.442	CON1611AP	CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE REHABILITACION Y TRASLADO DE LOCOMOTORA ROJILLIN. RESOLUCION DE ALCALDIA AMPLIANDO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 20-11-2022	20-09-2022	4128/2022 - DENUNCIA INFRACCION OMMA MOLESTIAS POR RUIDOS GIMNASIO TAXUS
2.443	PER1611T5	MODIFICACION REDUCCION JORNADA TEI	21-09-22	4328/2021 - CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE REHABILITACION Y TRASLADO DE LOCOMOTORA ROJILLIN
2.444	CON1611B0	CONTRATO DE SERVICIO SOPORTE POSTGARANTIA SERVIDORES HP DL360. PROPUESTA DE RESOLUCION PARA PRORROGAR EL CONTRATO DOS AÑOS. RESOLUCION PRORROGANDO EL CONTRATO UN AÑO.	21-09-2022	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.445	URB1610IG	OBRAS QUE EXCEDEN A LA LICENCIA CONCEDIDA EN LA RAMERA DE ABAJO PARCELA 11099 DEL POLIGONO 56	21-09-2022	1024/2020 - CONTRATO DE SERVICIO SOPORTE POSTGARANTIA SERVIDORES HP DL360
2.446	AGE1610BD	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	21-09-2022	4950/2021 - OBRAS QUE EXCEDEN A LA LICENCIA CONCEDIDA EN LA RAMERA DE ABAJO PARCELA 11099 DEL POLIGONO 56
2.447	GIN1611VJ	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022	21-09-2022	2598/2022 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA
2.448	ACT16115M	P.A. 200/2022 INTERPUESTO POR REALE SEGUROS GENERALES S.A. EN RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR EL COLAPSO DEL COLECTOR POR LA LLUVIA QUE HA CAUSADO INUNDACIONES EN EDIFICIO CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE POSTGARANTIA CABINA DE DISCOS EMC UNITY 300. PROPUESTA DE RESOLUCION PARA PRORROGAR EL CONTRATO DOS AÑOS. RESOLUCION DE ALCALDIA AUTORIZANDO PRORROGA DEL CONTRATO	21-09-2022	66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022
2.449	CON1611B2	RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN PRENDA DE ROPA COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE SEÑALIZACION	21-09-2022	4973/2021 - RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR EL COLAPSO DEL COLECTOR POR LA LLUVIA QUE HA CAUSADO INUNDACIONES EN EDIFICIO
2.450	BIE1610TZ	RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN PRENDA DE ROPA COMO	21-09-2022	1023/2020 - CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE POSTGARANTIA CABINA DE DISCOS EMC UNITY 300

	DE PINTURA EN BARANDILLA. NOMBRAMIENTO ORGANO INSTRUCTOR		CONSECUENCIA DE LA FALTA DE SEÑALIZACION DE PINTURA EN BARANDILLA
2.451	PER161U2	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (18)	22-09-22 1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.452	CUL1610J5	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	22-09-2022 3442/2022 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023
2.453	CUL1610J4	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023	22-09-2022 3442/2022 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2022-2023
2.454	PER161U0	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (17)	22-09-22 1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.455	PER161TZ	DILIGENCIA EXCLUSION TEMPORAL (16)	22-09-22 1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.456	PER161TX	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (1ª-2ªLISTA ADICIONAL)	22-09-22 1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.457	AGE1610BG	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	22-09-2022 4223/2022 - DENUNCIA POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE POR RUIDOS DEL GIMNASIO TAXUS SITO EN CAMINO VARBONIEL N° 2A, PIEDRASBLANCAS
2.458	PER161UB	SUSTITUCION SECRETARIA ALCALDIA	22-09-22 388/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO 48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.459	CTE1610WF	SOLICITUD ACOMETIDA ENGANCHE A PLUVIALES	22-09-22 3095/2021 - SOLICITUD ACOMETIDA ENGANCHE A PLUVIALES
2.460	PER161UA	SUSTITUCION FUNCIONARIA	22-09-22 1898/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UNIA DELINEANTE CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS 48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.461	PER161U9	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (2)	22-09-22 1842/2022 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE CONSERJE (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
2.462	AGE1610BF	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	22-09-2022 4221/2022 - VERTIDOS EN PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL PROXIMA AL AREA DE SERVICIO PARA AUTOCARAVANAS EN EL AGUIL SALINAS
2.463	PER161U8	ASISTENCIA A SEMINARIO ONLINE JEFA DE OBRAS	22-09-22 48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.464	PER161U7	ASISTENCIA DE INFORMATICO A CURSO CIBERSEGURIDAD	22-09-2022 246/2022 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON 2022 3399/2021 - FUINCCIONARIO DE CARRERA- TECNICO EN INFORMATICA 48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
2.465	PER161U6	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (22)	22-09-22 246/2022 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON 2022 1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.466	PER161U5	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (21)	22-09-22 1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.467	ACT16115Q	EXTINCIÓN INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO	22-09-2022 1001/2015 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
2.468	PER161TW	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO	22-09-22 1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.469	PER161TV	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (6)	22-09-22 1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.470	PER161TU	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (3)	22-09-22 1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.471	PER161TT	EXCLUSION TEMPORAL 1 AÑO (1)	22-09-22 1365/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (ACUERDO PLENO 01/04/2019)
2.472	OYS1611SW	SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA DESMANTELAMIENTO DE CABINAS DE TELEFONIA	22-09-2022 4083/2022 - SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA DESMANTELAMIENTO DE CABINAS DE TELEFONIA
2.473	GIN1611VZ	FACT GUIXERAS MES DE AGOSTO	22-09-22 67/2022 - RESOLUCIONES VARIAS ABONOS DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022 (PAJ DOMICILIADAS...)
2.474	BIE1610U7	SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD VADO	22-09-22 3781/2022 - SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD VADO
2.475	PER161TE	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO ESTADILLOS 78 A 89 AÑO 2022	22-09-2022 314/2022 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO AÑO 2022
2.476	CON1611B9	LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 4. RESOLUCION AUTORIZANDO CAMBIO DE VEHICULO ADSCRITO A LICENCIA.	22-09-2022 804/2018 - LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 4
2.477	URB1610IK	CAIDA DE CASCOTES DE ALERO EN CALLE FRUCTUOSO ALVAREZ 5 SALINAS	22-09-2022 4236/2022 - CAIDA DE CASCOTES DE ALERO EN CALLE FRUCTUOSO ALVAREZ 5 SALINAS
2.478	GYR1614A5	ANULACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL I.C.I.O. POR NO PRODUCIRSE EL HECHO IMPONIBLE.	22-09-2022 38/2022 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2022
2.479	AGE1610BH	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	22-09-2022 4228/2022 - JOVENES BAÑÁNDOSE CON BANDERA ROJA ALEJANDRO NORPARTE LOPEZ
2.480	GIN1611W9	DECRETO F/2022/83	22-09-22 66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022

Queda enterado el Pleno Corporativo.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

10.2 RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el tratamiento de este punto del orden del día, se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Sí, Sr. Concejel de VOX.

- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:
Sí, yo tengo una pregunta. El pasado 13 de junio, personal del Ayuntamiento, estuvo trabajando en Bayas, en el adecentamiento de un camino que da acceso a una parcela privada que se utilizó como aparcamiento. VOX solicitó por Registro información sobre la titularidad del mencionado camino. El día 22 de junio, 9 días después de que el personal del Ayuntamiento haya efectuado los trabajos en ese camino, mediante escrito de Alcaldía, se nos informa de que el expediente se encuentra en investigación para determinar quién es el titular. ¿Por qué se ha empleado dinero de todos en un camino que no se sabía si era público o privado? ¿Es la forma habitual de trabajar?, ¿la de la improvisación?, ¿la del “tira que libras”? ¿la de “aquí todo vale”?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
¿Contestas tú Iván? Yo recuerdo algo ¿eh? Se podría contestar, pero bueno...

- Sr. Concejel D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:
Le puedo decir que qué manera de estropear un gran momento, de verdad. Bueno, estas preguntas, ya se lo expliqué una vez, hay que hacerlas en la Comisión Informativa correspondiente, en este caso, bueno, pues en Patrimonio, en Obras, donde usted crea correspondiente. Ese camino, es el que da acceso a un aparcamiento, y se pidió, cuando se adecentó en la primera ocasión, ya se pidió permiso a los colindantes para adecentarlo. Es decir, para dar servicio al aparcamiento de la playa, se pidió permiso a los colindantes hasta que se declare público o no, pero por si acaso, por si acaso, se pidió permiso a los colindantes. No sé qué más quiere que le explique. Un aparcamiento que da servicio a toda la playa, que liberamos de espacio, lo sabrá, me imagino, los problemas que había en esa parroquia, de que se estaban metiendo los coches que venían a la playa en fincas privadas. Damos un servicio, damos un servicio óptimo para la ciudadanía, pero por si acaso, cuando tenemos que hacer estas cosas, para hacerlas bien, para no meter la pata, se pide permiso a los colindantes.

- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:
El camino, por escrito de la Alcaldesa, no se sabe si es público o privado, es lo único que puedo decir, y usted ha empleado dinero público en un camino que no se sabe si es público.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
No, no, no es ningún debate. Vamos a ver, Sr. Concejel, se le ha dicho, es un aparcamiento y para acceder al aparcamiento hay una discusión de ese camino y ese camino, en principio, para acceder a la parcela y acondicionarla como aparcamiento, hay que hacerle una intervención en él y es lo que estaban haciendo las máquinas, con permiso de los colindantes, para dar ese servicio público gratuito a los vecinos. Bien, pues finalizamos la sesión plenaria y nada, nos vemos en el mes que viene.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaría que certifica.

Vº Bº